P G O U

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

JUNTA DE ANDALUCIA

EL SAUCEJO

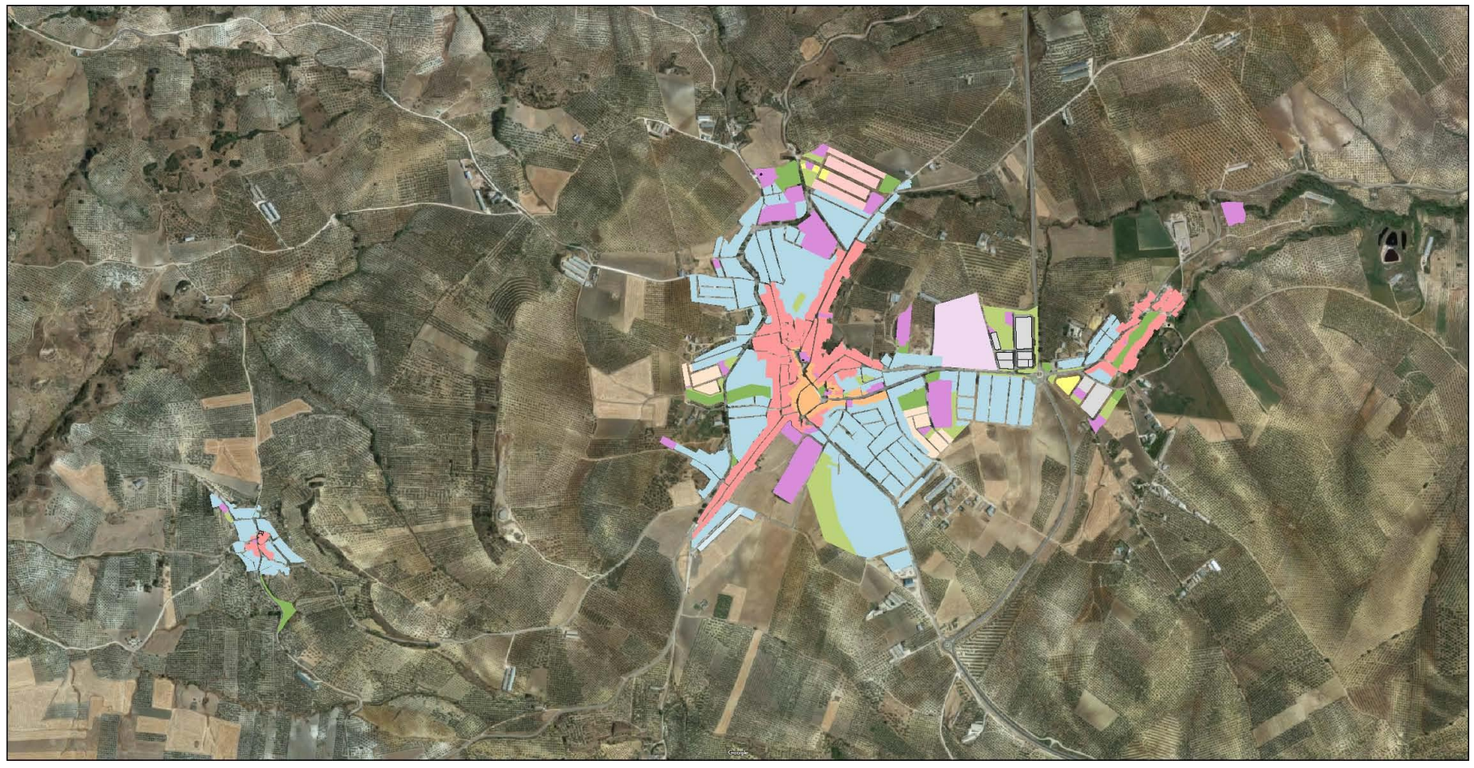

VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD

JULIO 2017

Redactores: José Julio Clemente Guerreiro
Ángela María Leal Abad

VALORACION DE IMPACTO EN LA SALUD

INDICE

0. INTRODUCCION 3
0.1. FORMULACIÓN DEL PGOU DE EL SAUCEJO 3
0.1.1. PROCESO DE REDACCION LLEVADO A CABO 3
0.1.2. PRONUNCIAMIENTOS PREVIOS 3

1. ACERCAMIENTO A LA ACTUACIÓN DE PLANEAMIENTO: EL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANISTICA DE EL SAUCEJO 4
1.1. AMBITO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANISTICA - PGOU 4
1.2. EL DOCUMENTO DEL PGOU 4
1.2.1. EL TEXTO PRINCIPAL DEL PGOU 4
1.2.2. DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS DEL PGOU 5
1.3. EL DOCUMENTO DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD 5
1.4. CIRCUNSTANCIAS DETERMINANTES PARA LA FORMULACIÓN DEL PGOU 5

2. DESCRIPCION DE LA ACTUACIÓN. SITUACIÓN PREVIA AL PLANEAMIENTO 7
2.1. CONDICIONES GEOGRÁFICAS, AMBIENTALES Y SOCIOECONOMICAS DEL TERRIOTRIO 7
2.1.1. ENCUADRE TERRITORIAL 7
2.1.2. LA BASE FISICA DEL TERRITORIO 8
2.1.2.1. CLIMA 8
2.1.2.2. GEOLOGIA 8
2.1.2.3. HIDROLOGIA 10
2.1.3. USOS DEL SUELO 11
2.1.3.1. USOS ACTUALES DEL TERRITORIO 11
2.1.3.2. USOS NO AGRARIOS EN EL TERRITORIO 12
2.1.3.3. EDIFICACIONES Y ASENTAMIENTOS EN SUELO NO URBANIZABLE 12
2.1.3.4. ACTIVIDAD TURISTICA 12
2.1.4. IDENTIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y AFECCIONES A DOMINIOS PUBLICOS 13
2.1.4.1. INFRAESTRUCTURAS DE COMUNICACION 13
2.1.4.2. INFRAESTRUCTURAS TERRITORIALES DE SUMINISTROS 14
2.1.4.3. LEY DE AGUAS 14
2.1.4.4. PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL 14
2.1.4.5. CEMENTERIO. REGLAMENTO DE POLICIA MORTUORIA 15
2.1.4.6. PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS TERRITORIALES 15
2.2. ESTRUCTURA URBANA Y EDIFICACION 16
2.2.1. EL DESARROLLO DE LOS TRES NÚCLEOS URBANOS 16
2.2.2. LA TRAMA URBANA ACTUAL: ZONAS HOMOGENEAS, TIPOLOGÍAS EDIFICATORIAS Y USOS GLOBALES. 16
2.2.2.1. ZONAS HOMOGENEAS EN EL NUCLEO URBANO DE EL SAUCEJO 16
2.2.2.2. LAS ALDEAS DE LA NAVARREDONDA Y LA MEZQUITILLA 17
2.2.2.3. SECTORES DE SUELO URBANIZABLE RECONOCIDOS POR EL PLANEAMIENTO GENERAL ANTERIOR 17
2.3. DOTACIONES. ESPACIOS LIBRES Y EQUIPAMIENTOS. ESTADO ACTUAL 19
2.3.1. SISTEMAS GENERALES Y SISTEMAS LOCALES 19
2.3.2. ESTADO PREVIO AL PLANEAMIENTO 19
2.3.2.1. SISTEMAS GENERALES DE ESPACIOS LIBRES 19
2.3.2.2. SISTEMAS GENERALES DE EQUIPAMIENTOS 19
2.3.3. INFRAESTRUCTURAS URBANAS 22
2.4. RED VIARIA. MOVILIDAD TRANSPORTE Y APARCAMIENTO 23
2.4.1. CARACTERÍSTICAS DE LA RED VIARIA 23
2.4.2. CARACTERÍSTICAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO. TRANSPORTE NO MOTORIZADO,

PEATONAL Y EN BICICLETA 24

3. DESCRIPCION DE ACTUACIÓN. LAS PROPUESTAS DEL PGOU 26
3.1. OBJETIVOS DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA 26
3.2. PROPUESTA DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO DEL PGOU 26
3.3. DESCRIPCION DE LA ORDENACIÓN PROPUESTA 27
3.3.1. ORDENACIÓN PROPUESTA EN EL AMBITO URBANO 27
3.3.2. ORDENACION TERRITORIAL Y MEDIO RURAL 31
3.4. LA GESTION URBANISTICA EN EL DOCUMENTO DEL PGOU 33
3.5. PROTECCION DE PATRIMONIO 34
3.6. CLASIFICACIÓN DEL SUELO - CUANTIFICACIÓN 34

4. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN AFECTADA POR EL PGOU 35
4.1. PERFIL DEMOGRÁFICO DE LA POBLACIÓN DE EL SAUCEJO 35
4.1.1. EVOLUCION CUANTITATIVA DE LA POBLACION EN EL SAUCEJO 35
4.1.2. ESTRUCTURA ACTUAL DE LA POBLACION 36
4.1.3. ESTRUCTURA DE LA POBLACION POR GRUPOS DE EDAD 36
4.1.4. DISTRIBUCION FÍSICA DE LA POBLACION EN LOS NUCLEOS URBANOS 37
4.1.5. NIVEL DE FORMACIÓN DE LA POBLACION 37
4.2. PERFIL SOCIOECONOMICO DE LA POBLACIÓN 37
4.2.1. DATOS RELATIVOS AL EMPLEO 37
4.2.2. OCUPACIÓN POR SECTORES ECONÓMICOS 37
4.2.3. NIVEL ECONÓMICO Y RENTA 40
4.3. PERFIL MEDIOAMBIENTAL 40
4.3.1. CALIDAD DE LAS AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRÁNEAS 40
4.3.2. CALIDAD DEL AIRE 41
4.3.3. CARACTERIZACIÓN ACÚSTICA 41
4.3.4. SUELOS CONTAMINADOS Y CONTAMINANTES IDENTIFICADOS 42
4.3.5. ZONAS CON PROBLEMAS EN SALUD POR CONFLUENCIA DE VECTORES 42
4.4. PERFIL DE SALUD 43
4.4.1. INDICADORES DE HABITOS SALUDABLES 43
4.4.2. PRACTICAS PREVENTIVAS DE SALUD 44
4.4.3. UTILIZACIÓN DE SERVICIOS HOSPITALARIOS 44
4.4.4. CONCIENCACIÓN EN SEGURIDAD VIAL 44
4.4.5. ACOTACION DE LAS POBLACIONES VULNERABLES 45

5. LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL PROCESO DE REDACCION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA 46
5.1. PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL PGOU. HITOS PREVISTOS PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA 46
5.2. LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA EN EL PGOU DE EL SAUCEJO 47
5.2.1. TRABAJOS PREVIOS Y DOCUMENTO DE AVANCE 47
5.2.2. LA EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL AVANCE DEL PGOU – PARTICIPACIÓN CIUDADANA 47
5.2.3. EL REGISTRO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA 48

6. IDENTIFICACION Y VALORACION DE LOS IMPACTOS EN LA SALUD 49
6.1. ETAPA 1: IDENTIFICACION DE LOS DETERMINANTES – PRONUNCIAMIENTO INICIAL 50
6.2. ETAPA 2: ANALISIS PRELIMINAR 63
6.3. ETAPA 3: CARACTERIZACIÓN DE LOS IMPACTOS SIGNIFICATIVOS DETECTADOS 65

7. CONCLUSIONES DE LA VALORACION 67

8. SINTESIS 68
8.1. ACERCAMIENTO PREVIO: EL DOCUMENTO DEL PGOU Y LA VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD 68
8.1.1. PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANISTICA - PGOU 68
8.1.2. EL DOCUMENTO DE VALORACION DE IMPACTO EN LA SALUD 68
8.2. LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL PROCESO DE REDACCION DEL PGOU Y EN LA VALORACIÓN DE IMPACTOS EN LA SALUD 69
8.2.1. DOCUMENTOS PREVIOS DEL PGOU Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA 69
8.2.1.1. DOCUMENTOS PREVIOS 69
8.2.1.2. LA EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL AVANCE DEL PGOU – PARTICIPACIÓN CIUDADANA 69
8.2.1.3. PRONUNCIAMIENTOS PREVIOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA 69
8.2.1.4. EL REGISTRO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DOCUMENTO DEL PGOU APTO PARA APROBACION INICIAL 69
8.2.2. LA APROBACIÓN INICIAL DEL PGOU 69
8.2.3. TRAMITACION POSTERIOR: APROBACION PROVISIONAL Y DEFINTIVA 70
8.3. ESTADO PREVIO: CONDICIONANTES PRINCIPALES EN SALUD. DIAGNOSTICO del pgou 70
8.3.1. ENCUADRE TERRITORIAL 70
8.3.2. CONDICIONANTES PRINCIPALES A NIVEL TERRITORIAL Y MEDIO RURAL 70
8.3.3. USOS ACTUALES DEL SUELO DEL TERRITORIO 71
8.3.4. CARACTERISTICAS URBANAS. ESTADO PREVIO 71
8.3.5. PROBLEMÁTICA ESPECÍFICA: AVENIDAS E INUNDACIONES 72
8.3.6. DOTACIONES. ESPACIOS LIBRES Y EQUIPAMIENTOS. ESTADO PREVIO AL PGOU 72
8.4. DESCRIPCION DE ACTUACIÓN. LAS PROPUESTAS DEL PGOU 73
8.4.1. OBJETIVOS DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA 73
8.4.2. DESCRIPCION DE LA ORDENACIÓN PROPUESTA 73
8.4.2.1. ORDENACIÓN PROPUESTA EN EL AMBITO URBANO 73
8.4.2.2. ORDENACION TERRITORIAL Y MEDIO RURAL 74
8.4.2.3. POBLACION ACTUAL Y POBLACION HORIZONTE FINAL 75
8.4.3. LA GESTION URBANISTICA EN EL DOCUMENTO DEL PGOU 75
8.4.4. PROTECCION DE PATRIMONIO 75
8.5. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN AFECTADA POR EL PGOU 76
8.5.1. PERFIL DEMOGRÁFICO DE LA POBLACIÓN DE EL SAUCEJO 76
8.5.2. PERFIL SOCIOECONOMICO DE LA POBLACIÓN 76
8.5.3. ZONAS CON PROBLEMAS EN SALUD POR CONFLUENCIA DE VECTORES 77
8.5.4. PERFIL DE SALUD 77
8.5.5. ACOTACION DE LAS POBLACIONES VULNERABLES 78
8.6. IDENTIFICACION Y VALORACION DE LOS IMPACTOS EN LA SALUD 78
8.6.1. ETAPA 1: IDENTIFICACION DE LOS DETERMINANTES – PRONUNCIAMIENTO INICIAL 78
8.6.2. ETAPA 2: ANÁLISIS PRELIMINAR 82
8.6.3. ETAPA 3: CARACTERIZACIÓN DE LOS IMPACTOS SIGNIFICATIVOS DETECTADOS 82
8.7. CONCLUSIONES DE LA VALORACION 82

9. DOCUMENTACION DE APOYO Y SUSCRIPCION DEL ESTUDIO POR EL EQUIPO REDACTOR 83
9.1. DOCUMENTACIÓN DE APOYO 83
9.2. EQUIPO REDACTOR 83

0. INTRODUCCION

0.1. FORMULACIÓN DEL PGOU DE EL SAUCEJO

El promotor y órgano sustantivo de la iniciativa del PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA (PGOU) de EL SAUCEJO es el propio Ayuntamiento de El Saucejo.

0.1.1. PROCESO DE REDACCION LLEVADO A CABO

Los trabajos previos del PGOU comenzaron en los primeros meses de 2016, viniéndose a formalizar en el **DOCUMENTO DE INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO** presentado al Ayuntamiento en Junio del mismo año.

Con la información recabada tras el análisis de todos los componentes que influyen en la ordenación urbanística se continuaron los trabajos de elaboración del Plan materializándose en el DOCUMENTO de **AVANCE DEL PGOU** que contenía ya propuestas ponderadas y concretas.

El documento de AVANCE DEL PGOU fue **aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el 19/01/2017** y fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla (BOP nº 34 de 11/02/2017)

0.1.2. PRONUNCIAMIENTOS PREVIOS

Tras la publicación del acuerdo de pleno de aprobación del AVANCE DEL PGOU se inició la EXPOSICIÓN PUBLICA del mismo por un periodo de dos meses, **solicitando a los organismos respectivos los preceptivos informes sectoriales que en este momento procedimental correspondiesen**

Entre los procedimientos iniciados destaca la EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATEGICA solicitando el inicio de la misma el 31/01/2017 ante el órgano ambiental: Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla quedando vinculada al expediente ambiental SE/066/17.

Con fecha de 22/02/2017 el Delegado Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla emite RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN A TRAMITE de la Evaluación Ambiental Estratégica del PGOU de El Saucejo.

Una vez iniciado el procedimiento, el Servicio de Prevención Ambiental como departamento encargado de la coordinación, procede a abrir el trámite de consultas. Tras recabar los informes sectoriales, y analizada la documentación urbanística y ambiental del Plan General, la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla emite el 04/08/2017 el **DOCUMENTO DE ALCANCE**

Entre los pronunciamientos recabados, y a los efectos del presente documento de **VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD**, destaca el **Informe** de la DIRECCION GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y ORDENACIÓN FARMACEÚTICA de la Consejería de Salud emitido el día 16/03/2017. En dicho informe se destaca que:

- No se considera necesario realizar propuestas o determinaciones vinculadas a la Evaluación Ambiental Estratégica.
- La valoración de las determinaciones en salud se realizarán en el trámite propio de Evaluación de Impacto en la Salud de la población, que en conformidad con la legislación sectorial vigente, se realizará conjuntamente con el texto del PGOU aprobado inicialmente y la VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD

1. ACERCAMIENTO A LA ACTUACIÓN DE PLANEAMIENTO: EL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANISTICA DE EL SAUCEJO

1.1. AMBITO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANISTICA - PGOU

El PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA (PGOU) de EL SAUCEJO tiene como finalidad establecer criterios, objetivos, alternativas y propuestas generales de la ordenación en el ámbito completo del término municipal.

El PGOU constituye un instrumento de planificación para el desarrollo y coordinación de las políticas, planes, programas y proyectos de las Administraciones y Entidades Públicas y de las actividades de los particulares en el término municipal de El Saucejo. El Plan General será la guía de esas actuaciones durante su horizonte de vigencia, previsto para dos periodos ocho años; si bien la materialización de los mismos se extenderá en el tiempo afectando a generaciones posteriores.

1.2. EL DOCUMENTO DEL PGOU

1.2.1. EL TEXTO PRINCIPAL DEL PGOU

El texto principal del Plan General de Ordenación Urbanística está constituido por:

MEMORIA. Es el instrumento básico para lo interpretación del Plan en su conjunto. Se compone de tres partes:

Parte I-A MEMORIA DE INFORMACIÓN: Contiene la información, el análisis urbanístico y las conclusiones del diagnóstico del término municipal que ha servido de base para establecer los objetivos y criterios generales.

Parte I-B MEMORIA DE ORDENACIÓN: Contiene la justificación de las determinaciones y parámetros básicos de la ordenación adoptada por el Plan.

La Memoria de Ordenación incorpora Estudio Económico-Financiero y Estudio de Sostenibilidad Financiera del Plan General

Parte I-C MEMORIA DE PARTICIPACIÓN: Recoge las adaptaciones, correcciones y cambios introducidos en las determinaciones urbanísticas del PGOU durante su redacción fruto del proceso de participación ciudadana.

NORMAS URBANÍSTICAS. Constituyen el cuerpo normativo específico de la ordenación urbanística del municipio. Se componen de dos partes:

Parte II-A: NORMAS URBANÍSTICAS

Parte II-B: FICHAS DE ACTUACIONES DE DESARROLLO DEL PLAN.

CATÁLOGO. Determina de forma pormenorizada los elementos inventariados por su interés histórico, artístico, arqueológico, etnográfico o paisajístico. Consta de:

Parte III-A ANALISIS Y DIAGNOSTICO DE LOS ELEMENTOS PATRIMONIALES. Documento informativo que contiene la información, análisis individualizado y las conclusiones del estudio de los distintos elementos detectados con algún valor patrimonial que ha servido de base para establecer los objetivos y criterios de catalogación de bienes en el término municipal.

Parte III-B CATALOGO DE BIENES Y ELEMENTOS PATRIMONIALES PROTEGIDOS: Contiene las fichas de justificación de los bienes patrimoniales protegidos en la ordenación adoptada por el Plan General. En las fichas se regulan las categorías de protección y el tipo de intervenciones admitidas, en coordinación con las determinaciones de los Planos de Ordenación.

PLANOS. Reflejan gráficamente el estado previo y la ordenación propuesta por el Plan. Consta de dos partes:

Parte IV-A PLANOS DE INFORMACIÓN. Tienen carácter informativo, y manifiestan gráficamente el estado de cada tipo de suelo, los datos de partida de territorio y de núcleo que han orientado las propuestas del Plan.

Parte IV-B PLANOS DE ORDENACIÓN. Tienen carácter normativo y reflejan gráficamente las determinaciones resultantes de la ordenación integral del territorio municipal establecida por el PGOU.

1.2.2. DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS DEL PGOU

El texto del Plan General de Ordenación Urbanística de El Saucejo está complementado por una serie de documentos y estudios específicos sectoriales con vinculación directa en la ordenación territorial y planificación urbanística. Estos son:

RESUMEN EJECUTIVO del PGOU. Documento de apoyo del Plan General redactado con lenguaje no técnico y fácilmente comprensible que tiene por objeto de facilitar la participación ciudadana en la elaboración del PGOU durante el proceso de exposición pública en conformidad con el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana (RDL 7/2015, de 30 de octubre) y con la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATEGICO (EsAE). Documento complementario al Plan General de Ordenación Urbanística, redactado y tramitado simultáneamente al mismo, que sirve de base para la Evaluación Ambiental a efectos de dar cumplimiento al trámite previsto en la Ley 7/2007 de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (modificada expresamente por la Ley 3/2015 de 29 de diciembre) En aplicación de dicha legislación, las medidas correctoras previstas en el propio EsAE o en la Declaración Ambiental Estratégica, tendrán carácter normativo vinculante.

Como anexos de carácter ambiental se incorporan:

ESTUDIO DE INUNDABILIDAD DE LOS NUCLEOS URBANOS DE EL SAUCEJO EN EL MARCO DEL PGOU

ESTUDIO ACUSTICO elaborado en conformidad con las directrices del Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía.

VALORACION DE IMPACTO EN LA SALUD del PGOU

1.3. EL DOCUMENTO DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD

La VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD DEL PGOU es un documento complementario al PGOU, también redactado y tramitado simultáneamente al mismo, que sirve de base para el Estudio de Impacto en la Salud del planeamiento.

Viene a efectos de dar cumplimiento al trámite previsto en la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía y en el Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Está constituido por los documentos:

- Valoración de Impacto en la Salud: Presente documento con completo contenido técnico conforme a la normativa sectorial referida.
- Síntesis – Resumen Ejecutivo: Documento redactado con lenguaje no técnico que venga a facilitar la participación ciudadana

1.4. CIRCUNSTANCIAS DETERMINANTES PARA LA FORMULACIÓN DEL PGOU

La ordenación urbanística de El Saucejo previa al PGOU está regulada por el conjunto de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de (NNSS 2000) y por la Adaptación Parcial a la LOUA de (AdP 2009). Además se regula en ámbitos parciales de suelo por los documentos de planeamiento de desarrollo, o las Modificaciones de las NNSS 2000 aprobados definitivamente.

Las DIFERENTES CIRCUNSTANCIAS ACTUALES DE EL SAUCEJO en relación con las existentes en el periodo de redacción de las NNSS 2000, y el carácter limitado del documento de Adaptación Parcial, vienen a justificar la redacción de un nuevo documento de Planeamiento General del municipio. Entre los determinantes destaca:

PRIMERO

PROBLEMÁTICA URBANA

Transformaciones y evolución urbanística producidas en los tres núcleos urbanos existentes en el municipio de El Saucejo

Se han detectado nuevos problemas urbanísticos en el propio casco urbano consolidado, no contemplados en las NNSS 2000, que requieren de nuevas propuestas de ordenación urbanística, para mejorar los déficits o desequilibrios de la estructura urbana y la necesidad de hacer balance y seguimiento de los procesos de desarrollo y transformación previstos que han tenido un desarrollo muy dispar e incompleto, y que requieren de su actualización y revisión.

El conjunto de actuaciones propuestas en la ordenación a plantear por el nuevo PGOU deberán:

- Dar soluciones coherentes de clasificación de suelo y ordenación y ajustar las condiciones para el DESARROLLO ADECUADO DE LAS ACTUACIONES: **programación, gestión, condiciones y cargas de ejecución, etc.**

El planeamiento previo al PGOU no incluía todos los mecanismos de gestión y reparto urbanístico adecuados a la escala de las intervenciones que se proponían, lo que suponía la no consecución de todos sus objetivos, quedando en muchos casos dotaciones de equipamientos y espacios libres sin materializar.

PGOU - RECURSO en SALUD

La adecuación de las condiciones de desarrollo de las actuaciones urbanísticas recogidas en el PGOU permitirá la consecución real de los objetivos de ordenación con sus consecuentes equipamientos y espacios libres que vendrán a mantener y sostener, y en algunos casos mejorar, la salud y el bienestar de la población.

- COMPLEMENTARSE CON LAS PREVISIONES DE EJECUCIÓN DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS NECESARIAS RESOLVIENDO LOS DÉFICITS EXISTENTES, donde se destaca:

  - **Protección de áreas inundables detectadas**

El planeamiento previo al PGOU no incorporaba medidas para limitar los riesgos de inundación en los núcleos urbanos con los riesgos en salud que para la población supone.

PGOU - RECURSO en SALUD

El PGOU incorpora medidas específicas para limitar los riesgos de inundación en los núcleos urbanos.

  - **Ampliar los sistemas generales de infraestructuras**

En el estudio de la situación previa se han detectado ciertos déficits en infraestructuras (ej. no materialización de la depuradora contemplada en las Normas Subsidiarias) que comporta impactos para el medio ambiente y riesgos en salud para la población (contaminación de suelos, olores, etc.)

PGOU - RECURSO en SALUD

El PGOU incorpora medidas específicas ampliar los sistemas generales de infraestructura donde se han detectado déficit.

SEGUNDO

ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Necesidad de ordenación del territorio municipal que haga compatible la conservación del medio natural al mismo tiempo que sirve de soporte a las actividades económicas que sustentan a la población

Equilibrio entre el objetivo de potenciar la implantación de las actividades propias del medio natural o rural, y el objetivo de conservación del propio medio natural.

En la ordenación resultante se deberá también buscar la correcta articulación e integración de los núcleos urbanos con su entorno natural o rural próximo, evitando la generación de asentamientos urbanísticos y la proliferación de actividades suburbanas no controladas.

PGOU - RECURSO en SALUD

El PGOU persigue entre sus objetivos generales la compatibilidad entre la conservación del medio natural y las actividades que en él se desarrollan incorporando mecanismos normativos medidos.

TERCERO

MODIFICACIONES LEGISLATIVAS DE APLICACIÓN

Ajuste a las importantes modificaciones que se han producido en los últimos años en la legislación urbanística y medioambiental aplicable desde la entrada en vigor de las NNSS 2000

Las Normas Subsidiarias de 2000 se redactaron con el soporte legal de la Ley del Suelo de 1998. En el transcurso del periodo de vigencia de las presentes NNSS 2000 se han producido una sucesión de modificaciones y alteraciones de la legislación urbanística, estatal y autonómica, así como en otras legislaciones sectoriales con incidencia sobre el planeamiento, no contemplados en las NNSS 2000.

Así pues, existe necesidad de revisar las Normas Subsidiarias vigentes para ajustar su contenido a los criterios emanados del MARCO LEGAL VIGENTE tanto a nivel urbanístico como medioambiental, reseñando aquí las normas principales (amén de las sucesivas leyes que las hayan modificado y/o complementado):

- Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).
- Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA) aprobado por Decreto 206/2006 de 28 de Noviembre de 2006
- RDL 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.
- Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (GICA) y sus modificaciones posteriores, en especial las recogidas en el Decreto-Ley 3/2015 de 3 de marzo.

Los numerosos cambios de legislación habidos, muchos de ellos de carácter sustancial, requieren la actualización de la normativa urbanística mediante PGOU.

CUARTO

DOCUMENTO TRANSVERSAL

Formulación de un documento de planeamiento general completo e integrador

Integración adecuada de las determinaciones de las NNSS 2000 y de la Adaptación a la LOUA, así como sus modificaciones aprobadas definitivamente, resolviendo las limitaciones o desajustes propios de cada uno de ellos, mediante una redefinición conjunta y coherente de todos los parámetros y escalas de ordenación, a fin de generar un documento operativo actualizado, que facilite tanto la labor de desarrollo y control urbanístico de la administración municipal, como la capacidad de desarrollo de la iniciativa privada, y de la precisa definición del régimen de propiedad del suelo.

2. DESCRIPCION DE LA ACTUACIÓN. SITUACIÓN PREVIA AL PLANEAMIENTO

2.1. CONDICIONES GEOGRÁFICAS, AMBIENTALES Y SOCIOECONOMICAS DEL TERRIOTRIO

2.1.1. ENCUADRE TERRITORIAL

El municipio de El Saucejo se localiza al sureste de la provincia de Sevilla, en el tramo occidental de la Sierra Bética, en los límites entre las provincias de Sevilla, Cádiz y Málaga.

Los municipios colindantes con el término son: Osuna, Villanueva de San Juan, Algámitas y Los Corrales en Sevilla, y Almargen y Cañete la Real, este último ya en la provincia de Málaga.

El núcleo principal se encuentra a una distancia aproximada de 110 Km de la capital provincial, y de aproximadamente 22 Km a Osuna. El término municipal tiene una superficie aproximada de 92 Km2. Su altitud media es de 520 m. y sus coordenadas son: 37grados 04' N, y 5 grados 05´O.

Al constituirse a principios del siglo XIX como municipio autónomo de Osuna, se incluyen en él, además del núcleo que le da nombre, las aldeas de Navarredonda y La Mezquitilla, muy próximas al núcleo principal y con un 3,5% y 5% de la población respectivamente.

Figura 2.1 / 01 ENCUADRE TERRITORIAL DEL TERMINO MUNICIPAL

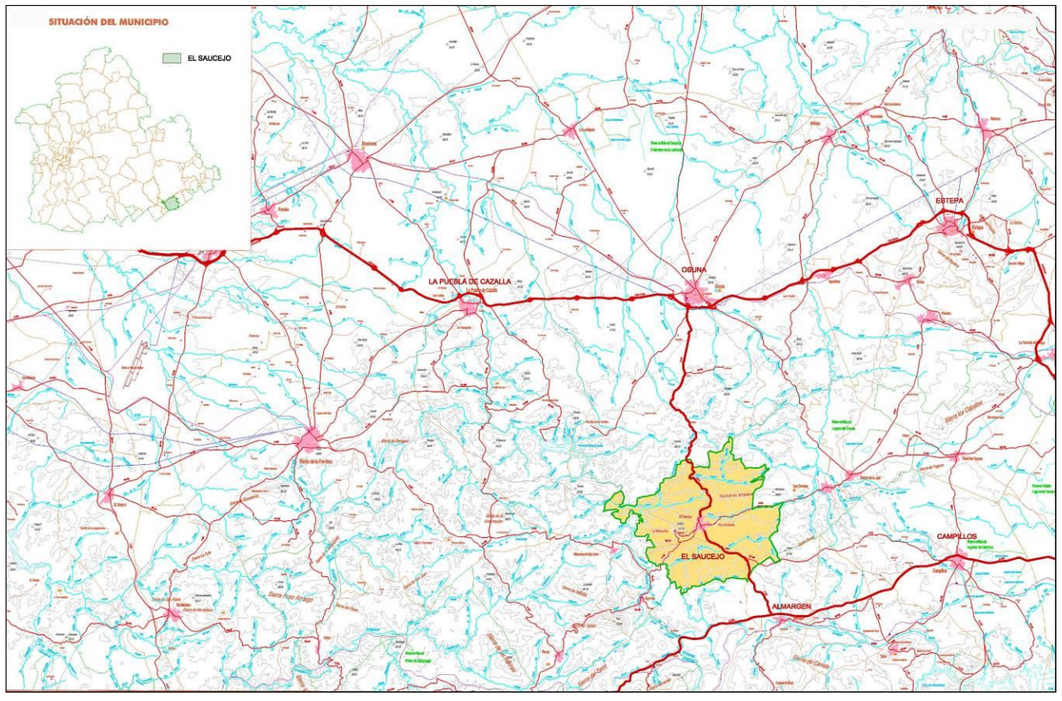

2.1.2. LA BASE FISICA DEL TERRITORIO

2.1.2.1. CLIMA

El **perfil climático** del término de El Saucejo, es el compartido por todo el sector occidental de Andalucía y corresponde al tipo de clima Mediterráneo o templado con veranos secos, caracterizado por una época estival seca y cálida, y por unos inviernos suaves (9°-12 °C), mientras que en Agosto se alcanzan los 26 °C, llegando las máximas absolutas hasta los 36,8 °C.

El período cálido tiene una duración de dos meses, Julio y Agosto, en los que la media de las temperaturas máximas es de 26 °C, mientras que el período frío afecta a los meses de Diciembre, Enero, Febrero, con una media de las temperaturas mínimas de 9 °C, el período de heladas se sitúa entre el 30 de Noviembre hasta el 8 de Marzo.

En cuanto a las precipitaciones medias recogidas en El Saucejo (649,8 mm), presentan un máximo en invierno (42%) y un mínimo en verano (4%), mientras que en primavera y otoño se localizan los valores intermedios (27% en cada estación).

A nivel general puede designarse la dirección SO y NE con velocidad media de 13,3 Km/h.

2.1.2.2. GEOLOGIA

LITOLOGIA

El municipio se encuentra completamente integrado en el área de plegamiento Bético, dentro del sector denominado Subbética, caracterizado porque su estructura geológica no se ve afectada directamente por las deformaciones del zócalo.

La **estructura litológica del término municipal** puede agruparse en tres dominios: Plataforma Central, Primera Aureola Sur, Unidad Periférica Triásica.

DOMINIO	DESCRIPCION
Plataforma Central	Formada por areniscas, arenas y margas. Se caracteriza por ser un área rígida, permeable y de gran estabilidad ante la erosión.
Primera aureola Sur	Predominan los materiales margosos asociados en el sector sur a arcillas. Son impermeables, en cuanto no drenan a substratos inferiores, aunque su tendencia a la disgregación superficial les permite una gran retención de agua en los niveles superiores.
Unidad Periférica Triásica	Destacan las arcillas del Tras. Área muy impermeable y vulnerable ante la acción erosiva de carácter lineal.

Figura 2.1 / 02 GEOLOGÍA DEL TERMINO MUNICIPAL - LITOLOGIA

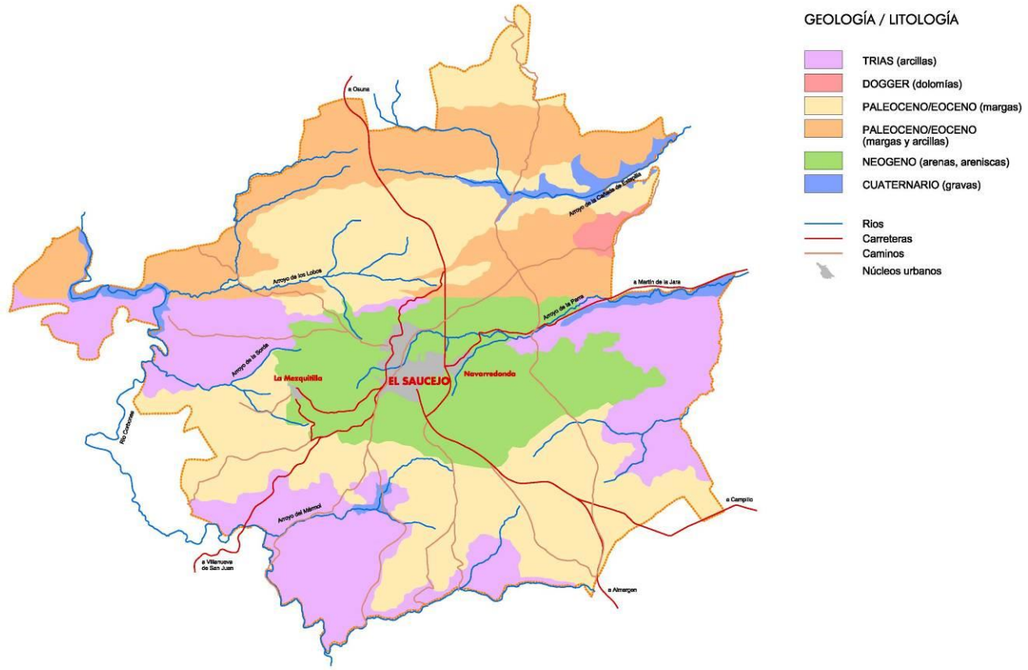

MORFOLOGIA

La acción de los procesos erosivos y la diferencial resistencia de los materiales son factores que han determinado la morfología del área, tanto en líneas fundamentales del relieve, como en las diferentes formas del modelado reconocidas en cada área.

La estructura geológica inicial, formada por la superposición horizontal de las diversas series de materiales, ha ido siendo desmantelada por la acción erosiva propiciada por los dos cursos fluviales principales con incidencia en el área (Río Corbones y Río Blanco), de forma que la estructura actual del relieve está definida por un interfluvio central de máximas altitudes de dirección SE/NW, muy dilacerado por los arroyos transversales que desde el centro del municipio se dirigen a los ríos en dirección Este (Cuenca del río Blanco) o en dirección Oeste (Cuenca del río Corbones).

La altitud máxima del municipio es de 650 m. (Loma de las Algortas) en el SW, con un descenso en el centro del término (500 m.) en el punto de más cercano entre las dos cuencas señaladas, volviéndose a invertir la morfología en la zona septentrional, dirección al Cerro de la Gomera (810 m), fuera ya del municipio.

Los flancos este y oeste presentan un paulatino descenso de la altitud, especialmente acentuado en los cursos de los arroyos (Cañada de Estepilla y La Jara en el este y de los Lobos y de la Sorda en el Oeste). El nivel de base más bajo corresponde al valle del Corbones que en el extremo oeste del municipio desciende hasta los 260 m. (proximidades del Molino de los Frailes), provocando un marcado encajamiento del valle del arroyo de los Lobos.

El **modelado del término municipal** permite distinguir varias unidades morfológicas en el territorio:

Periferia del municipio

- Características Cubierta vegetal escasa / Suelos materiales triásicos
- Pendientes Acusadas, siempre por encima del 20%, llegando al 50%
- Erosión Los surcos de drenaje y cursos fluviales se encajan profundamente en el terreno, generando áreas con fuertes pendientes. La plasticidad de los materiales lleva consigo deslizamientos de laderas por gravedad.
- Paisaje Acolinado, destacando algunos cerros conformados por materiales de mayor resistencia (Cerro de Pedro Benítez y laderas del Río Corbones).

Centro del término

- Características Gran permeabilidad y dureza / Suelo de areniscas y arenas
- Pendientes Alrededor del 20%
- Erosión Materiales de gran resistencia ante la erosión
- Paisaje Zona de mayor tensión horizontal donde se ha formado resaltes (Crestas entre El Saucejo y La Mezquitilla y en zona sur del municipio principal)

Sur y Norte del término

- Características Retienen el agua recibida / Suelos y materiales de base margosa
- Pendientes Inferiores al 20%
- Erosión Materiales de gran resistencia ante la erosión
- Paisaje Presencia de un relieve más acolinado y redondeado, con pendientes más suaves, salvo en aquellas zonas desprotegidas donde ha encajado la red hidrográfica

Valles fluviales

- Características Encajamiento del arroyo Lobos y río Corbones en enclave resistente del Tríasico
- Pendientes Laderas acusadas
- Erosión Escasa incidencia de la erosión lineal y de los procesos de regulación de vertientes.
- Paisaje Valle en forma de V con laderas acusadas

Figura 2.1 / 03 MORFOLOGIA DEL TERRITORIO – YUSTAPOSICIÓN DE AREAS ALOMADAS Y PEQUEÑOS CERROS CON DISTINTAS PENDIENTES Y VARIEDAD EN EL SUSTRATO

Figura 2.1 / 04 GEOLOGÍA DEL TERMINO MUNICIPAL - PENDIENTES

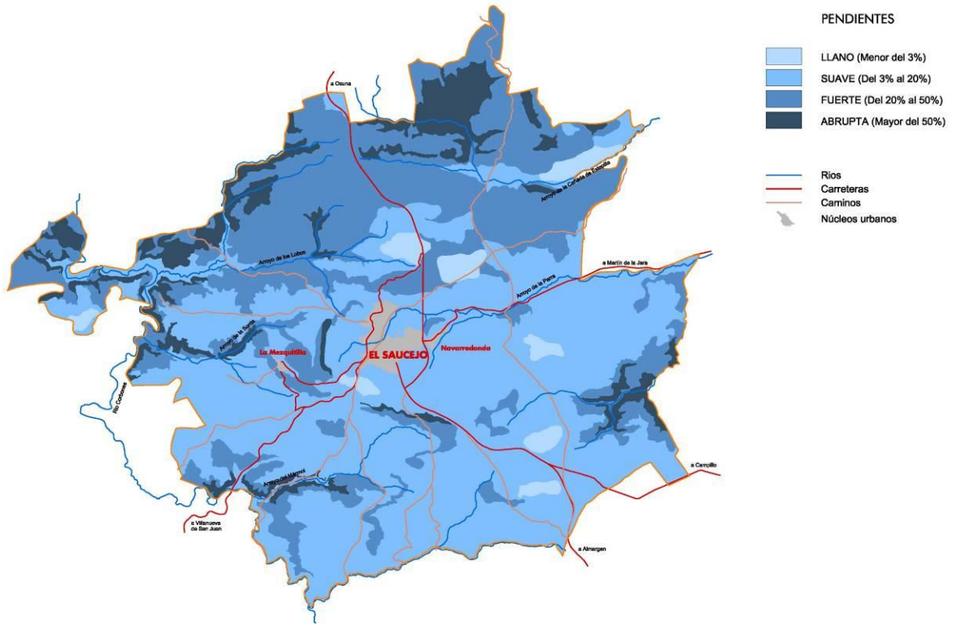

Figura 2.1 / 05 GEOLOGÍA DEL TERMINO MUNICIPAL – ALTURAS

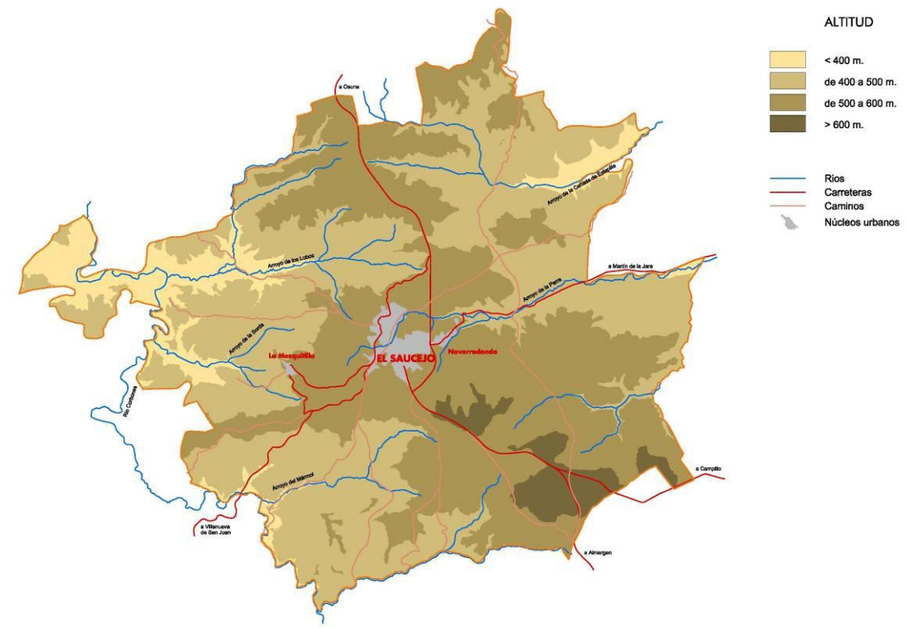

EROSION SOBRE LOS SUELOS

En conjunto, la erosión sobre los suelos, es uno de los procesos físicos con mayor incidencia sobre el territorio municipal, puesto que sus niveles son más altos que los reflejados en el conjunto de la Sierra Sur según los datos comparativos de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Para el término municipal se ha realizado una primera clasificación según el nivel de erosión soportado por cada área, a través del análisis de la estructura del drenaje (estudio conjunto de planos altimétrico y de pendientes y de fotografía aérea):

- Activa — Zonas destinadas al olivar en fuerte pendiente, situadas al norte y sur del núcleo y en algún enclave dentro de la masa de matorral del suroeste del municipio
- Muy Alta — Zonas de mayor pendiente en áreas de vegetación natural, en las que el gradiente de erosión se incrementa en función de la desprotección del suelo.
- Alta — Distribuida por toda el término en donde coinciden pendientes y cultivos, prácticamente afectan a la aureola externa del área cultivada
- Moderada — Ubicada en sector noreste donde las pendientes son menos acentuada
- Baja — Todo el sector central del municipio, correspondiente a la plataforma de arenas y areniscas.

Figura 2.1 / 06 GEOLOGÍA DEL TERMINO MUNICIPAL – EROSION DE LOS SUELOS

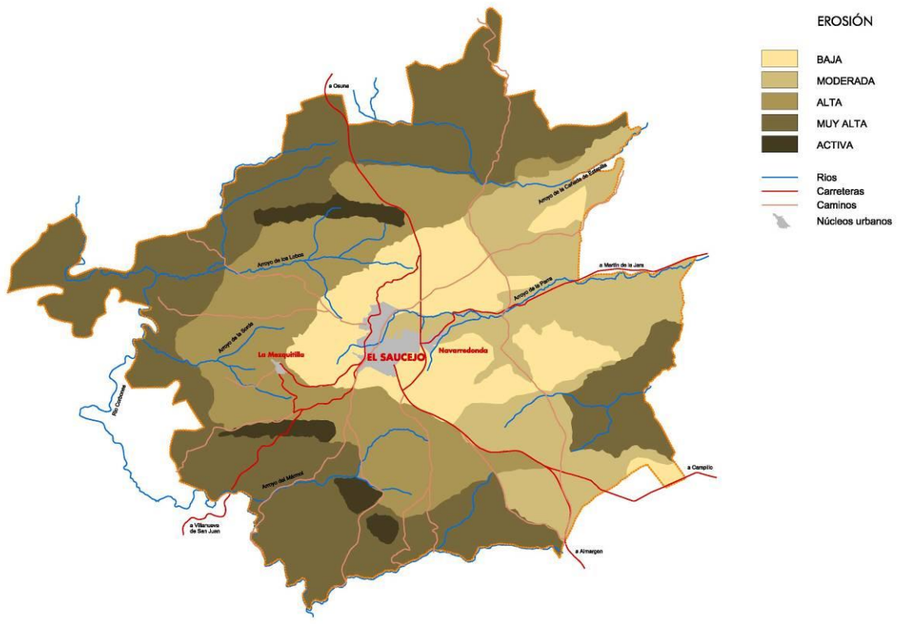

2.1.2.3. HIDROLOGIA

HIDROLOGÍA SUBTERRÁNEA

El acuífero identificado en el término municipal de El Saucejo se corresponde con la única unidad geológica permeable, conformada por arenas y areniscas ubicado.

El acuífero, situado en el sector central del municipio, recibe una recarga anual natural de 1 Hm3 y soporta un consumo de 0,5 Hm3, aunque la tendencia al crecimiento del uso agrario del agua en los últimos años, unido al drenaje natural, hacen suponer un volumen disponible sensiblemente inferior al señalado.

Se trata además de un acuífero muy superficial y de escasa dimensión, lo que implica una fuerte dependencia de la variación de las lluvias recibidas y un marcado descenso del agua disponible en época de sequía. El núcleo principal está ubicado dentro de una formación sedimentaria impermeable que actúa como pantalla protectora del acuífero más profundo

En la actualidad, el incremento de su aprovechamiento (riegos, abastecimiento de granjas, etc.) ha llevado prácticamente a la utilización total de los recursos disponibles, apareciendo en algunos puntos aguas salinas o agotamiento de pozos, que indican unas reducidas posibilidades de incrementar los aprovechamientos en el futuro.

HIDROLOGIA SUPERFICIAL

DESCRIPCION DE LA RED HIDROLOGICA

El municipio del El Saucejo se halla en un interfluvio de la cabecera de dos ríos afluentes del Guadalquivir, el río Corbones, que marca el límite del municipio al oeste, y el río Blanco, que recibe las aguas que drenan desde el municipio hacia el este; los arroyos del municipio quedan, por tanto encuadrados en estas dos cuencas.

Los afluentes más relevantes de ambos ríos son los siguientes:

Cuenca del Río Corbones	Arroyo de Los Lobos
	Arroyo de la Sorda
	Arroyo de la Fuente del Viejo
	Arroyo de la Pasada Honda
Cuenca del Río Blanco	Arroyo de la Cañada de Estepilla
	Arroyo de la Parra
	Arroyo de la Solana

Tanto los ríos de referencia, como los arroyos que surgen en el propio municipio (Arroyo de Pozo Montero, Arroyo en Nacimiento del río Blanco) presentan un régimen exclusivamente pluvial, lo que implica que sus avenidas y estiajes se corresponden directamente con las precipitaciones recibidas en el área. Así, el máximo se produce en los meses de invierno y el mínimo, muy marcado, durante el verano.

AVENIDAS E INUNDACIONES

El Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en Cauces Urbanos Andaluces, (aprobado por Decreto 189/2002, de 2 de julio) marco general de intervención en la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de prevención de avenidas e inundaciones, clasifica el término municipal de El Saucejo dentro del nivel de riesgo D (nivel más bajo) frente a los riesgos por posibles avenidas e inundaciones..

A nivel rural, ocasionalmente, los cauces referenciados presentan fuertes avenidas sobre todos en la cuenca del río Corbones. No ofreciendo mayores riesgos en el medio rural de los propiamente inherentes a su naturaleza el resto de ríos y arroyos que discurren por el municipio.

A nivel urbano, y aunque el Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en Cauces Urbanos Andalucía, clasifica el municipio dentro del nivel de riesgo D (nivel más bajo), no definiendo expresamente puntos específicos con riesgos en ninguno de los tres núcleos urbanos (El Saucejo, Navarredonda y La Mezquitilla), muy puntualmente se han visto afectadas por avenidas tres zonas del núcleo principal:

- Entorno de las calles Rosario, Pozo, Doctor Alcalá y Hornos asociadas al paso del Arroyo de Pozo Montero.
- Entorno de las calles Luz, Alcalagua, Pilar Nuevo, Camino del Cañuelo zonas de riesgo de arroyada por las aguas pluviales drenadas por las laderas.
- Zona asociada al Arroyo del Nacimiento del río Blanco (Campo de Futbol hacia la calle Fray Antonio).

La principal causa de este problema de avenidas se encuentra en el entubamiento del Arroyo de Pozo Montero, perteneciente a la cuenca del Arroyo de la Parra, cuya sección es inferior a la requerida por su caudal durante la estación húmeda, en la que la cuenca de drenaje aumenta, originando un desbordamiento de las aguas canalizadas. El citado arroyo atraviesa el municipio entubado provocando y la anegación de calles y casas a su paso. La unión de este arroyo al cauce del arroyo Parra se hace por la parte norte del núcleo principal, tras haber recorrido gran parte del casco urbano.

Las consideraciones específicas sobre Inundabilidad vienen recogidas en el ANEXO - DOCUMETO COMPLEMENTARIO DEL PGOU – ESTUDIO DE INUNDABILIDAD DEL NUCLEO URBANO DE EL SAUCEJO.

Aunque sin constatación fehaciente de organismo administrativo, se ha tenido constancia por la participación ciudadana de problemas por avenidas en el entorno urbano sobre la Cañada Real de Ronda y los caminos de Navazo, Mezquitilla, Alameda, Boticaria, Arroyo de los Lobos, Peña Alta, Ratera, Salinas y camino del Medio.

Figura 2.1 / 07 HIDROLOGIA SUPERFICIAL Y SUBTERRANEA

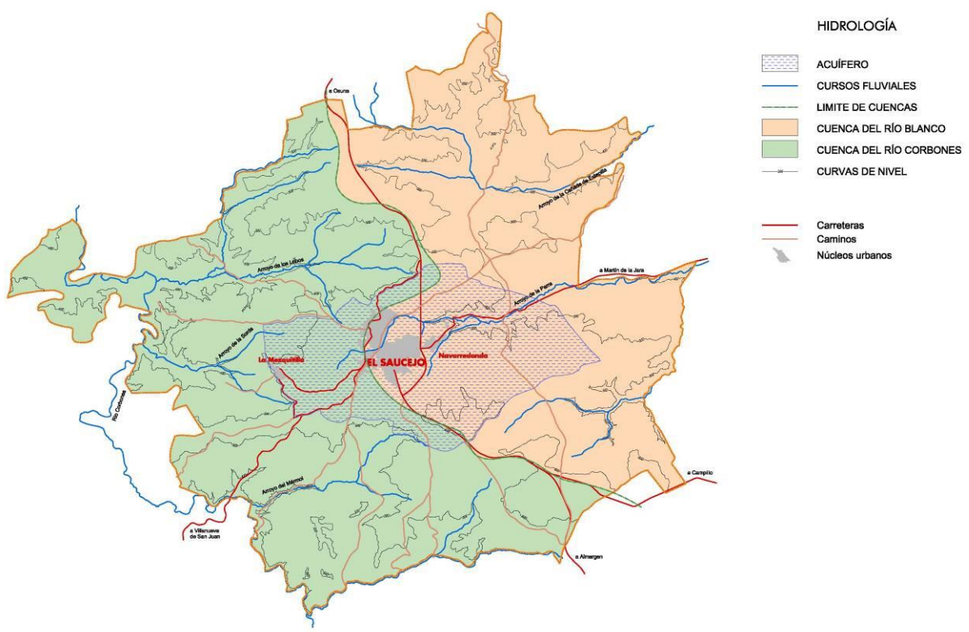

2.1.3. USOS DEL SUELO

2.1.3.1. USOS ACTUALES DEL TERRITORIO

La **distribución de los usos en el término municipal de El Saucejo** conforme a los datos disponibles (planeamiento general anterior, base de información geográfica de la Junta de Andalucía y fotografías aéreas), viene a ser:

USOS DEL SUELO	SUPERFICIE (Ha)	%
Superficies naturales no cultivadas	2.320,5	25,2%
Superficies agrícolas	6.651,6	72,2%
Zonas húmedas y superficies de agua	132,8	1,4%
Zonas Urbanas y áreas modificadas	114,1	1,2%
	9.219,0	100,0%

AREAS NATURALES NO CULTIVADAS

Las áreas no cultivadas están ocupadas casi en su totalidad por formaciones vegetales de pastizal o matorral, viniendo a abarcar un 25,2% de la superficie del término municipal. Se localizan en la periferia, principalmente en grandes áreas al norte, este y oeste, siendo menor en la zona sur.

La carencia de arbolado (encinas) en la mayor parte del territorio conlleva la inexistencia de aprovechamientos forestales tradicionales: madera, carbón de encina, montanera de ganado, etc. por lo que los únicos aprovechamientos que estas áreas permiten en la actualidad son el pastoreo de ganadería ovina y caprina.

Figura 2.1 / 08 USOS DEL SUELO EN EL TERMINO MUNICIPAL

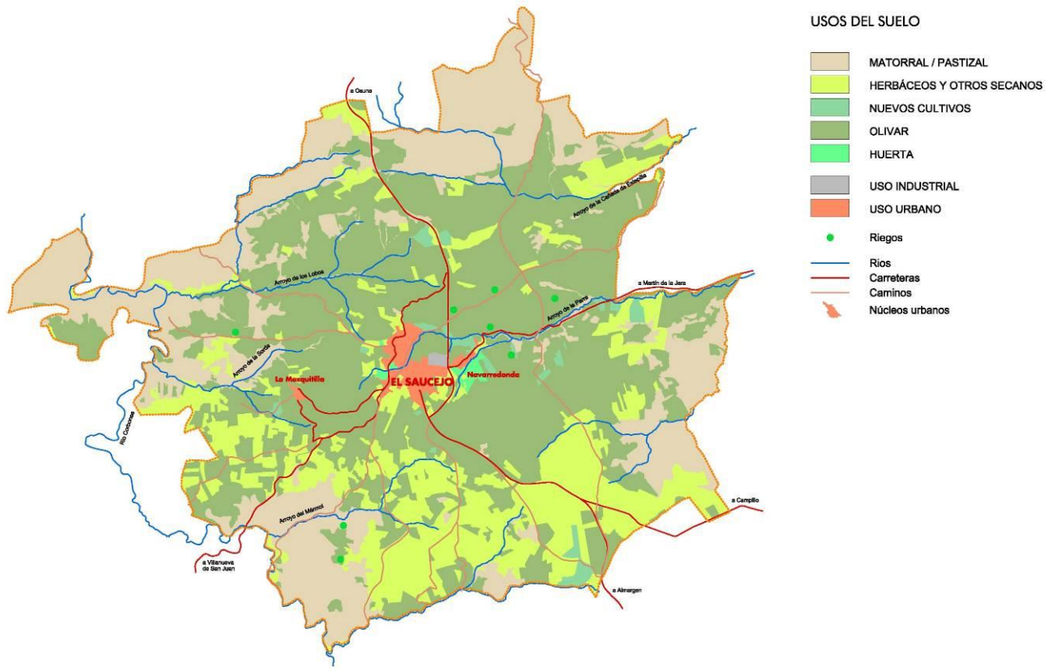

SUPERFICIES AGRICOLAS

Los cultivos vienen a ocupar la mayor parte del término municipal de El Saucejo (6.651,5 Ha – 72,2%). Principalmente se localizan en la zona central del municipio, donde se sitúan los núcleos urbanos, extendiéndose hasta la periferia ocupada por las áreas de pastizal y matorral.

La actividad agraria de El Saucejo y de los otros municipios vecinos (Algámitas y Los Corrales) está encauzada a través de vínculos cooperativos, estructurando la organización productiva, responsabilizándose del almacenamiento, procesado (molturación de aceituna) y comercialización para todo tipo de productos agrarios.

El Olivar

Desde comienzos del siglo XXI se ha podido constatar un crecimiento de la **superficie cultivada de olivar**, llegando incluso a recuperar la extensión dedicada tradicionalmente a este producto.

No obstante dentro del municipio la **aptitud agrológica del cultivo del olivar** permite distinguir varias áreas:

- **Sector Central del Término**

  Área de mayor productividad. Coincide con las tierras más fértiles y de menor pendiente así como una estructura de parcelas más amplias. Disponibilidad de agua

- **Zona intermedia**

  Condiciones del substrato no homogéneas, entremezclando aspectos negativos y positivos.

- **Aureola Externa**

  Área de menor productividad. Pendientes acusadas, estructuras agrarias antiguas, parcelas de menor tamaño. Bajo nivel de inversiones para la renovación de olivos.

Figura 2.1 / 09 CULTIVOS DE OLIVAR

Otros Cultivos

La mayor parte de las **tierras cultivadas no destinadas a olivar** están ocupadas por cultivos herbáceos de secano, trigo en su mayoría. Paulatinamente ha ido descendiendo el cultivo de girasol y emergiendo el cultivo del espárrago.

Junto a la baja productividad, estos sectores marginales presentan otros inconvenientes: áreas con pendientes significativas, parcelario muy dividido o irregular y lejanía a los núcleos urbanos. El trigo, de tipo duro, o el girasol, son los cultivos mejor adaptados, apareciendo en todo el término municipal.

2.1.3.2. USOS NO AGRARIOS EN EL TERRITORIO

Como **usos no agrarios** cabe reseñar la existencia en el término municipal de El Saucejo de varias canteras, instalaciones asociadas al tratamiento del aceite, y parques eólicos para aprovechar los recursos naturales.

Canteras

Conforme a los datos que constan en el Registro Minero de Andalucía (vinculados a la base de datos S.I.G.M.A.) en el término municipal de El Saucejo existen dos canteras con permisos otorgados y vigentes, además de las solicitudes en tramitación

Algunas de las antiguas explotaciones se han reconvertido a otras actividades, clausurando previamente la actividad extractiva, ahora dedica al tratamiento de materiales de cantera.

Balsas de Alpechín

Las balsas de alpechines generadas del tratamiento de la aceituna son puntos de vertido muy localizados y que actualmente se encuentran en funcionamiento. Se han localizado tres balsas en el municipio.

Parques eólicos

A caballo entre los términos municipales de El Saucejo, Los Corrales y Almargen se sitúa el parque eólico "Cerro Duran" y cuyas instalaciones vienen a aprovechar las buenas condiciones naturales de viento que se dan en esta zona de la comarca.

Dispone de tres grupos de aerogeneradores distribuidos por el territorio en series de 5, 13 y 5 unidades cada uno, con una potencia unitaria de 2000 kW y una potencia total instalada de 45 MW.

2.1.3.3. EDIFICACIONES Y ASENTAMIENTOS EN SUELO NO URBANIZABLE

En el término municipal de El Saucejo **no se identifican asentamientos urbanísticos en suelo no urbanizable** (Declaración de innecesaridad de Avance de identificación y delimitación de asentamientos aprobada por el pleno del Ayuntamiento con fecha 08/11/2012).

2.1.3.4. ACTIVIDAD TURISTICA

A fecha de redacción del documento del PGOU el sector turístico es prácticamente inexistente en el municipio de El Saucejo.

2.1.4. IDENTIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y AFECCIONES A DOMINIOS PUBLICOS

2.1.4.1. INFRAESTRUCTURAS DE COMUNICACION

RED DE CARRETERAS

La accesibilidad de El Saucejo, al igual que el de la comarca de la Sierra Sur, es una de las más bajas de la provincia debido a su posición excéntrica respecto a los grandes ejes de comunicación de la región, a la dificultad que el relieve impone para el trazado de las carreteras y a las malas condiciones de trazado y de firme que presentan todas las carreteras de la comarca.

RED VIARIA ACTUAL

En la actualidad por el término municipal de El Saucejo discurren seis carreteras que sirven de soporte para la comunicación rodada.

RED PRIMARIA (AUTONÓMICA)

La conexión con la Vega del Guadalquivir se realiza a través del itinerario de la **red intercomarcal carretera A-451** (Osuna a Almargen), estructurando la conexión principal en el eje Norte-Sur.

Esta carretera cuenta con **ramal complementario A-451 R** a la altura del núcleo urbano de El Saucejo, pivotando en la entrada al mismo desde el núcleo de Navarredonda, mejorando el tránsito viario al desplazar el tráfico pesado del interior del casco con el también consiguiente beneficio para la población.

La **carretera A-406** (Morón de la Frontera a Sierra de Yaguas) que conexiona los pueblos de la Sierra Sur de la Provincia de Sevilla en la dirección este-oeste, comunicando por vía rodada desde Morón de la Frontera, Villanueva de San Juan, El Saucejo y Navarredonda, Martin de la Jara hasta Sierra de Yaguas (Málaga).

RED SECUNDARIA (PROVINCIAL)

La red secundaria soporta las conexiones dentro del municipio con el núcleo urbano de La Mezquitilla a través de las **carreteras provincial SE-9220 y SE-9222**.

Cuenta también con la **carretera provincial SE-9221**, que viene a enlazar con el municipio de Campillos a través de la propia red de carreteras de la Diputación de Málaga.

AFECCIONES A LA RED DE CARRETERAS

Es de aplicación la "Ley 8/2001, de 12 de Julio, de Carreteras de Andalucía". En su art. 53, fija distintas zonas de protección (dominio público, servidumbre legal, afección, y no edificación),

AFECCIONES A CARRETERAS

	RED AUTONÓMICA	RED PROVINCIAL
	A-451 / A-451 R / A-406	SE-9220 / SE-9221 / SE-9222
Dominio Público (*)	3 m	3 m
Servidumbre Legal (*)	8 m	8 m
Afección (*)	50 m	25 m
No Edificación (**)	50 m	25 m

(*) Distancia medida a partir de la zona de dominio público, o de la zona de Servidumbre Legal.

(**) Distancia medida a partir de las aristas exteriores de la calzada

Las carreteras que discurren por el término municipal, con excepción de los tramos que discurren por suelos clasificados como Suelo Urbano o Suelo Urbanizable, deberán clasificarse como Suelo No urbanizable de Especial Protección, por legislación sectorial específica, (art. 46.1, a) de la LOUA), en el ámbito correspondiente al deslinde de su Dominio Público, y vincularse a los fines previstos en la Ley de Carreteras el La ley. Las zonas de servidumbre, afección o no edificación, tendrán la clasificación o calificación que corresponda a cada suelo, aunque se superpondrá la servidumbre legal correspondiente.

En los tramos urbanos, las prescripciones sobre alineaciones del planeamiento urbanístico correspondiente determinarán la extensión de la zona de no edificación. (Art 56.6 Ley Carreteras Andalucía).

VIAS PECUARIAS Y CAMINOS RURALES

Las vías pecuarias y caminos rurales suponen un segundo nivel dentro de las infraestructuras de comunicación.

VÍAS PECUARIAS

La red de vías pecuarias está constituida por una malla de caminos que históricamente canaliza los movimientos periódicos del ganado. En el **término municipal de El Saucejo se localizan nueve vías** y **un lugar asociado** que se señalan a continuación:

1 - Cañada Real de Ronda
2 - Cañada Real de Osuna a Cañete
3- Cordel de los Almadenes
4 - Cordel de la Carretera de El Saucejo a los Corrales
5 - Vereda del Barranco Blanco al Cortijo de Garzoncillo
6 - Vereda de Estepilla
7 - Vereda de Osuna
8 - Colada de los Badillos
9 -Colada del Camino Postero
10 – Abrevadero de Majada Honda (descansadero asociado a las vías pecuarias)

De toda la red, únicamente se encuentra deslindado un tramo de la Cañada Real de Ronda de aproximadamente un kilómetro (desde el "Paraje de las Arenas" hasta el límite de la zona urbana de El Saucejo) formalizado por Resolución de la Dirección General de Sostenibilidad en Espacios Naturales, de fecha 10 Febrero 2010. El resto de trazados se encuentra sin deslindar.

Es de aplicación la "Ley 3/1995, de 23 de Marzo de Vías Pecuarias" así como el "Decreto 155/1998 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía".

Parte de las vías pecuarias están actualmente ocupadas por carreteras o infraestructuras públicas, y también existe parte de sus trazados que discurren por el casco urbano consolidado, y actualmente tienen configuración de calles del propio núcleo de población, o en algún caso pueden estar ocupadas por edificaciones del suelo urbano consolidado. Sobre estas les será de aplicación las Disposiciones Adicionales del Decreto 155/1998.

El resto de las Vías Pecuarias que discurren por el término municipal deberán clasificarse como Suelo No urbanizable de Especial Protección, por legislación sectorial específica (art. 46.1, a) de la LOUA), y vincularse a los fines previstos en el La ley de Vías Pecuarias, y el Reglamento, teniendo consideración jurídica de bienes de dominio público, titularidad de la Junta de Andalucía.

El documento del PGOU no propone la modificación del trazado de ninguna de las vías pecuarias que discurren por el municipio.

CAMINOS RURALES

La red de caminos rurales del municipio sirve exclusivamente de apoyo a la actividad agraria, no articulando las relaciones con otros núcleos del entorno.

Presenta una estructura radial, apoyada en la red de vías pecuarias y en las carreteras, viniendo a dar servicio a las áreas cultivadas. Se caracterizan por presentar una plataforma compactada sin tratamiento superficial. Generalmente se ven afectados por las avenidas en épocas de lluvia.

2.1.4.2. INFRAESTRUCTURAS TERRITORIALES DE SUMINISTROS

Por el término municipal discurren infraestructuras territoriales de suministros de gas y electricidad

OLEODUCTO

El tramo corresponde al oleoducto Málaga-Arahal gestionado por la Compañía Logística de Hidrocarburos. Presenta una dirección Noroeste-Suroeste, desde el Molino de los Frailes hasta la Lebrona y transcurre subterráneo en todo su recorrido.

LINEAS ELECTRICAS

Los tendidos eléctricos presentes en el término municipal corresponden a la Compañía Endesa y sirven a los tres núcleos urbanos de El Saucejo enlazando con Algámitas, Los Corrales y Osuna.

Todas son líneas de distribución de 20/25 Kw.

Figura 2.1 / 12 INFRAESTRUCTURAS TERRITORIALES

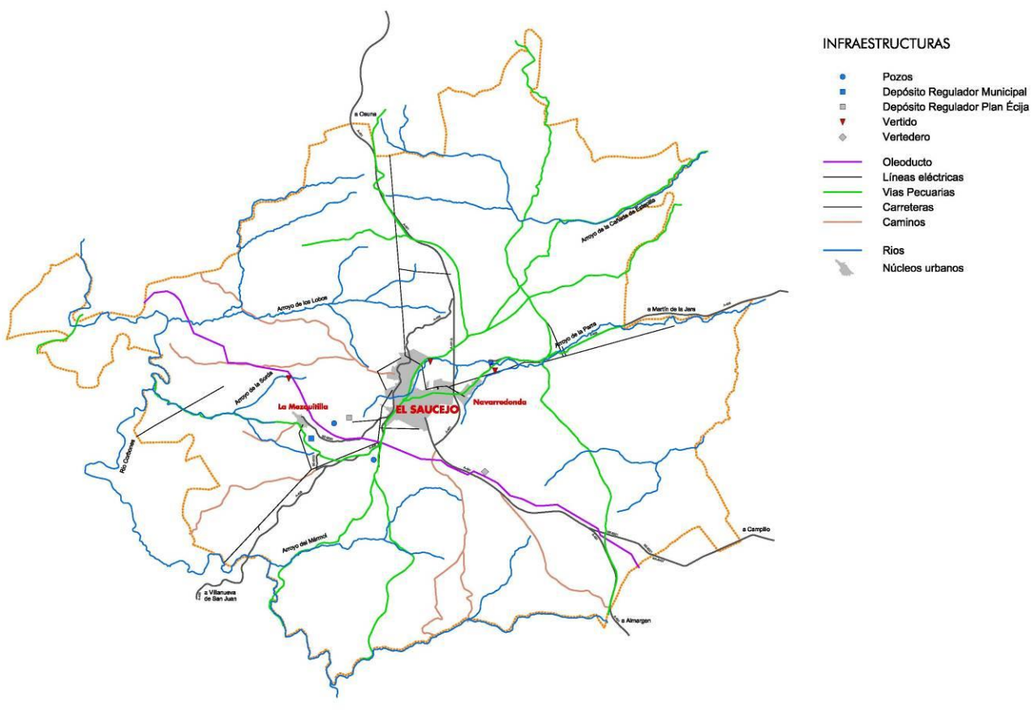

2.1.4.3. LEY DE AGUAS

Es de aplicación el "Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas" y la "Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía".

En virtud de lo expuesto en estas Leyes, se establecen sobre los terrenos colindantes de los cauces y riberas de arroyos y ríos, a partir del deslinde del Dominio Público Hidráulico; Zona de Afección de 100 m, y Zona de Servidumbre de 5 m.

El alveo o cauce natural de los arroyos se define como el terreno cubierto por las aguas en las máximas crecidas ordinarias, y tiene carácter de Dominio Público Hidráulico, D.P.H.

Tal como marca el art. 95 del R.D. 1/2001 el apeo y deslinde oficial de los cauces de dominio público corresponde a la Administración del Estado, que los efectuará por los Organismos de cuenca, según procedimiento que reglamentariamente se determine.

La Zona de Servidumbre se extiende en una banda de 5 metros de anchura medidos horizontalmente a partir del cauce, o la que el organismo de cuenca determine, DPH.

En los terrenos afectados por la zona de servidumbre, se garantizara el libre paso de personas y el uso público, y se prohíbe la construcción de edificaciones, instalaciones, obras lineales o cualesquiera otras que constituyan un obstáculo significativo al flujo del agua, incluyendo la plantación de arbolado.

La Zona de Policía se extiende en una banda de 100 metros de anchura medidos horizontalmente a partir del cauce, o la que el organismo de cuenca determine, DPH.

En la zona de policía de estos cauces quedan sujetas a autorización administrativa las siguientes actividades:

a) Las alteraciones sustanciales del relieve natural del terreno.

b) Las extracciones de áridos.

c) Las construcciones de todo tipo, tengan carácter definitivo o provisional.

d) Cualquier otro uso o actividad que suponga un obstáculo para la corriente en régimen de avenidas o que pueda ser causa de degradación o deterioro del dominio público hidráulico.

De acuerdo con las directrices de la Consejería competente en materia de Aguas, se deberán clasificar como Suelo No urbanizable de Especial Protección, por legislación sectorial específica, (Art. 46.1, a) de la LOUA), los suelos afectados por el Dominio Público Hidráulico, y las Zonas de Policía de los Arroyos que discurren por el término municipal, con independencia de las especificaciones que contenga el Informe de la Consejería competente en materia de aguas sobre el PGOU tras su aprobación inicial

2.1.4.4. PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL

Son de aplicación a nivel estatal la "Ley 16/1985 de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español (LPHE)", y a nivel autonómico la "Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del patrimonio Histórico de Andalucía (LPHA)" completado con el "Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de protección y Fomento del patrimonio Histórico de Andalucía"

ELEMENTOS SINGULARES – BIENES DE INTERÉS CULTURAL

Dentro del término municipal **NO EXISTEN** elementos patrimoniales afectados por la legislación de patrimonio histórico que tengan consideración de **Bien de Interés Cultural (BIC)**, ni estén incorporados al Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, (CGPHA), y por tanto deban ser incorporados en la ordenación urbanística con niveles de protección correspondientes a las determinaciones de ordenación estructural.

OTROS ELEMENTOS O BIENES A PROTEGER

Sin embargo de la Información facilitada por la Delegación Territorial de la Consejería de Cultura, se ha constatado la incorporación a la base de datos MOSAICO de la propia Consejería, así como en otros inventarios o publicaciones, la existencia en el término municipal **otros elementos o bienes inmuebles que deben ser objeto de protección patrimonial por sus valores históricos , arquitectónicos o arqueológicos**, que deben ser objeto de análisis y valoración, para si procede, ser incorporados al Catálogo de Protección de carácter urbanístico del propio PGOU.

Se pueden distinguir cuatro tipos de elementos a valorar y proteger: yacimientos arqueológicos, edificaciones o elementos arquitectónicos singulares, cortijos o haciendas de interés en medio rural, y viviendas con ciertos valores arquitectónicos en el medio urbano. Algunos de ellos ya se encuentran incluidos en el Catalogo de las NNSS 2000.

2.1.4.5. CEMENTERIO. REGLAMENTO DE POLICIA MORTUORIA

Es de aplicación el Decreto 95/2001 de 3 de Abril por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria de Andalucía, modificado por el Decreto 62/2012 de 13 de Marzo. Entre sus determinaciones (art. 40) obliga a las figuras de planeamiento a adaptarse a este Reglamento.

En su art. 39 relativo a los emplazamientos de los cementerios, se especifica que para cementerios de nueva construcción o para sus ampliaciones, se establecen dos Zonas de Protección: la primera de 50 m a partir de la linde del cementerio, que debe quedar libre de edificaciones y ser destinada a espacios libres o no edificados; y la segunda de 200 m, a partir de la anterior (250 m), en la que queda restringido el uso residencial.

En la Modificación del Reglamento, se introduce en este Artículo, la aclaración de que la Segunda Zona de Protección, no supone la situación de fuera de ordenación, para las edificaciones preexistentes en dicha zona.

Los cementerios existentes no sujetos a ampliación, deben cumplir el requisito de la primera Zona de protección de 50 m libre de edificación. No obstante la Modificación del Reglamento introduce una excepcionalidad para la ocupación de las zonas de protección, en el supuesto que se acredite la imposibilidad de crecimiento urbanístico en el término municipal distinto a las zonas de protección del cementerio, en ese caso se pueden ajustar las dos zonas de protección a 25 m, con destino a zona libre.

El documento del PGOU no propone la ampliación del cementerio actual.

2.1.4.6. PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS TERRITORIALES

PROTECCIÓN DE LÍNEAS AÉREAS DE ALTA TENSIÓN

Todas líneas eléctricas aéreas de alta tensión que discurran por el municipio, están sometidas con carácter general en lo que les sea de aplicación a las limitaciones de uso y edificación de la legislación sectorial:

> Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión.
>
> Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.
>
> Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Con carácter general, las protecciones establecidas para las franjas de terrenos situadas a ambos lados de las líneas aéreas más externas (si son varias) habrán de tener la siguiente anchura:

AFECCIONES A LINEAS ELECTRICAS AEREAS

TENSIÓN	FRANJA DE PROTECCIÓN (metros)
Hasta 30 Kv	10
Hasta 45 Kv	12
Hasta 66 Kv	15
Hasta 132 Kv	20
Hasta 220 Kv	25
Hasta 380 Kv o más	30

En las franjas de protección establecidas no estará permitido la edificación residencial, y edificaciones para usos industriales, terciarios o vinculados a las actividades primarias que impliquen la permanencia de estancia continuada de personas.

PROTECCIÓN DE REDES TERRITORIALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO

Las redes generales territoriales de abastecimiento de agua y saneamiento, están sometidas a una protección mínima en una franja de terreno de 5 metros de anchura a cada lado de la instalación.

ANTENAS RADIOELÉCTRICAS Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

La instalación y el funcionamiento de las infraestructuras radioeléctricas deberán observar la normativa vigente en materia de exposición humana a los campos electromagnéticos recogida en el Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que establece condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas

PROTECCIÓN DE OLEODUCTO Y GASEODUCTO

Las zonas e instalaciones de oleoducto y gaseoducto que discurren por el término municipal de El Saucejo están sometidas al régimen de protección sectorial, servidumbres y autorizaciones establecido por la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

Para las canalizaciones y cable de comunicaciones de las conducciones se establece una imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de hasta cuatro (4) metros, dos a cada lado del eje, a lo largo de la canalización por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción con las respectivas limitaciones de dominio que establezca la normativa sectorial.

ZONAS FORESTALES Y MONTES

Es de aplicación la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, y a nivel autonómico la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.

En El Saucejo **NO EXISTEN zonas forestales o montes con características singulares definidos como tales** según consta en la base de datos de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Sin embargo, conforme al Decreto 371/2010, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía y se modifica el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales aprobado por el Decreto 247/2001, de 13 de noviembre, **TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL de El Saucejo está incluido como ZONA DE PELIGRO POR EL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES**

2.2. ESTRUCTURA URBANA Y EDIFICACION

2.2.1. EL DESARROLLO DE LOS TRES NÚCLEOS URBANOS

EL SAUCEJO

El lugar donde se ubica el núcleo urbano de El Saucejo, está fuertemente condicionado por su topografía natural. Se sitúa aproximadamente en la divisoria de las cuencas de los arroyos que alimentan el rio Corbones hacia el oeste, y el rio Blanco hacia el este. Esta zona central del termino se conforma con una topografía accidentada, que combina una serie de cerros o lomas más elevadas en el paisaje, con las depresiones más bajas que forman los valles de los distintos arroyos, que vierten en las dos directrices este y oeste.

Como consecuencia de estos condicionantes topográficos, y del origen histórico del núcleo desarrollado a partir del cruce de la red de vías pecuarias y caminos existentes, la estructura urbana actual del núcleo de El Saucejo, se caracteriza por su desarrollo radial, dejando huecos o áreas menos densificadas en los sectores interiores de los ejes urbanos, mas densificados. La consecuencia de esta estructura en "estrella", es la gran extensión de terreno afectada por la mancha urbana, más o menos un circulo de 700 metros de radio a partir del Ayuntamiento, pero que solo está consolidado por la edificación en un 50%.

Apoyados en esta estructura viaria se ha desarrollado el núcleo urbano histórico y sus prolongaciones radiales, y los posteriores ensanches, dejando como se ha comentado grandes áreas vacías o parcialmente colmatadas en sus sectores intermedios.

NAVARREDONDA

Navarredonda se ubica a un kilómetro del centro de El Saucejo, en la ladera sur del Cerro de la Motilla (al este del cerro del cementerio) con pendiente suave hacia el sureste, y está delimitado por el sur por el trazado del Arroyo de Navarredonda, afluente de del Arroyo de la Parra.

El origen de la implantación de la aldea, puede ser la existencia de aguas subterráneas de fácil acceso o escasa profundidad, que han permitido la apertura de pozos y la existencia de huertas de regadío, y también la posible existencia de un descansadero vinculado a una fuente y abrevadero, en el trazado de la vía pecuaria Cordel de El Saucejo a los Corrales, actual carretera a los Corrales , que atraviesa la aldea , situada entre las dos cañadas principales , Cañada de Ronda y Cañada de Osuna a Cañete.

El desarrollo urbano de la aldea se ve condicionado por el desarrollo longitudinal este-oeste de la carretera y por las limitaciones físicas al sur por el arroyo y las zonas de huerta, y al norte por el cerro. La aldea se ha desarrollado principalmente en la dirección este-oeste, buscando progresivamente la aproximación hacia el núcleo principal de El Saucejo.

Puede decirse que Navarredonda es un pequeño núcleo de carácter rural y con una configuración espacial singular, actualmente muy dependiente funcionalmente por su proximidad, del núcleo principal de El Saucejo.

LA MEZQUITILLA

La Mezquitilla se localiza a dos kilómetros del centro de El Saucejo, en la ladera oeste del Cerro de Las Canteras, en una zona con fuertes pendientes, y con vistas hacia el valle del Rio Corbones y el pueblo de Villanueva de San Juan. Su situación topográfica le confieren una magnifica implantación sobre el paisaje de las sierras del Tablón y de Algamitas y sobre el valle del Corbones.

Los factores determinantes de su formación pueden ser el paso del Cordel de los Vadillos, que desde El Saucejo se dirigía a loa abrevaderos del Rio Corbones, la existencia de la Fuente de La Mezquitilla, (según parece de origen árabe), y la existencia de la Ermita de San Miguel, hoy Iglesia, en torno a la cual se forma inicialmente la aldea.

En resumen La Mezquitilla es una aldea rural, caracterizada por su situación paisajística con vistas privilegiadas, que pueden generar ciertas tensiones de desarrollo urbano por esta singularidad, que debe controlarse, para evitar la pérdida de su identidad rural original.

2.2.2. LA TRAMA URBANA ACTUAL: ZONAS HOMOGENEAS, TIPOLOGÍAS EDIFICATORIAS Y USOS GLOBALES.

2.2.2.1. ZONAS HOMOGENEAS EN EL NUCLEO URBANO DE EL SAUCEJO

En el núcleo principal de El Saucejo se pueden diferenciar cuatro áreas urbanas como Zonas Homogéneas:

- ÁREA HISTÓRICA
- Área de crecimiento residencial de ENSANCHE: ARCO NOROESTE
- Área de crecimiento residencial de ENSANCHE: ARCO SURESTE
- ÁREAS INDUSTRIALES

Esta diferenciación tiene su sentido fundamentalmente por la distinta formación histórica, y condicionantes físicos de cada zona, y por el distinto grado de consolidación y terminación de las distintas zonas.

ÁREA HISTÓRICA

Es el área más conformada y uniforme de la población ocupando la zona central del núcleo urbano que formaliza el Centro Histórico y sobre el que se aplican las Ordenanzas de Centro y Casco Antiguo, donde el uso predominante es el residencial, siendo la **tipología bastante uniforme de vivienda unifamiliar entre medianeras,** con escasa presencia de otro tipo de edificaciones diferentes a la residencial.

Tan solo en la zona más céntrica se ha potenciado la aparición de locales comerciales en las platas bajas y existe una mayor diversidad de usos complementarios en las parcelas aunque el característico de cada parcela sigue siendo el residencial.

Por tanto en esta zona el **uso global es el Residencial,** con **densidades de viviendas sobre 45 viv/ha** y con una **edificabilidad global máxima de 1,40 m2c/m2s.** *(Datos obtenidos de valoración propia de la Memoria de Información del PGOU).*

ZONAS DE ENSANCHE: ARCO NOROESTE Y ARCO SURESTE

Corresponde con los crecimientos naturales del área histórica tanto en el arco Noroeste como en el arco Sureste.

Su **uso global es el residencial**. Las densidades y edificabilidades globales son ligeramente inferiores en estas zonas respecto al área Histórica, la **densidad de viviendas se sitúa en torno a 30 viv/ha** como consecuencia del desarrollo urbanístico que ha sido más disperso, mezclándose tipologías alternativamente de vivienda unifamiliar entre medianeras, con pequeñas naves de almacenaje o de guarda de vehículos o maquinaria agrícola, y también incorporando vivienda unifamiliar aislada, con parcelas de mayores dimensiones, y con la utilización de algunas parcelas como huertos particulares.

En este aspecto la Ordenanza de Ensanche es bastante flexible y permite esta superposición de usos, siendo menos común el uso comercial en planta baja. La **edificabilidad global máxima está en 0,80 m2c/m2s,** más baja que la que resulta en la Zona Central, al existir más tipologías de una sola planta, y también zonas

inacabadas y vacías urbanas intersticiales. *(Datos obtenidos de valoración propia de la Memoria de Información del PGOU)*

En cualquier caso no parece que tenga sentido desde el punto de vista operativo establecer cálculos muy pormenorizados de las diferencias en cuanto a usos globales, de densidad edificatoria y de edificabilidades globales sobre las distintas zonas urbanas definidas, que se pueden resumir diferenciando el Centro Histórico y sus Ensanches, Noroeste y Sureste, todas ellas de uso global residencial, y con las posibles diferencias numéricas apuntadas en cuanto a densidad o edificabilidad, puesto que a fin de cuentas el tamaño de la población es pequeño y no tiene mucha operatividad incidir en estas posibles pequeñas diferencias, ni en lo referente a la distribución y dotación de equipamientos y espacios libres, pues esta valoración se realiza de forma global.

AREAS INDUSTRIALES

La única zona de uso global distinto al residencial es la Zona de Uso Global Industrial conformada sobre el eje de la carretera de Navarredonda y la Calle Fray Antonio, que incorpora la gran parcela de la Cooperativa Agrícola y el nuevo sector incorporado al suelo urbano S-6. Las intensidades o edificabilidades globales de estas dos subzonas son diferentes, por su diferente origen, pero su media aproximada 0,40 m2c/m2s, es muy similar a la que se fijaba en el planeamiento anterior para el Uso Industrial Intensidad 1 de 0,45 m2c/m2s

2.2.2.2. LAS ALDEAS DE LA NAVARREDONDA Y LA MEZQUITILLA

NAVARREDONDA

La aldea de Navarredonda es un sector urbano singular, ubicado a 1 km del centro de El Saucejo, inicialmente independiente del mismo y en la actualidad prácticamente conurbanizado al mismo pero que conserva su singularidad urbanística.

El planeamiento general anterior (NNSS 2000) define dos tipos de ordenanza: Casco Antiguo, y Ensanche diferenciando tanto la tipología y la parcelación, de las zonas más antiguas de las de ensanches de más reciente formación, más regulares en su trazado, de menor superficie y, sobre todo, menor profundidad, donde no se producen tantas edificaciones auxiliares en las traseras. La actividad comercial es escasa.

La Zona tiene uso global residencial, aunque con presencia de usos complementarios de almacenes, y garajes, como usos complementarios de la edificación principal residencial. La densidad y edificabilidad brutas resultantes, son muy similares a las de las Zonas de Ensanche Residencial del resto del casco urbano principal de El Saucejo: densidad de viviendas sobre 30 viv/ha y con coeficiente de edificabilidad global de 1,00 m2c/m2s

LA MEZQUITILLA

La aldea de La Mezquitilla constituye un sector urbano totalmente independiente del núcleo principal. La trama urbana existente es el resultado de la topografía específica del lugar y de su proceso de crecimiento histórico.

El planeamiento general anterior define dos tipos de ordenanza: Casco Antiguo, y Ensanche diferenciando tanto la tipología y la parcelación, de las zonas más antiguas, de las de ensanches de más reciente formación, de la tipología de edificación aislada. La actividad comercial es muy escasa.

La Zona tiene uso global residencial, con escasa presencia de usos complementarios de almacenes y garajes, como usos complementarios de la edificación principal residencial. La densidad y edificabilidad brutas resultantes, son más bajas a las de las Zonas de Ensanche Residencial del resto del casco urbano principal de El Saucejo, por la presencia de mayor proporción de edificaciones aisladas, y mayor proporción de espacio libre de parcela, aunque por aplicación de las ordenanzas se obtendrían resultados cuantitativos similares: densidad de viviendas sobre 30 viv/ha y con coeficiente de edificabilidad global de 1,00 m2c/m2s

2.2.2.3. SECTORES DE SUELO URBANIZABLE RECONOCIDOS POR EL PLANEAMIENTO GENERAL ANTERIOR

SECTORES DE USO GLOBAL RESIDENCIAL EN SUELO URBANIZABLE

El planeamiento general anterior (NNSS 2000) define dos tipos de regulación normativa o tipologías edificatorias para el desarrollo de los sectores de suelo urbanizable residencial.

Extensión Residencial - Intensidad I

Donde la tipología edificatoria será la edificación entre medianeras, con unas condiciones mínimas de parcela de superficie 90 m2 con frente de 6 m, unas condiciones máximas de ocupación del 80%, y de altura de 2 plantas, con las precisiones que establezca el Plan Parcial de desarrollo. Además fija una densidad residencial global de 35 viv/ha y edificabilidad bruta de 0,45 m2c/m2s.

Extensión Residencial - Intensidad II

Donde la tipología edificatoria será la edificación aislada tipo chalet, con unas condiciones mínimas de parcela de superficie 250 m2 con frente de 12 m, unas condiciones máximas de ocupación del 50%, y de altura de 2 plantas, con las precisiones que establezca el Plan Parcial de desarrollo. Además fija una densidad residencial global de 20 viv/ha y edificabilidad bruta de 0,40 m2c/m2s.

NIVEL DE DESARROLLO

Se han desarrollado dos sectores con Intensidad I. El sector S-2 se ha urbanizado en parte, pero no se ha edificado aun; el sector S-4 se ha completado en su proceso edificatorio, con la tipología prevista de vivienda unifamiliar entre medianeras o en agrupaciones de viviendas entre medianeras en hilera.

Los dos sectores con asignación de Intensidad II, han sido objeto de Innovaciones de planeamiento, para sustituir este modelo tipológico, en el caso del sector S-1, pasando a tipología de edificación residencial entre medianeras, y en el caso del sector S-5 cambiando a uso global industrial.

SECTORES DE USO GLOBAL INDUSTRIAL EN SUELO URBANIZABLE

Las NNSS, definen dos tipos de regulación normativa, o tipologías edificatorias, para el desarrollo de los sectores de suelo urbanizable industrial.

Extensión Industrial - Intensidad I

Donde la tipología edificatoria será la edificación entre medianeras, con naves industriales en hilera, con unas condiciones mínimas de parcela de superficie 200 m2 y máxima de 600 m2, unas condiciones máximas de ocupación del 100%, más entreplanta, y altura máxima de 9,00m, con las precisiones que establezca el Plan Parcial de desarrollo. Además fija una edificabilidad bruta de 0,45 m2c/m2s.

Extensión Industrial - Intensidad II

Donde la tipología edificatoria será la edificación industrial aislada, con unas condiciones mínimas de parcela de superficie 500 m2, aunque no se define la ocupación, y altura máxima de 9,00 m, con las precisiones que establezca el Plan Parcial de desarrollo. Además fija una edificabilidad bruta de 0,30 m2c/m2s.

NIVEL DE DESARROLLO

Se han desarrollado un sector con Intensidad I. El sector S-6, que ha completado su proceso edificatorio, con la tipología prevista de naves pequeñas o medianas adosadas.

Figura 2.2 / 01 SITUACIÓN PREVIA AL PLANEAMIENTO – USOS Y TIPOLOGIAS EDIFICATORIAS

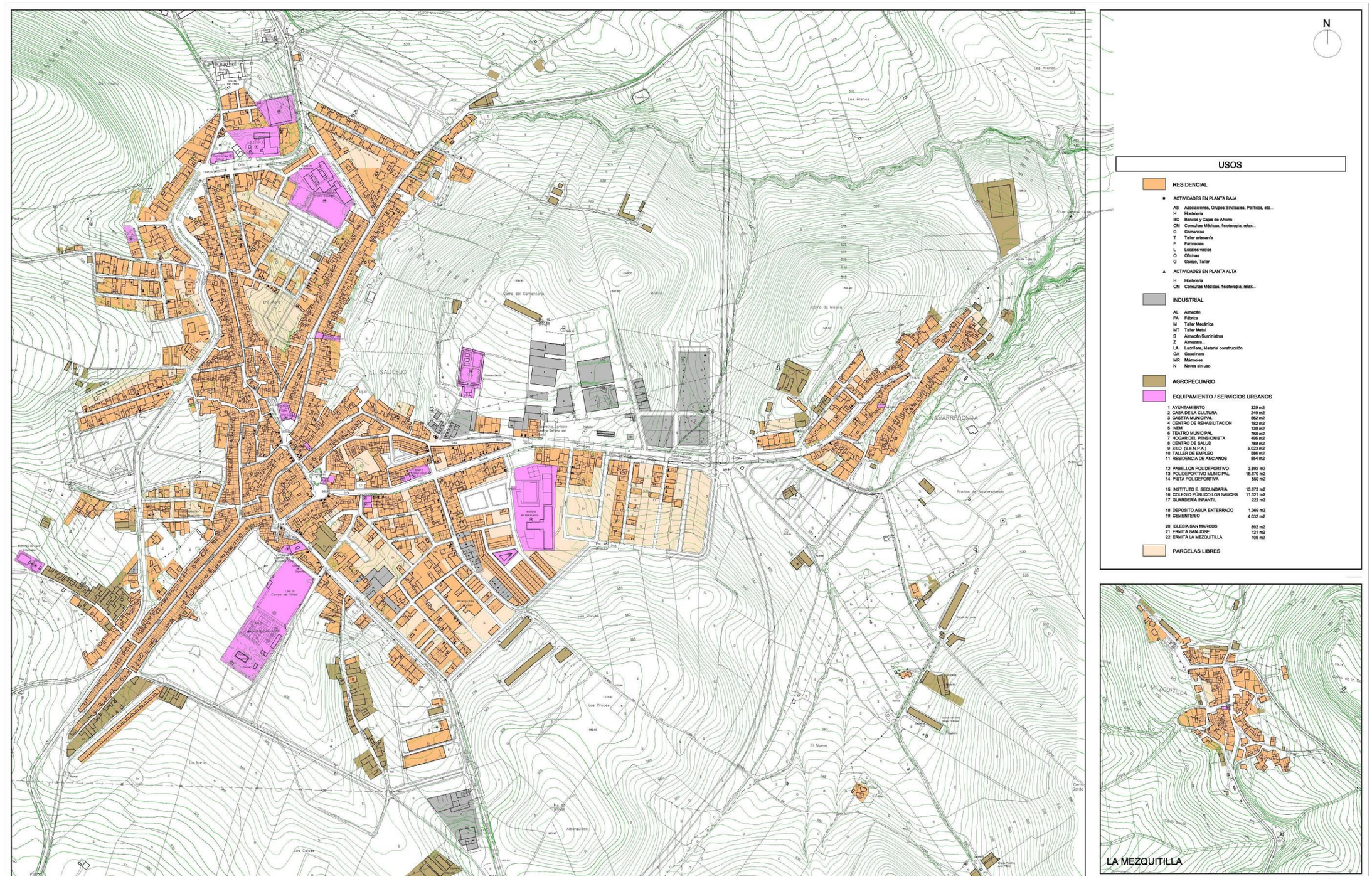

2.3. DOTACIONES. ESPACIOS LIBRES Y EQUIPAMIENTOS. ESTADO ACTUAL

2.3.1. SISTEMAS GENERALES Y SISTEMAS LOCALES

Las dotaciones de Equipamientos y Espacios Libres públicos son elementos estructurantes del municipio.

Poseen en su conjunto una función básica en la ordenación de la ciudad como es la de asegurar el acceso a los ciudadanos a servicios públicos y usos colectivos, donde se desarrollan una parte significativa de la actividad de la ciudad y que constituyen uno de los pilares de la calidad de vida de los vecinos.

En función de su uso, y de acuerdo con las determinaciones de la Ley y a sus características funcionales, las dotaciones quedan estructuradas en dos categorías: Sistemas Generales y Sistemas Locales. Así, los pertenecientes a los Sistemas Generales son dotaciones que están dirigidos al conjunto de la población, con funcionalidad a nivel de toda la ciudad, para uso de todos los vecinos indistintamente de su localización o proximidad, y suelen estar más especializados y equipados, prestando un servicio más singularizad. Por el contrario los Sistemas Locales están al servicio de una parte de la población, con funcionalidad a nivel de barrio, y son usados por los ciudadanos de manera más frecuente, y tienen como atributo la cercanía o la proximidad a la residencia de manera que se facilite su cotidiano empleo.

Esta distinción entre Sistemas Generales y Sistemas Locales, en el caso de El Saucejo, como en el de otras poblaciones de pequeño o mediano tamaño, no resulta de fácil aplicación, por no estar tan claramente definidas ambas funciones.

Pues muchos, si no la mayoría, de los **Sistema de Equipamientos**, escolares, administrativos, deportivos, sociales, culturales, sanitarios, etc.; son instalaciones o edificaciones únicas, (no repetidas o repartidas en diferentes instalaciones distribuidas por barrios), y **destinadas funcionalmente al conjunto de la población, que las usa de forma global indistintamente de la localización de las mismas**. Por coherencia casi todos los equipamientos se concentran en el núcleo principal de El Saucejo, (el único equipamiento existente en la Mezquitilla es una pequeña pista deportiva, y no existe equipamiento ninguno en Navarredonda), teniendo por tanto el conjunto de equipamientos del municipio el carácter o función de Sistemas Generales.

Si se analiza el **Sistema de Espacios Libres**, la distinción entre Sistemas Generales y Sistemas Locales, si tiene más sentido. Pues se pueden diferenciar dos escalones o tipos de espacios libres: los que pueden considerarse Parques Urbanos, de mayores dimensiones, y mayor singularidad o nivel de instalaciones o de urbanización, y con función de espacio de esparcimiento y uso para el conjunto de los ciudadanos, indistintamente de la localización o proximidad de su residencia; y aquellos otros de menor escala que pueden considerarse Plazas o Jardines, de más reducida superficie, y menor singularidad, y que sirven de esponjamiento del tejido urbano, y como pequeñas áreas libres, distribuidas de forma más o menos homogénea en el tejido urbano, y que desempeñan una función de esparcimiento más inmediata al ciudadano, y por tanto posibilitan una mayor frecuencia e inmediatez de uso social.

Es un objetivo general del Plan mejorar las dotaciones existentes tanto en cantidad como en calidad que vendrá A REPERCUTIR POSITIVAMENTE EN EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN.

2.3.2. ESTADO PREVIO AL PLANEAMIENTO

Indicar previamente a efectos de valoración de las dotaciones que la capacidad de población máxima prevista en las NNSS es de 9.223 habitantes (5.425 existentes y 3.798 nuevos), siendo la población actualmente censada a fecha 2016 –referencia- es de **4.400 habitantes actuales**.

2.3.2.1. SISTEMAS GENERALES DE ESPACIOS LIBRES

El **sistema general de espacios libres**, donde se incluyen las zonas verdes, es el único elemento que tiene fijado por ley un valor mínimo para su dotación, correspondiendo éste a **5 m² suelo/habitante**, según lo establecido en la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía –LOUA- en su art. 10.1.A) c) c.1.

SISTEMAS GENERALES DE ESPACIOS LIBRES – ESTADO PREVIO AL PGOU

SS.GG. ESPACIOS LIBRES	Localización	Ejecución	Función	Superficie m²s
Parque Campo de Feria	ENS. ESTE	Urbanizado	Feria	5.481
Parque Calle Fray Antonio	ENS. ESTE	Urbanizado	Jardín/Área Infantil	1.537
Plaza Constitución	CENTRO	Urbanizado	Plaza representativa	582
Jardines Calle Iglesia Navarredonda	NAVARREDONDA	Urbanizado	Jardín/Área Infantil	6.651
Plaza carretera. Écija Osuna	ENS. OESTE	Urbanizado	Plaza/EL local	344
			Total SSGG E. Libres Existentes	**14.595**
			Total SSGG E. Libres sin ejecutar	**49.825**
			Total SSGG – E. Libres (Estado Previo)	**64.420**

Según el documento de la Adaptación Parcial, la superficie total de SSGG de espacios libres prevista en el planeamiento es de 64.420 m2, que en relación a la capacidad poblacional máxima de las NNSS, 9.223 habitantes, genera un **estándar teórico de 6,98 m2 /hab**.

Si valoramos los datos reales y actuales , la superficie total de SSGG de espacios libres actualmente en servicio y urbanizados es de 14.595 m2, que en relación a la población actual censada en 2016, de 4.400 habitantes, genera un **estándar real de 3,32 m2 /hab**.

2.3.2.2. SISTEMAS GENERALES DE EQUIPAMIENTOS

En lo referente al **sistema general de equipamientos, dotaciones, y servicios**, la LOUA establece que "se dispondrán de terrenos y construcciones de destino dotacional público que aseguren la calidad y funcionalidad de los principales espacios de uso colectivo". Sin embargo a nivel cuantitativo la LOUA no fija unos estándares de referencia para los equipamientos. Por tanto los **estándares que se adopten deberán justificarse en la media dotacional actual**, resultante de la relación entre la superficie de suelo de equipamientos actuales, con la referencia de la población actual.

EQUIPAMIENTO GENERAL EDUCATIVO

Los institutos de enseñanza secundaria obligatoria (I.E.S.) y los Centro de Infantil y Primaria (C.E.I.P.), conjuntamente con las Guarderías (si bien estas a escalón educativo menor), son las dotaciones para cubrir la demanda educativa específica en un municipio del tamaño y población de El Saucejo.

SISTEMAS GENERALES DE EQUIPAMIENTO DOCENTE – ESTADO PREVIO AL PGOU

SS.GG. Equipamiento DOCENTE	Superficie m2s
I.E.S. Bachillerato	13.673
C.E.I.P. Los Sauces	11.321
Guardería Infantil	222
Total SSGG Equip. DOCENTE Existente	**25.216**
Total SSGG Equip. DOCENTE (Estado Previo)	**25.216**

Estos centros docentes se sitúan en vías urbanas principales lo que facilita notablemente las comunicaciones y accesibilidad, con una correcta distribución espacial en el núcleo urbano, teniendo el I.E.S. de Bachillerato y la Guardería una posición central en la población.

La **media dotacional existente (EDUCATIVO) sería de 16,26 m2/vivienda**.

La baja población de los núcleos segregados de Navarredonda o La Mezquitilla no generan demandas suficientes para ubicar guarderías infantiles o centros escolares específicos en estos suelos.

EQUIPAMIENTO GENERAL DEPORTIVO

En función de la estructuración que establece el Plan de Infraestructuras Deportivas de Andalucía –PDIDA- sobre las dotaciones de carácter deportivo en El Saucejo solo se disponen equipamientos deportivos vinculados a la Red Básica (clasificación PDIDA) que dan servicio a toda la población del municipio. A efectos del cómputo del PGOU las instalaciones de la Red Básica se pueden clasificar como equipamientos deportivos de carácter general, por tanto no se definen equipamientos deportivos de carácter local.

La oferta actual es variada, pues se complementan los espacios deportivos convencionales con instalaciones complejas con capacidad para distintas actividades (Módulos Base), pudiendo dar servicio a actividades deportivas organizadas como a usos esporádicos de las instalaciones por parte de los vecinos.

SISTEMAS GENERALES DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO – ESTADO PREVIO AL PGOU

SS.GG. Equipamiento DEPORTIVO	Localización	Grupo	Espacio Deportivo	Superficie m²s
Campo de fútbol El Cañuelo	SUR	Modulo Base	FUT	6.870
Polideportivo y Piscina Municipal	SUR	Modulo Base	POL	12.000
Pabellón Cubierto	NORTE	Módulo Base	PAB	3.692
Pista Polideportiva La Mezquitilla	MEZQUITILLA	Módulo Base	POL	550
			Total SSGG Equipo. DEPORTIVO (Estado Previo)	**23.112**

A nivel general las instalaciones deportivas se encuentran bien distribuidas por el municipio en zonas accesibles y bien comunicadas. Las demandas de actividades deportivas más comunes están cubiertas.

La **media dotacional existente (DEPORTIVO) sería de 14,91 m2/vivienda** (actuales)

Se valora positivamente la cantidad y distribución de las dotaciones deportivas, siendo conveniente destacar la necesidad de dotar con el nivel más sencillo de pista polideportiva al núcleo de Navarredonda, que no cuenta con ninguna instalación.

EQUIPAMIENTO GENERAL DE INTERES PÚBLICO Y SOCIAL - SIPS

El Plan General entiende los Servicios de Interés Público y Social –SIPS- como equipamientos comunitarios de titularidad pública que sirven para dotar a los ciudadanos de las instalaciones que garanticen su calidad de vida, englobando variados servicios como sanitarios, culturales, sociales, administrativos, o asistenciales.

La oferta actual existente en El Saucejo es variada, complementándose los servicios prestados por la administración pública con los servicios religiosos prestados por la Iglesia (Equipamientos Privados que no computan a efectos de valoración de dotaciones).

SS.GG. Equipamiento SOCIAL	Localización	Carácter	Superficie m²s
Ayuntamiento - Sede de Gobierno	CENTRO	Administrativo	329
Casa de la Cultura/ Biblioteca	CENTRO	Cultural	249
Caseta Municipal	ENS ESTE	Social/Cultural	862
Centro de Rehabilitación	CENTRO	Asistencial	182
Oficinas INEM	CENTRO	Administrativo	130
Teatro Municipal	CENTRO	Cultural	768
Hogar del pensionista	CENTRO	Social	495
Centro de Salud	EXT NORTE	Sanitario	789
Silo Agrario SEMPA	EXT NORTE	Abastos	5.023
Taller de Empleo	EXT NORTE	Asistencial	586
Residencia de Ancianos	ENS ESTE	Social /Asistencial	854
		Total SSGG SIPS existente	**10.267**
		Total SSGG Equipo. SIPS (Estado Previo)	**10.267**

Los Servicios de Interés Público y Social existentes se concentran principalmente en el centro histórico y en el ensanche oeste de la ciudad.

Cuantitativamente existe en la actualidad una superficie total de 10.267 m2s para las viviendas existentes, que supone una **media dotacional existente (SIPS) de 6,62 m2/vivienda**.

SERVICIOS URBANOS

El Plan General entiende los Servicios Urbanos como suelos o dotaciones de titularidad pública que sirven para albergar otros servicios municipales singulares, o las instalaciones de Infraestructuras de servicios urbanos: Cementerio Municipal, Bomberos, Guardia Civil, Depósito de Agua, Planta de tratamiento de Basuras, Depuradora, etc. Estos servicios y lo suelos que ocupan, no tienen fijado un estándar superficial por habitante o número de vivienda por la legislación urbanística, y los suelos a reservar dependerán de las distintas necesidades funcionales en cada caso.

En el municipio, están resueltos suficientemente todos estos servicios y los suelos necesarios al efecto, salvo la instalación de la depuradora de aguas residuales, que tiene prevista su implantación en el planeamiento municipal anterior. No existen actualmente otras demandas de suelo.

Figura 2.3 / 01 SITUACIÓN PREVIA AL PLANEAMIENTO. - DOTACIONES DE ESPACIOS LIBRES Y EQUIPAMIENTOS (ÁREA URBANA)

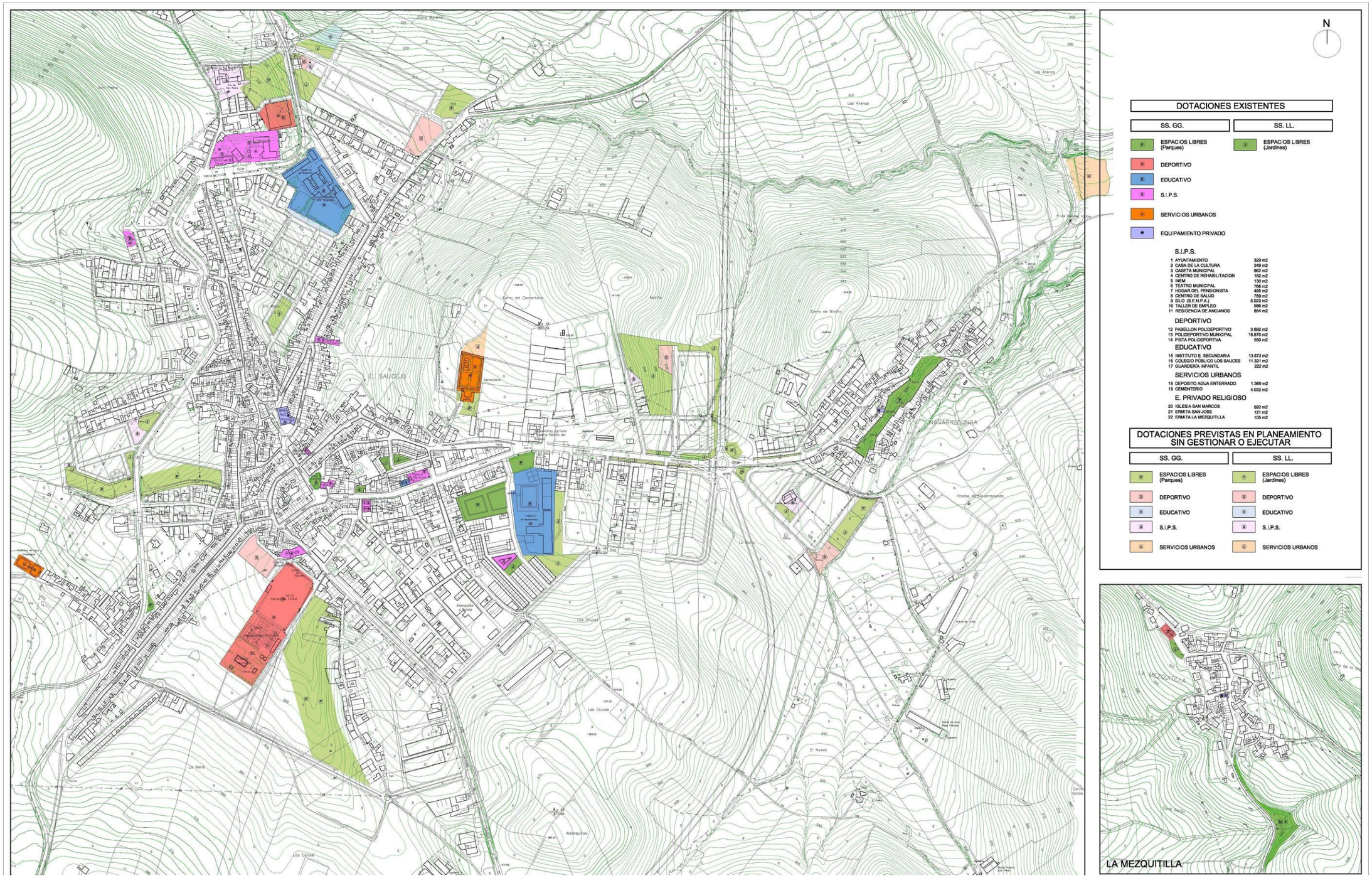

2.3.3. INFRAESTRUCTURAS URBANAS

Los servicios de infraestructuras urbanas están formados por las edificaciones, instalaciones y construcciones adscritas a los servicios de abastecimiento y distribución de agua potable, depuración y vertidos de agua, de almacenamiento de residuos sólidos urbanos, de transformación y distribución de energía eléctrica, y centros de comunicaciones.

ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

El abastecimiento de agua es un servicio prestado por el Consorcio de Aguas de la Sierra Sur, del que forma parte El Saucejo, dispone de una concesión para el suministro de los términos municipales a los que sirve con un volumen máximo anual que está por debajo del consumo total actual.

El elemento estructurante de la red de agua del municipio se considera el Depósito Regulador de aguas del Consorcio, con capacidad para la regulación diaria situado al oeste del casco urbano y ubicado estratégicamente en una colina próxima de manera que favorezca la conducción por gravedad. Sin embargo la cota hidráulica del actual deposito deja sin garantía de presión suficiente a ciertos sectores de la población ubicados en posiciones más elevadas, que deben ser alimentados en lugar de por el depósito municipal, directamente desde el deposito general del consorcio, más elevado, ubicado en cerro situado entre El Saucejo y la Mezquitilla, generando disfunciones de suministro. Puede ser necesaria la implantación de un nuevo depósito (segundo depósito) municipal en ubicación más elevada para garantizar la presión de suministro.

La capacidad del depósito se dimensionara en función del consumo medio diario actual más el que se genere en las propuestas de nuevo desarrollo del PGOU.

Respecto a las infraestructuras de abastecimiento, existen conducciones principales de abastecimiento de entrada y de salida del depósito que discurren por las calles principales. La red urbana de distribución de El Saucejo está constituida por conducciones ramificadas en estrella siguiendo la formalización de las calles, y la principal necesidad será la formación de anillos cerrados de las arterias principales, para completar el cierre de la red.

En Navarredonda y la Mezquitilla, no existen problemas específicos relativos a la red de abastecimiento. También en este aspecto se deberá desarrollar una propuesta conjunta de desarrollo y ampliación de la red de distribución, en función de los informes que al efecto aporte el Consorcio de Aguas.

SANEAMIENTO

El saneamiento y depuración de aguas es un servicio prestado por el Consorcio de Aguas de la Sierra Sur.

El saneamiento existente en el casco urbano consolidado de El Saucejo responde al criterio que todas las aguas puedan ser conducidas por gravedad. El sistema de recogida es unitario, sin distinción de fecales y pluviales.

Siguiendo un esquema de espina de pez, los grandes colectores existentes, vierten al Arroyo de la Parra sin depuración previa de las aguas.

El principal problema es la inexistencia de Estación Depuradora EDAR, que absorba la depuración de los vertidos. Existe en el planeamiento general anterior (NNSS 2000) reserva de suelo dotacional al efecto, en el tramo más inferior del Arroyo de la Parra, aguas abajo del Arroyo de Navarredonda, si bien no tiene asignado mecanismos de gestión urbanística adecuado para su materialización. Su ubicación permitiría también incorporar a la depuración las aguas fecales de esta aldea.

Respecto a las infraestructuras de saneamiento, existen diversas conducciones principales de saneamiento que atraviesan el casco vertiendo hacia el Arroyo de la Parra, existiendo algunos tramos en los que se producen discontinuidades en las secciones como consecuencia de la ejecución de distintos tramos en fases temporales o ámbitos de intervención fraccionados, que sería conveniente completar para garantizar la continuidad.

Respecto a la escorrentía superficial de aguas de lluvia de las cabeceras del Arroyo de la Parra, que atraviesan subterráneamente el casco, se han definido en el ESTUDIO DE INUNDABILIDAD DE LOS NUCLEOS URBANOS DE EL SAUCEJO EN EL MARCO DEL PGOU tanto la problemática existente de riesgo de inundabilidad para periodos de lluvia intensa y corto periodo de concentración, como las previsibles propuestas de mejora y corrección que se deberán resolver de forma coordinada con las intervenciones de saneamiento.

INFRAESTRUCTURAS DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA

La red de distribución eléctrica tiene como elemento estructurante la Subestación eléctrica ubicada en el municipio de Osuna, titularidad de Endesa, que transforma la energía de entrada (alta tensión) a tensión de la red de reparto (media tensión) que llega al municipio de El Saucejo y el conjunto de su término municipal, por una única línea de Media Tensión aérea, que distribuye a los Centros de Transformación jalonados por todo el territorio y los núcleos urbanos. Esta línea de Media Tensión, tiene otra doble conexión, con líneas de municipios vecinos (Los Corrales), que permiten la garantía de suministro en caso de avería al conjunto de las dos líneas, por lo que la capacidad total de la línea procedente de Osuna está limitada en su capacidad de potencia, para esta situación de emergencia.

En la actualidad la potencia de servicio máxima de esta línea, de acuerdo con los criterios técnicos de la compañía suministradora está colapsada, y no se pueden conectar nuevas demandas de suministro. Desde el Plan General se debe estudiar en coordinación con Endesa, la solución a este problema, definiendo en primer lugar unas nuevas demandas de potencia a medio y largo plazo en función de los desarrollos previstos por el PGOU, defiendo el proyecto de la nueva línea de Media Tensión y su coste, y desde el PGOU, establecer y controlar un sistema de reparto de su coste proporcional entre las distintas actuaciones, para repartir esta carga, y también la formula, para que la inversión inicial imprescindible, pueda ser ejecutada por el agente que corresponda, compañía y/o Ayuntamiento, para posteriormente poder ir repercutiendo los costes a las distintas actuaciones que se desarrollen posteriormente. No es posible pretender cargar la financiación de esta nueva línea a un solo agente privado, por el único motivo de ser el primer demandante, y esperar que mediante derechos de reversión pueda después recuperar las aportaciones de otros particulares. Este sistema de recuperación de la inversión debe ser desarrollado por empresa de suministro con colaboración de la administración.

Respecto a la Red de Baja Tensión, no existen datos aportados por Endesa, aunque en cualquier caso las actuaciones parciales o completas sobre un nuevo sector, deberán incorporarse a la escala del desarrollo de planeamiento parcial y de los posteriores Proyectos de Urbanización.

INFRAESTRUCTURAS ASOCIADAS A LA GESTIÓN DE RESIDUOS

El municipio de El Saucejo retira directamente los Residuos Sólidos Urbanos (RSU) a la planta de recuperación y compostaje que también recibe los RSU de los municipios de la comarca de la Sierra Sur.

El Saucejo cuenta con un punto limpio situado en el Polígono Industrial del Sector S-6, ubicado en parcela dotacional junto al parque de Bomberos, en situación aislada y alejada de los usos residenciales. Por sus dimensiones y localización no se prevé necesaria la ampliación del mismo motivada por nuevos desarrollos.

2.4. RED VIARIA. MOVILIDAD TRANSPORTE Y APARCAMIENTO

Funcionalmente, El Saucejo ha pertenecido al ámbito de influencia de Osuna. En los últimos años, a través de la política territorial definida por la Junta de Andalucía, a través de los Planes de Carreteras, y de los Instrumentos de Ordenación Territorial, (POTA), se establece un nuevo modelo ,que potencia más el papel territorial del municipio, integrado en el sistema de ciudades medias de Osuna, Morón, y Estepa, y que puede desempeñar la función de centro rural de segundo nivel, que incorpore funciones y servicios comunes , para el resto de poblaciones próximas de menor población y servicios, (Algamitas, Villanueva de San Juan, Almagren , Los Corrales) que se encuentran excesivamente alejadas de la capital comarcal y funcional del conjunto que sigue siendo Osuna.

2.4.1. CARACTERÍSTICAS DE LA RED VIARIA

La red viaria del municipio de El Saucejo se jerarquiza en varios niveles funcionales diferenciados y complementarios entre sí:

LA RED VIARIA TERRITORIAL

Constituida por la red de carreteras de rango y competencia supramunicipal, que desempeña la función de enlace del núcleo urbano del Saucejo con el resto de municipios próximos en su área territorial, además de facilitar el enlace con el resto de autovías y carreteras que conforman la red estatal y autonómica, que posibilitan el enlace por carretera del Saucejo con el resto del territorio de la comunidad autónoma y el estado.

Su descripción funcional se recoge en el *apartado 2.1.4* de este documento VIS, pudiendo enumerarse:

CARRETERAS

RED AUTONÓMICA	RED PROVINCIAL
A-451 Carretera Osuna-Almargen (eje territorial N-S)	**SE-9220** Conexión Norte con La Mezquitilla
A-451 R Ramal complementario A-451 Variante núcleo urbano El Saucejo	**SE-9221** Enlaza con Campillos (Málaga)
A-406 Morón de la Fra. – Sierra de Yaguas (eje territorial E-O)	**SE-9222** Conexión Sur con La Mezquitilla

LA RED VIARIA URBANA

La red viaria urbana está constituida por las calles del núcleo urbano, que se jerarquizan en relación con su funcionalidad en los siguientes viarios, pudiéndose diferenciar:

- Ejes Viarios Principales
- Distribuidores Urbanos y Viario Local

EJES VIARIOS PRINCIPALES

Conforman el sistema general viario de la ciudad, y son los ejes viarios que atraviesan de forma continua la ciudad, y permiten los movimientos de conexión desde la red interna a la red de carreteras exterior, y los movimientos completos entre las distintas áreas o partes de la ciudad.

Los ejes viarios fundamentales de la población de El Saucejo lo constituyen las siguientes calles.

- c/Fray Antonio - c/Gustavo Adolfo Beque, que conecta la rotonda del cruce de la Carretera A-451, con el centro de El Saucejo, Plaza del Ayuntamiento.
- c/Doctor Alcalá - c/Manuel de la Vega - c/Erillas - Avda. de Osuna, que conecta el centro del pueblo con la antigua carretera Écija-Osuna. Este eje tiene tramos de doble sentido de circulación
- c/ Alberquilla que enlaza la carretera de Almargen y la rotonda final de la Variante de la A-451 R, con el centro del pueblo, prolongándose a través de la calle Tebas. Este eje permite la movilidad desde el sureste hacia el centro.
- c/ Majadahonda que sirve de enlace por el sur con la antigua carretera Écija-Osuna y con la carretera A-406 (La Mezquitilla y Algamitas) con el centro del pueblo, también a través de la c/Tebas.
- Antigua carretera Écija Osuna, que por su origen como carretera tiene un trazado tangente por el oeste al núcleo principal, aunque actualmente tras la ejecución de la variante desempeña una función como viario urbano , que ha generado extensiones del pueblo hacia el oeste, aunque sin embargo tiene muy mala conexión con el centro de la población.

En general la conexión de la red viaria principal con la red de carreteras facilita los movimientos de enlace y distribución del tráfico, no existiendo problemas de congestión de tráfico motorizado, al existir dos enlaces directos con la variante de la A-451 R (además de la conexión por el norte de la antigua carretera de Osuna).

En los núcleos urbanos de Navarredonda y La Mezquitilla los ejes viarios principales los conforman las propias carreteras en su travesía por estos núcleos.

DISTRIBUIDORES URBANOS Y VIARIO LOCAL

Conforman el **viario urbano jerárquicamente intermedio**, constituido por las calles que posibilitan la distribución interna del tráfico y la movilidad dentro de los distintos barrios o áreas urbanas diferenciadas. Realizan la transición entre los ejes urbanos generales y el viario estrictamente local.

En el Núcleo de El Saucejo es difícil jerarquizar este tipo intermedio de virio, pues salvo los ejes viarios principales expuestos anteriormente, el resto de viario desempeña una función más específica del viario local.

El **viario estrictamente local** está constituido por el resto de las calles de los distintos barrios o zonas urbanas, generalmente de secciones reducidas y un único sentido de circulación, que sirven de acceso a las áreas residenciales o industriales, y que posibilitan la mayor parte del aparcamiento público en superficie.

Su principal problema es la estrechez de sus secciones, que genera en muchos casos acerados muy estrechos con anchuras inferiores a 1,20 m que no alcanzan las dimensiones mínimas de accesibilidad universal y que normalmente incluyen la posibilidad de aparcamiento solo en una de las bandas laterales, con ocupaciones de aparcamiento incontrolado sobre acerados.

Además de la deficiente capacidad de sus secciones, se produce otro problema en las zonas de ensanches o crecimientos más recientes, que es la deficiente ejecución de la urbanización, porque en muchos casos la urbanización y la pavimentación son incompletas o parciales, y se ha dejado la ejecución de los acerados a la iniciativa de cada particular en su frente de fachada, con lo que se producen muchos casos de tramos de acerados interrumpidos y sin urbanizar.

Estos problemas de deficiente urbanización del viario también se producen en las zonas más exteriores o colindantes con el medio rural de las aldeas de La Mezquitilla y Navarredonda.

APARCAMIENTOS

APARCAMIENTOS EN SUPERFICIE

El viario de El Saucejo, permite de forma casi generalizada, el aparcamiento en superficie en casi todas las calles, en la mayoría de los casos en una sola margen, aunque dependiendo de sus secciones, en algunas de las calles principales en ambas márgenes.

En general no existe dificultad para el aparcamiento público en el viario local, en las distintas zonas de ensanche y extensión de El Saucejo, y tampoco en las aldeas de Mezquitilla y Navarredonda. La única área que puede presentar problemas relativos de aparcamiento es la zona Centro en el entorno de las Plazas de la Constitución y de Cardenal Espinola, por la concentración mayor de actividad comercial y de servicios…

En general el cómputo total de plazas existentes en el suelo urbano consolidado se aproxima al número de viviendas existente en ese mismo ámbito, alcanzándose un estándar de 0,9 plazas/vivienda, que se puede considerar aceptable.

APARCAMIENTO PRIVADO

En las zonas residenciales, tanto en el área histórica como en las zonas de ensanche, el aparcamiento privado en sótanos o interior de parcelas privadas no está desarrollado puesto que existe la alternativa de aparcamiento en el viario público.

En las zonas industriales el viario tiene dimensión suficiente para albergar suficientes reservas de aparcamiento, siendo las tipologías de naves industriales intensivas, que no permiten en general el aparcamiento privado en el interior de parcela.

En general el comercio se desarrolla en bajos comerciales y con tipologías edificatorias de pequeña escala, concentrándose fundamentalmente en el Centro Histórico. En ninguno de estos casos existe dotación de aparcamiento privado específica o vinculada a la actividad comercial. No existen, edificaciones de uso y tipología especifica terciaria o comercial de medianas o grandes superficies.

2.4.2. CARACTERÍSTICAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO. TRANSPORTE NO MOTORIZADO, PEATONAL Y EN BICICLETA

TRANSPORTE PÚBLICO

En El Saucejo el sistema de transporte público es de carácter interurbano, mediante dos líneas regulares de autobuses, de muy escasa frecuencia, que enlazan con Osuna, todos los días laborables, un viaje de ida y un viaje de vuelta al día, y con Sevilla, los fines de semana también con un viaje de ida y vuelta al día.

Además existe un servicio ocasional los días de mercadillo, para facilitar el acceso al Saucejo de los vecinos de La Mezquitilla.

Fundamentalmente por tanto la movilidad interurbana se produce en vehículo privado, pues no existe frecuencia de la demanda como para poder reforzar el servicio prestado por las líneas de transporte público.

En general el transporte de autobús, se puede considerar suficiente el servicio, en su planteamiento y periodicidad, aunque siempre puede ser mejorable la frecuencia del servicio.

TRANSPORTE NO MOTORIZADO

MOVILIDAD PEATONAL

La movilidad peatonal se realiza sobre los acerados del viario urbano citado anteriormente, siendo inexistente la concepción de itinerarios peatonales jerarquizados.

La escasa atención en el diseño urbano a la red peatonal, con secciones en muchos casos por debajo de 1,50 m salvo las calles de mayor ancho (Travesía Carretera Écija-Osuna, c/Fray Antonio y c/Alberquilla) y la escasa jerarquización de los cruces, genera la dificultad del tránsito peatonal, y en cierta medida genera más necesidad de transporte en vehículo, a pesar que las distancias a recorrer desde el perímetro del núcleo de El Saucejo al centro histórico, son relativamente cortas (distancias máximas 600-700 m)

También hay que destacar la disfunción sobre la movilidad peatonal que se genera en las zonas de ensanche en proceso de formación, donde además de generarse acerados totalmente insuficientes en su anchura, se produce el hecho que muchos tramos están ejecutados parcialmente alternando tramos pavimentados con tramos sin urbanizar o pavimentar, lo que genera el traslado del peatón a la calzada

Siendo uno de los objetivos del planeamiento el de facilitar la movilidad alternativa al transporte motorizado, sería conveniente hacer una redistribución del espacio público disponible de algunas calles principales, para jerarquizar itinerarios peatonales hacia los puntos de atracción de movilidad, (equipamientos principales y servicios y zonas comerciales), en detrimento de algunas zonas de aparcamiento o mediante ajustes de la sección de las calzadas.

Con carácter general será necesario adaptarse en muchas de las calles existentes a la normativa sectorial sobre movilidad y accesibilidad universal.

MOVILIDAD CICLISTA

La red existente de carriles bici es inexistente. Es muy difícil poder alcanzar un trazado continuo y efectivo de red ciclista, por el nivel de consolidación de la red viaria actual, de secciones muy restringidas y ya de por si con escasa capacidad para los aparcamientos de vehículos y paso de peatones. Reseñar también que el trazado discontinuo de la red viaria dificulta la continuidad de un hipotético itinerario ciclista.

Además la construcción de un sistema completo de carril bici presenta una segunda dificultad en los escasos o nulos medios disponibles para facilitar su uso, como implantación de sistemas de alquiler de bicis, o creación de aparcamientos específicos para bicis de propiedad privada.

Figura 2.4 / 01 SITUACIÓN PREVIA AL PLANEAMIENTO – RED VIARIA EXISTENTE EN LAS ÁREAS URBANAS Y PROPUESTAS CONTENIDAS EN EL PLANEAMIENTO ANTERIOR (NNSS + AdP)

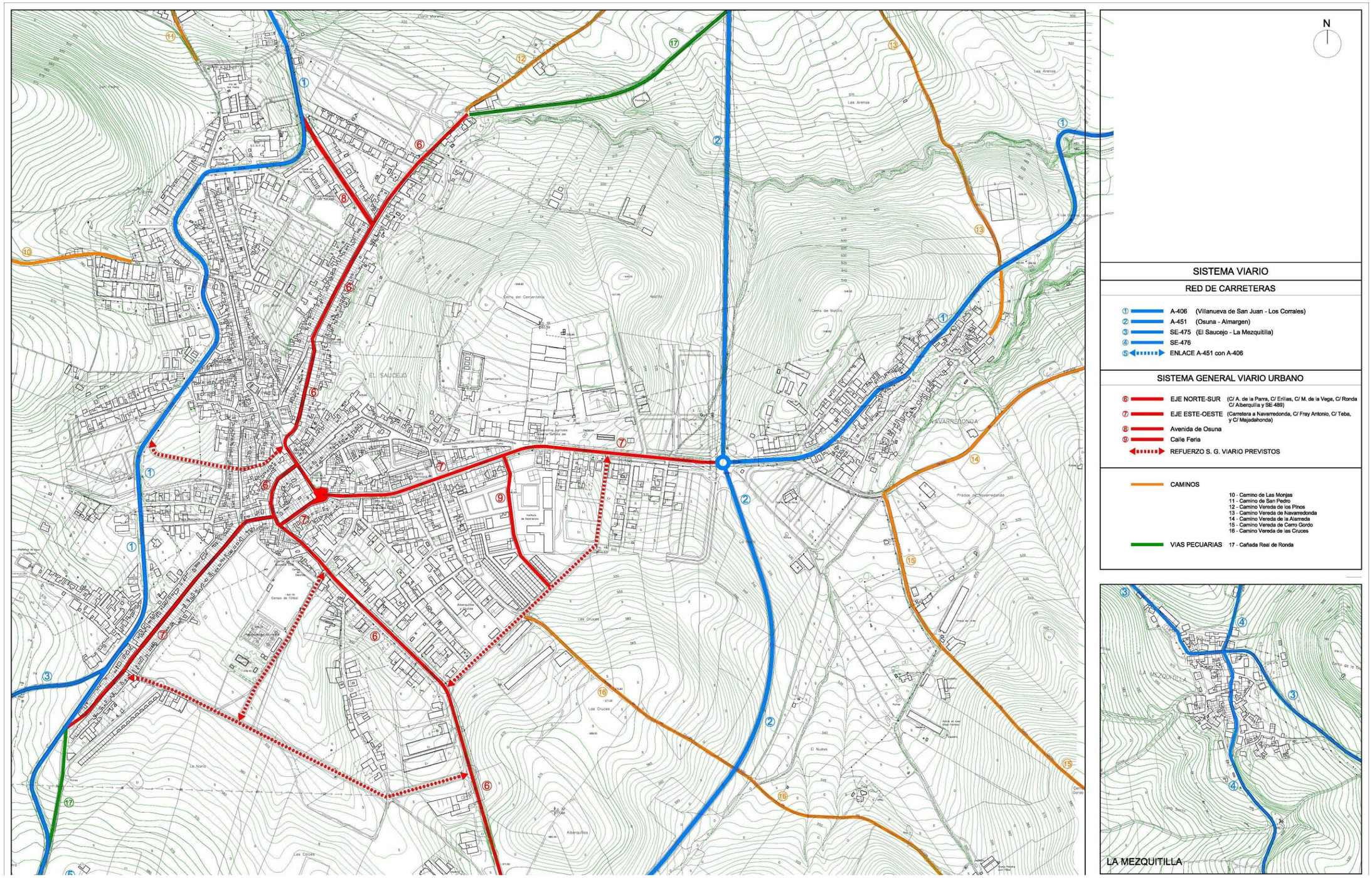

3. DESCRIPCION DE ACTUACIÓN. LAS PROPUESTAS DEL PGOU

3.1. OBJETIVOS DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

El desarrollo urbanístico del municipio tiene como uno de sus principios básicos la consideración de la sostenibilidad como fin, y la búsqueda del equilibrio entre la conservación del soporte territorial y el medio natural y la satisfacción de las necesidades básicas de la población que se asienta en dicho territorio.

En la búsqueda de un modelo de ordenación urbano-territorial coherente con la realidad de El Saucejo, se han establecido una serie de **objetivos generales** en la redacción del PGOU.

A nivel urbano

- Mantener el modelo territorial de ciudad compacta, adaptándose a la casuística singular propia de implantación en tres núcleos urbanos: El Saucejo y las aldeas de Navarredonda y La Mezquitilla.
- Mejorar las dotaciones públicas y las infraestructuras urbanas y los niveles de terminación de la urbanización de algunas zonas parcialmente ejecutadas.
- Solucionar los problemas de inundabilidad de los cauces hidráulicos en el cruce del núcleo urbano principal y evitar nuevos desarrollos sobre terrenos afectados por potenciales riesgos de avenida e inundación.
- Mejora de la articulación viaria y conexiones con el entorno territorial. Terminación de la variante.
- Potenciación de la función del municipio como subcentro comarcal.

A nivel territorial

- Se incluye el desarrollo y protección del Suelo No Urbanizable y potenciación de su uso agrícola y ganadero, como soporte principal de la actividad económica del municipio, con protección de los elementos territoriales de interés: masas forestales, topografía singular, paisaje, elementos patrimoniales, etc.

3.2. PROPUESTA DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO DEL PGOU

La **propuesta de desarrollo y crecimiento** del Plan General de Ordenación Urbanística de El Saucejo consiste en alcanzar un equilibrio entre el dimensionamiento de la oferta de suelo necesario en función a las demandas existentes y la capacidad de ordenación de una superficie de suelo imprescindible para poder completar y reordenar la estructura urbana incompleta y en formación de los núcleos existentes.

No se dimensiona sobre las expectativas de crecimiento demográfico previsible en el horizonte del periodo de vigencia del PGOU (16 años), sino sobre una cuantificación superior a esta, con carácter intermedio entre el dimensionamiento mínimo (vegetativo al 1% anual) y máximo (límite del 30% establecido en el POTA), con el objetivo de acabar de conformar una estructura urbanística, mínimamente completa y coherente del espacio ocupado por los núcleos urbanos existentes y sus áreas de influencia, definiendo una estructura urbanística a largo, que aunque no se pueda conformar en el periodo de vigencia del Plan, deja prefigurada para que pueda ser gestionada en el futuro, en la medida que el PGOU vaya consolidándose canalizándose las nuevas demandas de suelo.

3.3. DESCRIPCION DE LA ORDENACIÓN PROPUESTA

3.3.1. ORDENACIÓN PROPUESTA EN EL AMBITO URBANO

DIMENSIONAMIENTO DE LA OFERTA RESIDENCIAL

El documento del PGOU propone un dimensionamiento de la oferta residencial basado en la necesidad de completar la estructura urbana. Completar la estructura interna del Suelo Urbano Consolidado (SUC) con el Suelo Urbano No Consolidado (SUNC) y los terrenos parcialmente afectados por el desarrollo urbanístico en los bordes del núcleo urbano, dimensionando adecuadamente el crecimiento del Suelo Urbanizable (Uble).

La capacidad máxima resultante de las actuaciones previstas en SUNC, una vez descontadas las superficies de suelo de las mismas que hayan de considerarse ya consolidados (con parcelación, edificación y urbanización aprobadas) y por tanto clasificadas como SUC, sería la correspondiente al relleno y colmatación positiva de los vacíos urbanos existentes, que supondrían como criterio general el mantenimiento de una parte de las Unidades de Ejecución (UEs) ya previstas en el planeamiento general anterior (NNSS 2000) incorporando alguna nueva actuación necesaria para completar los bordes urbanos.

ADECUACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DEL SUELO

Se consolidaría como Suelo Urbano Consolidado (SUC) las actuaciones urbanísticas que han completado su desarrollo (UE-1, S-4 y S-6) y se mantendría la situación de Suelo Urbanizable Ordenado (SUO) para los sectores que cuentan con planeamiento de desarrollo aprobado (UE-2 del Sector S-2 y Sectores S-1 y S-5).

Se clasificaría como Suelo Urbanizable No Sectorizado (SUNS) el actual Sector S-3, definiendo las características estructurales de viario y el SSGG de Espacios Libres, para completar la ordenación del área sur de la población en combinación con el sector de la Vereda Cañuelo (UE-10) y se clasificaría como suelo urbanizable no sectorizado el nuevo sector actualmente en tramitación junto a la Hacienda San Pedro.

Se desclasificaría el actual Sector S-7 por su innecesaridad y deficiente articulación viaria pasando en la nueva propuesta de ordenación a tener la clasificación de suelo no urbanizable.

Se restringirían las actuaciones imprescindibles para futura expansión en las aldeas de la Mezquitilla y Navarredonda con categoría de Suelo Urbano No Consolidado.

Se establece una reserva de patrimonio municipal de suelo para actividades productivas sobre nuevo sector industrial para empresas de ámbito regional en el entorno del Arroyo de la Parra para futuros desarrollos en terrenos clasificados como Suelo Urbanizable No Sectorizado, localizado en posición de accesibilidad a la red viaria y al núcleo.

Se incorpora las edificaciones no residenciales existentes en proximidad al núcleo principal de El Saucejo como Suelo No Urbanizable, restringiendo su ampliación y considerándolos como Asimilados a Fuera de Ordenación, para evitar su posterior ampliación.

SISTEMAS GENERALES DE ESPACIOS LIBRES Y EQUIPAMIENTOS

Se amplía la superficie de suelo destinada a SSGG de Espacios Libres y se definen los mecanismos de gestión urbanística de los mismos. Se mantienen el estándar recogido en el planeamiento general vigente (conjunto NNSS 2000 + AdP 2009) de 7 m2/hab para la expectativa de población (4.400 habitantes existentes + 1.700 nuevos habitantes) en el horizonte final del plan (16 años).

Se establece una distribución proporcional y diversificada de piezas de SSGG de Espacios Libres, con tres propuestas nuevas:

- Parque en Era Mora, para cualificar el interior de este espacio
- Parque de Cañuelo, entre el Polideportivo y la Vereda de Cañuelo, incorporando parte del mismo como tanque de tormenta (medidas de prevención frente a riesgo de inundaciones) que en correspondencia con la legislación vigente (art.44 de la LOUA) sus **terrenos no estarían adscritos a clasificación de suelo**.
- Parque Nuevo para el Centro Histórico, ubicado en la trasera de la c/Rosario, en paralelo a la cabecera del Arroyo de la Parra.

Se propone ampliaciones de las reservas de suelo para SSGG Equipamientos en proporción al incremento poblacional, fijando los plazos y prioridades de desarrollo.

Particularmente las actuaciones de SSGG de Equipamientos se centran en:

- Ampliar el Polideportivo Municipal (terrenos en Sector 3 en SUNS); ampliar el Instituto de Secundaria (terrenos en UE-11)
- Ampliar el Centro de Primario (actuación propuesta sobre las casas de los maestros)
- Intervención sobre terrenos antiguo Silo para ampliar el suelo del Centro de Salud y generar nueva pieza de espacios libres y equipamientos.

ZONAS HOMOGENEAS, TIPOLOGÍAS EDIFICATORIAS Y USOS GLOBALES

El Plan General mantiene la estructura urbana actual, introduciendo únicamente ajustes puntuales y no significativos en los parámetros urbanísticos definitorios de las Zonas Homogéneas.

EL NUCLEO PRINCIPAL DE EL SAUCEJO

Se diferencian las siguientes zonas (fundamentalmente por la distinta formación histórica, y condicionantes físicos de cada zona, y por el distinto grado de consolidación y terminación):

ÁREA HISTÓRICA

Es el área más conformada y uniforme de la población ocupando la zona central del núcleo urbano que formaliza el Centro Histórico, con **tipología bastante uniforme de vivienda unifamiliar entre medianeras** y escasa presencia de otro tipo de edificaciones diferentes a la residencial.

Por tanto en esta zona el **uso global es el Residencial,** con **densidades de viviendas de 44,1 viv/ha** y con una **edificabilidad global máxima de 1,50 m2c/m2s**.

ZONAS DE ENSANCHE: ARCO NOROESTE Y ARCO SURESTE

Corresponde con los crecimientos naturales del área histórica tanto en el arco Noroeste como en el arco Sureste. Su **uso global es el residencial**. Las densidades y edificabilidades globales son ligeramente inferiores en estas zonas respecto al área Histórica, la **densidad de viviendas se sitúa en 33,5 viv/ha** como consecuencia del desarrollo urbanístico que ha sido más disperso, y también incorporando vivienda unifamiliar aislada, con parcelas de mayores dimensiones, y con la utilización de algunas parcelas como huertos particulares.

La **edificabilidad global máxima está en 1,00 m2c/m2s,** más baja que la que resulta en la Zona Central, al existir más tipologías de una sola planta, y también zonas inacabadas y vacías urbanas intersticiales.

Figura 3.3 / 01 PGOU – USOS GLOBALES Y ZONAS HOMEGENEAS EN SUELO URBANO Y URBANIZABLE

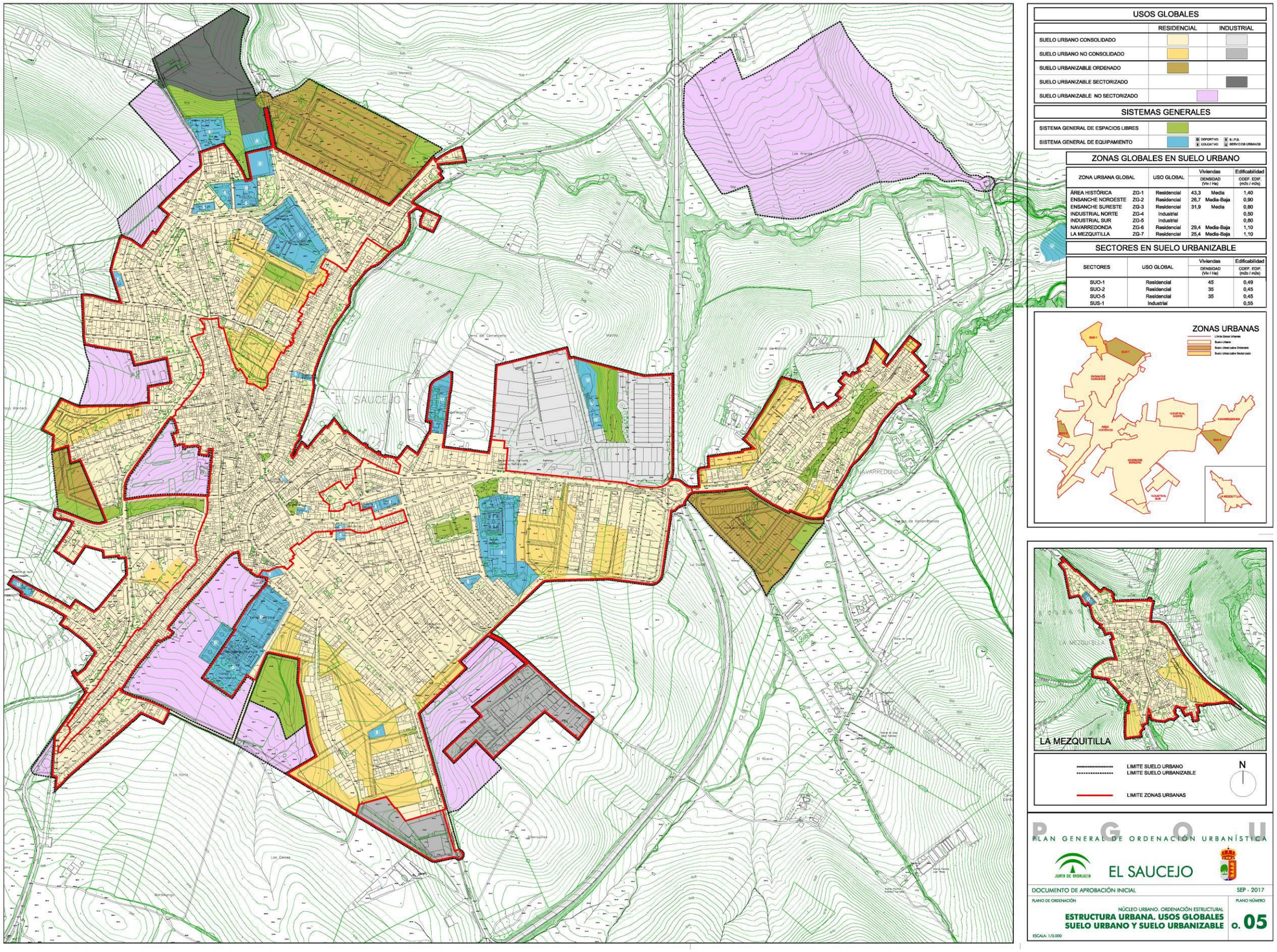

AREA INDUSTRIAL NORTE

La zona de Uso Global Industrial denominada INDUSTRIAL NORTE está conformada sobre el eje de la carretera de Navarredonda y la c/ Fray Antonio, que incorpora la gran parcela de la Cooperativa Agrícola y el nuevo sector incorporado al suelo urbano S-6. Las intensidades o edificabilidades globales de estas dos subzonas son diferentes, por su diferente origen, pero su media aproximada 0,50 m2c/m2s, es muy similar a la que se fijaba en el planeamiento anterior para el Uso Industrial Intensidad 1 de 0,45 m2c/m2s.

AREA INDUSTRIAL SUR

Sobre la zona sureste del núcleo urbano se delimitan distintas actuaciones urbanísticas en suelo urbano no consolidado (Actuaciones SUNC) que, con Uso Global Industrial vendrán a conformar el área urbana INDUSTRIAL SUR. Las intensidades o edificabilidades globales vienen derivadas de los propios parámetros estructurales de las actuaciones, estableciendo una media de 0,70 m2c/m2s.

NAVARREDONDA

La aldea de Navarredonda se configura como un sector urbano totalmente independiente del núcleo principal. La Zona tiene uso global residencial, aunque con presencia de usos de almacenes y garajes como usos complementarios de la edificación principal residencial.

La densidad y edificabilidad brutas resultantes, son muy similares a las de las Zonas de Ensanche Residencial del resto del casco urbano principal de El Saucejo: densidad de viviendas de 32,7 viv/ha y con coeficiente de edificabilidad global de 1,10 m2c/m2s

LA MEZQUITILLA

La aldea de La Mezquitilla también constituye un sector urbano totalmente independiente del núcleo principal. La trama urbana existente es el resultado de la topografía específica del lugar y de su proceso de crecimiento histórico.

La Zona tiene uso global residencial, con escasa presencia de usos complementarios de almacenes y garajes, como usos complementarios de la edificación principal residencial. La densidad y edificabilidad brutas resultantes, son más bajas a las de las Zonas de Ensanche Residencial del resto del casco urbano principal de El Saucejo, por la presencia de mayor proporción de edificaciones aisladas, y mayor proporción de espacio libre de parcela, aunque por aplicación de las ordenanzas se obtendrían resultados cuantitativos similares: densidad de viviendas de 32,4 viv/ha y con coeficiente de edificabilidad global de 1,30 m2c/m2s

RED VIARIA

Se propone la intervención sobre la estructura general del viario, con creación de rotondas urbanas de enlace de los ejes radiales existentes, así como una nueva conexión transversal desde la antigua carretera A-406 al centro histórico por prolongación de la c/ Pozo.

INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y MEDIDAS DE PROTECCION FRENTE A RIESGOS DE INUNDACION

Se define la posición de dos nuevas depuradoras EDAR asignándole su sistema de ejecución que faculte su materialización real (previstas su ejecución en el año 2018 conforme al Proyecto desarrollado por la Junta de Andalucía).

Se definen medidas correctoras de riesgo de inundación en las áreas urbanas. Entre las medidas específicas se propone disponer de suelos de SGEL al afecto para la ubicación de tanques de tormentas y de regeneración de los cauces de Arroyos en proximidad a los núcleos urbanos de Navarredonda y El Saucejo.

ORDENANZAS EN SUELO URBANO

El nuevo Plan General **revisa, actualizar y mejora en lo posible** la regulación de la Normativa Urbanística procedente del planeamiento general vigente. Uno de los objetivos del PGOU es mantener, por su validez, la estructura del cuerpo normativo ya consolidado y asimilado por los servicios técnicos y por la población, evitando la introducción de criterios o estructuras de redacción muy diferentes, y posiblemente no necesarias.

Se ajusta la regulación de las condiciones de edificación, en algunos aspectos de las Normas de las Zonas del Suelo Urbano, como pueden ser los de ocupación máxima y los de la altura de la edificación, y edificaciones bajo cubierta o áticos.

También en el Suelo Urbano se modifica y ajusta la regulación de la normativa de compatibilidad entre usos residenciales y usos compatibles productivos, que puedan generar conflictos de convivencia como ruidos, emisiones de gases y olores, u otro tipo de afecciones ambientales, buscando como objetivo básico del Plan, la posibilidad de convivencia y superposición de usos, aunque con las correcciones ambientales que sean necesarias, para su viabilidad legal y aceptación social y ciudadana.

ACTUACIONES URBANISTICAS PROPUESTAS

El documento del Plan General de Ordenación define una serie de **actuaciones urbanísticas y de gestión** que capacitarán para el desarrollo y consecución de los objetivos generales y específicos del propio Plan. Atendiendo a la clasificación y categoría de los suelos donde se delimitan se pueden diferenciar:

ACTUACIONES EN SUELO URBANO

ACTUACIONES CON APROVECHAMIENTO URBANISITICO EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO (SUNC)

Corresponde con las actuaciones urbanísticas incluidas en la categoría de Suelo Urbano No Consolidado que disponen de aprovechamiento urbanístico (edificabilidad) cuyo objetivo principal es la terminación de la estructura urbana mediante la colmatación ordenada de los vacíos urbanos actuales.

AREAS DE REFORMA INTERIOR EN SUELO URBANO CONSOLIDADO (ARI)

Corresponde con Actuaciones Urbanísticas de Reforma Interior en Suelo Urbano Consolidado sobre los que se delimitan actuaciones de rectificación de alineaciones, aperturas de viario o cambios de calificación del uso del suelo (con la inclusión de algunas parcelas edificables) o de cambios de usos dotacionales sobre parcelas de titularidad pública.

ACTUACIONES DE REURBANIZACIÓN DEL VIARIO (ARV)

Corresponde con Actuaciones de Reurbanización de Viario en Suelo Urbano Consolidado cuyo fin único es la correcta adecuación de los viales a las exigencias normativas para dar servicio a la población.

SECTORES EN SUELO URBANIZABLE

SUELO URBANIZABLE ORDENADO (SUO)

Corresponde con los sectores de suelo urbanizable que cuentan con planeamiento parcial aprobado definitivamente o con ordenación pormenorizada incluida en el planeamiento general que el PGOU considera adecuado mantener como zonas adecuadas para el desarrollo urbanístico de El Saucejo a medio plazo dentro del periodo de vigencia del Plan General.

Figura 3.3 / 02 PGOU – ACTUACIONES URBANISTICAS Y DE GESTION PROPUESTAS

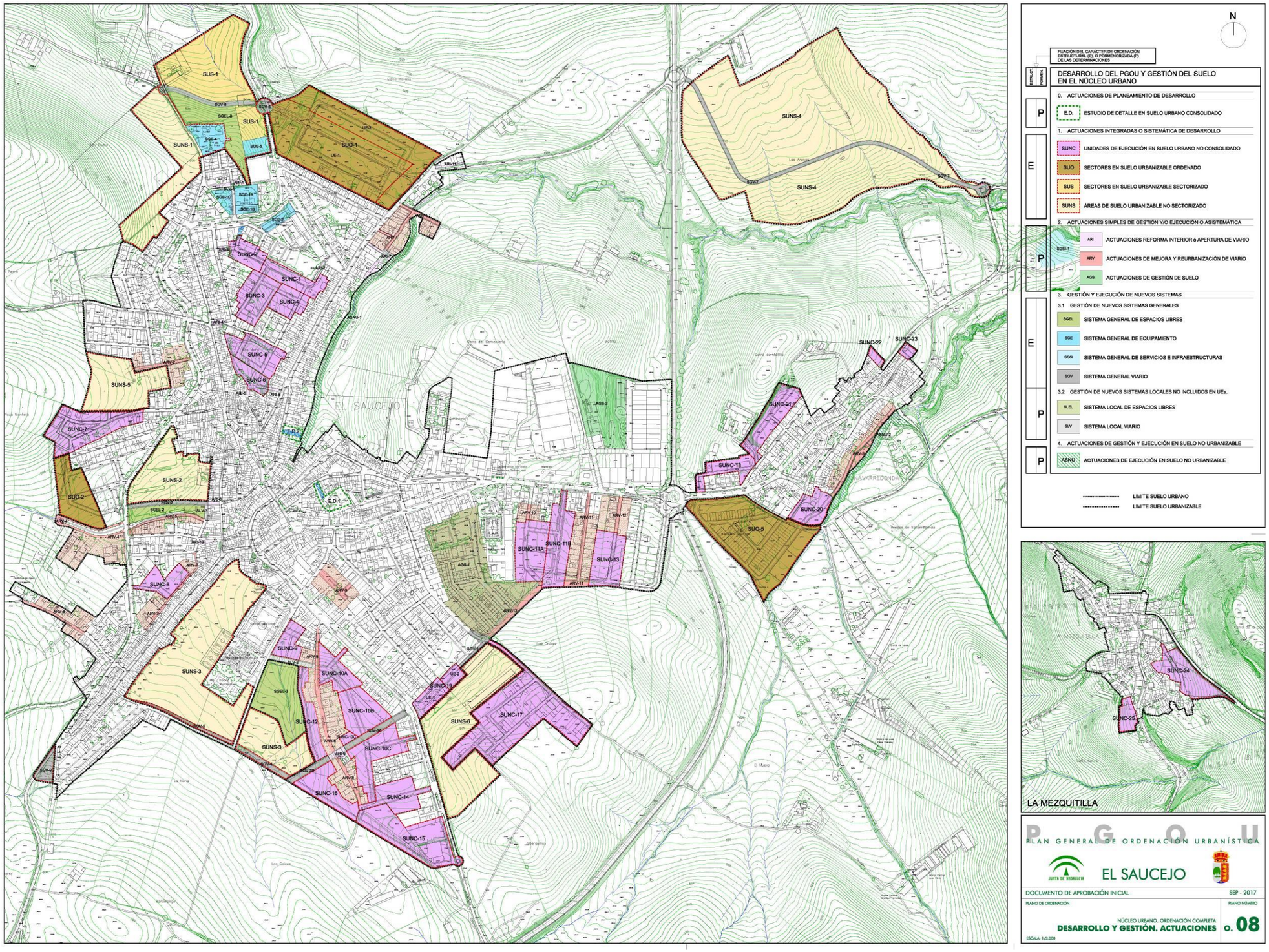

SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO (SUNS)

Corresponde los terrenos que el PGOU considera adecuados para acoger para nuevos desarrollos en una estructura urbanística coherente, proporcionada y sostenible, como modelo de desarrollo a largo plazo, para dar respuesta a necesidades sobrevenidas o de oportunidad

ACTUACIONES PARA LA OBTENCIÓN DE SISTEMAS

Corresponden con actuaciones destinadas a la obtención se sistemas enfocadas principalmente a la gestión para la adecuada transferencia de la titularidad del suelo y su posterior urbanización o construcción, tanto de carácter local (viario no incluido en unidades de ejecución), como de carácter general destinadas a la gestión y construcción de suelo dotacional o a la gestión y urbanización de tramos no incluidos en UEs del sistema general viario.

CAPACIDAD RESIDENCIAL

La capacidad residencial del PGOU, entendida como el máximo número de viviendas que puede albergar el municipio bajo la hipótesis de una completa colmatación y desarrollo de las actuaciones programadas en el periodo de vigencia del Plan de 16 años, sería:

Clase y Categoría de Suelo	Viviendas		
	Existentes	Nuevas	Total
SUC (NNSS 2000)	1.874	(solares) 172	2.046
SUC (UE consolidadas)	118	(solares) 110	228
SUC (SUbleO consolidado)	70	(solares) 43	113
SUNC (PGOU)	12	513	525
SUble Ordenado (PGOU)	0	300	300
SUble Sectorizado (PGOU)	0	0	0
SUble No Sectorizado (PGOU)			(*)
Total	*2.074*	*1.138*	*3.212*

La propuesta del PGOU reconoce la clasificación de Suelo Urbano Consolidado (SUC) a las actuaciones que han alcanzado su consolidación completa.

Con la consolidación de las actuaciones residenciales del planeamiento vigente se viene a disponer de 153 nuevos solares (viviendas) en SUC a sumar a los 172 existentes, y se incorporan 504 nuevas viviendas en SUNC y 300 viviendas nuevas en SUbleO, (sectores con planeamiento aprobado). No se computan las posibles nuevas viviendas en Suelo Urbanizable No Sectorizado (SUbleNoS) que solo deberían ser activadas en el supuesto de consolidación de las actuaciones anteriores (reserva a muy largo plazo).

En total se proyectan para los 16 años de vigencia del Plan 813 viviendas nuevas entre SUNC y SUbleO.

USOS GLOBALES INCOMPATIBLES EN SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO

En los cuatro ámbitos previstos de suelo urbanizable no sectorizado, al establecer los "usos globales incompatibles" en esta clase de suelo se persigue su coherencia con la capacidad de acogida, en el sentido de declarar incompatibles los usos residenciales en los espacios más vinculados a las áreas de actividades económicas no situadas en continuidad con las zonas globales de uso residencial.

3.3.2. ORDENACION TERRITORIAL Y MEDIO RURAL

A nivel territorial El Saucejo continúa en un proceso de transición, ya iniciado hace unos años, y que se caracteriza por la tendencia al salir de aislamiento que le confiere su actividad tradicional eminentemente agraria, hacia una inserción en el sistema urbano comarcal y regional con mayor interrelación entre municipios, donde vendría a ocupar las funciones dentro de la subcomarca de la Sierra Sur Oriental.

INFRAESTRUCTURAS TERRITORIALES

El documento del PGOU incorpora la identificación, delimitación y clasificación de zonas de Protección de Infraestructuras, de acuerdo a la legislación sectorial correspondiente (carreteras, caminos rurales, vías pecuarias, líneas de transporte y distribución de energía eléctrica, oleoductos, etc.) garantizando la coexistencia del trazado de las mismas con la protección debida al medio rural.

CAUCES Y ÁREAS POTENCIALMENTE INUNDABLES – ACTUACIONES PROXIMAS A LOS NUCLEOS URBANOS

El Plan General procede a identificar y delimitar los cauces de los arroyos que discurren por el término municipal para la aplicación de sus zonas de protección de acuerdo a la Ley de Aguas.

También procede a la definición y delimitación de las áreas inundables de los arroyos en proximidad a los núcleos urbanos para su protección especial o su tratamiento adecuado mediante medidas correctoras, con el fin de evitar los riesgos de inundación de las zonas urbanas consolidadas que sean afectadas, o su calificación con usos compatibles con el entorno urbano, que no requieran de edificación.

ÁREAS DEL TERRITORIO

El documento del PGOU incorpora las determinaciones específicas de protección sobre la **Zona de Especial Conservación ZEC-LIC Río Corbones**

Se afecta a esta categoría el cauce del Río Corbones y su zona inmediata de influencia, localizados específicamente sobre terrenos delimitados dentro de la RED NATURA 2000 que posteriormente fueron catalogados como LUGAR DE INTERÉS COMUNITARIO (LIC) y en cumplimiento de las directrices europeas clasificados por la administración autonómica como Zona de Especial Conservación (ZEC)

Mantiene las áreas de especial protección por planificación territorial, procedente del Plan Especial del Medio Físico de la Provincia de Sevilla, en la subzona del **Complejo Serrano El Pinalejo**.

Igualmente mantiene los niveles de protección por planificación urbanística (procedente de las NNSS 2000 y traslados en la AdP 2009) en los **parajes singulares** para proteger la vegetación, el suelo y el paisaje:

- Arroyos de los Lobos y Solana
- Aureola de cumbres en la meseta central del término

El PGOU mantiene el resto del Suelo No Urbanizable con la calificación de zona de carácter natural o rural, con un mayor grado de tolerancia para la implantación de usos o actividades vinculadas al medio rural o de actividades distintas desarrolladas mediante la figura de proyecto de actuación en SNU prevista en la LOUA.

Figura 3.3 / 03 PGOU – CLASIFICACION DEL SUELO. TERMINO MUNICIPAL

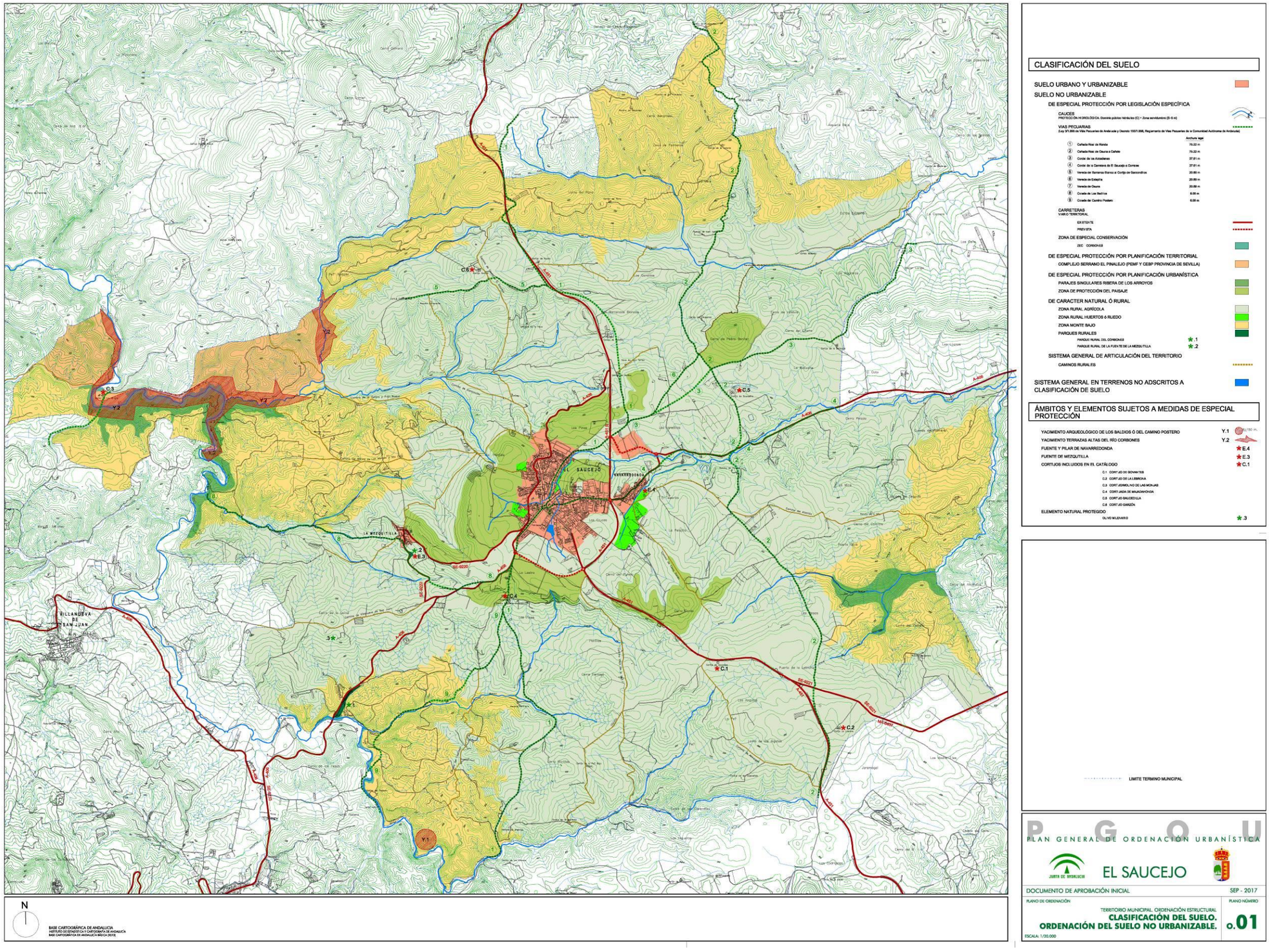

CLASIFICACIÓN DEL SUELO

SUELO URBANO Y URBANIZABLE

SUELO NO URBANIZABLE

DE ESPECIAL PROTECCIÓN POR LEGISLACIÓN ESPECÍFICA

CAUCES
PROTECCIÓN HIDROLÓGICA. Dominio público hidráulico (C) + Zona servidumbre (D-S-H)

VIAS PECUARIAS
(Ley 3/1.995 de Vías Pecuarias de Andalucía y Decreto 155/1.998, Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía)

	Anchura legal
① Cañada Real de Ronda	75.22 m
② Cañada Real de Osuna a Cañete	75.22 m
③ Cordel de los Arrabales	37.61 m
④ Cordel de la Carretera de El Saucejo a Corrales	37.61 m
⑤ Vereda del Barranco Blanco a Cortijo de Garrancillos	20.89 m
⑥ Vereda de Estepa	20.89 m
⑦ Vereda de Osuna	20.89 m
⑧ Corada de Las Bailicas	8.00 m
⑨ Corada del Camino Postero	8.00 m

CARRETERAS
VARIO TERRITORAL

EXISTENTE

PREVISTA

ZONA DE ESPECIAL CONSERVACIÓN

ZEC CORBONES

DE ESPECIAL PROTECCIÓN POR PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

COMPLEJO SERRANO EL PINALEJO (PEMF Y CEBP PROVINCIA DE SEVILLA)

DE ESPECIAL PROTECCIÓN POR PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA

PARAJES SINGULARES RIBERA DE LOS ARROYOS

ZONA DE PROTECCIÓN DEL PAISAJE

DE CARACTER NATURAL Ó RURAL

ZONA RURAL AGRÍCOLA

ZONA RURAL HUERTOS Ó RUEDO

ZONA MONTE BAJO

PARQUES RURALES

PARQUE RURAL DEL CORBONES .1

PARQUE RURAL DE LA FUENTE DE LA MEZQUITILLA .2

SISTEMA GENERAL DE ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO

CAMINOS RURALES

SISTEMA GENERAL EN TERRENOS NO ADSCRITOS A CLASIFICACIÓN DE SUELO

ÁMBITOS Y ELEMENTOS SUJETOS A MEDIDAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN

YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE LOS BALDIOS Ó DEL CAMINO POSTERO Y.1

YACIMIENTO TERRAZAS ALTAS DEL RÍO CORBONES Y.2

FUENTE Y PILAR DE NAVARREDONDA E.4

FUENTE DE MEZQUITILLA E.3

CORTIJOS INCLUIDOS EN EL CATÁLOGO C.1

C.1 CORTIJO DE BOVATES
C.2 CORTIJO DE LA LEBRONA
C.3 CORTIJO MOLINO DE LAS MONJAS
C.4 CORTIJADA DE MAJADAHONDA
C.5 CORTIJO BALDIOLELLA
C.6 CORTIJO GARZÓN

ELEMENTO NATURAL PROTEGIDO

OLIVO MILENARIO .3

LIMITE TERMINO MUNICIPAL

P G O U
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA
EL SAUCEJO

DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL SEP - 2017

PLANO DE ORDENACIÓN

TERRITORIO MUNICIPAL. ORDENACIÓN ESTRUCTURAL
CLASIFICACIÓN DEL SUELO.
ORDENACIÓN DEL SUELO NO URBANIZABLE.

PLANO NÚMERO o.01

ESCALA: 1/20.000

CLASIFICACION DEL SUELO NO URBANIZABLE

En correspondencia con los criterios de ordenación territorial (Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía -POTA) y con los propios objetivos del Plan General, la mayor parte del término municipal de El Saucejo se considera no apto para el desarrollo urbano viniendo a clasificarse como Suelo No Urbanizable, con distintas afecciones, y niveles de protección según su posición y destino en el territorio.

Dentro de la clasificación de Suelo No Urbanizable, se pueden distinguir distintas categorías atendiendo a las características de cada zona, las afecciones sobrevenidas, los niveles de protección o los objetivos de ordenación que se pretendan conseguir.

ESPECIAL PROTECCIÓN POR LEGISLACIÓN ESPECÍFICA

Se clasifican como **Suelo No Urbanizable de Especial Protección por Legislación Específica** aquellas zonas del territorio donde concurren características singulares vinculadas a la protección del medio (protección de los valores hídricos, ecológicos, paisajísticos, culturales y agrarios) o protección de infraestructuras territoriales (carreteras y servicios principales de suministros) que disponen de legislación específica de protección particular cuyas determinaciones deben ser trasladas al planeamiento general

ESPECIAL PROTECCIÓN POR PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

Se clasifican como **Suelo No Urbanizable de Especial Protección por Planificación Territorial** los terrenos situados en la esquina noroeste del término municipal al norte del Corbones, en el **Complejo Serrano de El Pinalejo**

ESPECIAL PROTECCIÓN POR PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA

Se clasifican como **Suelo No urbanizable de Especial Protección por Planificación Urbanística** las áreas del territorio que a juicio del Plan General son convenientes conservar o proteger de manera singular en la planificación urbanística por contener ecosistemas de valores naturales significativos y constituir elementos identificativos del paisaje, pudiéndose distinguir:

- Paisajes singulares de arroyos
- Aureola de cumbres de la plataforma central

CARÁCTER NATURAL O RURAL

El resto del suelo no urbanizable del territorio municipal se clasifica como Suelo No Urbanizable de Carácter Natural o Rural, distinguiéndose cuatro zonas con distinta regulación, según sus características:

- Zona rural agrícola

  Incluye el área central del término municipal, más llana y con mayor capacidad para el uso agrícola, y bajo la cual se desarrolla básicamente el acuífero, sobre la que se potencia su aprovechamiento y uso agrícola, como soporte fundamental de la población, y sobre la que se permiten con los correspondientes controles la implantación de otro tipo de instalaciones o actividades ganaderas o vinculadas al medio rural.

- Zona de huertos o ruedo

  Corresponde con las zonas más próximas a los núcleos urbanos, donde tradicionalmente se han desarrollado las huertas más próximas a la población, como medio de sustento y producción individualizada, situadas o localizadas en proximidad a cauces de arroyos y a la obtención con cierta facilidad de agua extraída de pozos a escasa profundidad.

- Zona de monte bajo

  Corresponde con las áreas más periféricas del término municipal, con topografía más accidentada, y que mayoritariamente está ocupada por zonas de monte bajo matorral o pastizal, con pendientes más abruptas, y con peores condiciones de rentabilidad agrícola.

ORDENANZAS EN SUELO NO URBANIZABLE

Sobre la base de la normativa en Suelo No Urbanizable vigente por las NNSS 2000 y sus modificaciones realizadas al respecto, el PGOU realiza una valoración ponderada y medida de las mismas con objeto de proceder a su ajuste o modificación, buscando el equilibrio entre desarrollo socio-económico de las actividades productivas en el medio rural y el control y corrección de los impactos medioambientales que puedan generar sobre el suelo, el agua o el aire. (Especial atención se debe prestar a los vertidos característicos de las industrias de trasformación de la aceituna, y la protección del agua y del subsuelo).

Entre las medidas de control a implantar destacan:

- Control de la excepcionalidad de construcción de viviendas en el medio rural.
- Control específico de los procesos de ocupación con edificaciones y actividades del Suelo No Urbanizable próximo a los núcleos urbanos.
- Control del impacto sobre el paisaje de estas actividades y del entorno paisajístico del núcleo urbano y los cerros y elevaciones del terreno circundantes.

Se mantiene con criterio general los fundamentos de ordenación y de delimitación de zonas de especial protección en el Suelo No Urbanizable. Sobre la base de mantener los criterios de ordenación vigentes en el medio rural, se realizan las adaptaciones y ajustes necesarios para actualizar a la normativa sectorial y ambiental.

3.4. LA GESTION URBANISTICA EN EL DOCUMENTO DEL PGOU

El Plan General tiene como objetivo prioritario **introducir los mecanismos de gestión del suelo necesarios** para que se pueda facilitar el desarrollo y ejecución del plan en los plazos previstos y de acuerdo con las condiciones y circunstancias económicas y sociales que puedan desarrollarse en su periodo de vigencia.

El documento del PGOU **ajusta en las prioridades y programación**, definiendo un orden de prioridades y una programación temporal, así como la delimitación ajustada de las distintas actuaciones de gestión, de forma escalonada en el tiempo, permitiendo el desarrollo parcial y fraccionado de las distintas intervenciones, pero manteniendo la coherencia de alcanzar con el tiempo que sea preciso la imagen final perseguida en la propuesta de ordenación. Establece así dos periodos de programación de ocho años cada uno (16 años de vigencia del Plan).

El Plan General contempla los **procedimientos, plazos, y compromisos necesarios para culminar los procesos de recepción** de las urbanizaciones, así como la trasmisión de las propiedades correspondientes a las cesiones obligatorias de suelo de las actuaciones en curso no finalizadas.

3.5. PROTECCION DE PATRIMONIO

Se propone estructurar un doble proceso complementario; por un lado, documentando aquellos elementos ya reconocidos y definiendo las nuevas piezas a incorpor al catálogo; y por otro, estableciendo directrices transversales que los relacionen, con el fin último de promover medidas futuras que ayuden a la conservación y difusión del mismo, además de servir como recurso turístico a desarrollar.

Se diferencia varias líneas de elementos patrimoniales en función de su caracterización:

- Edificaciones patrimoniales de especial interés (con niveles asignados de protección: integral, estructural y parcial
- Elementos singulares a proteger localizados tanto en el medio urbano como rural (fuentes, templetes, etc.)
- Yacimientos y elementos arqueológicos
- Arquitectura popular doméstica característica del entorno
- Arquitectura rural vinculada a la explotación agropecuaria (Haciendas, Cortijos, etc.)

La propuesta del nuevo PGOU se formaliza a través del Catálogo de Bienes Protegidos y en sus ordenanzas específicas, y partiendo de la base, de los elementos ya catalogados en las NNSS, y la incorporación de nuevos elementos patrimoniales, en coordinación con los Informes que emita la Consejería de Cultura.

3.6. CLASIFICACIÓN DEL SUELO - CUANTIFICACIÓN

En el cuadro adjunto se detalla cuantitativamente la propuesta de clasificación del suelo del término municipal que realiza el Plan General comparándola también con el planeamiento general vigente (conjunto de las Normas Subsidiarias y la Adaptación Parcial a la LOUA)

CLASIFICACION DEL SUELO

CLASIFICACIÓN DEL SUELO *superficies m2*	PLANEAMIENTO GENERAL VIGENTE		PGOU
	NNSS-2000	AdP 2010	
SUELO URBANO			
Consolidado - SUC	607.700	621.200	963.333
No Consolidado - SUNC	313.800	300.300	203.579
TOTAL Suelo Urbano	921.500	921.500	1.166.912
SUELO URBANIZABLE			
Ordenado - SUO		153.600	93.190
Sectorizado - SUS		117.600	42.075
No Sectorizado - SUNS			310.759
TOTAL Suelo Urbanizable	271.200	271.200	446.024
SUELO NO URBANIZABLE			
Especial Protección por Legislación Específica			1.232.767
Especial Protección por Planificación Territorial			2.528.957
Especial Protección por Planificación Urbanística			5.629.853
Carácter Natural o Rural			81.172.755
TOTAL Suelo No Urbanizable	90.997.300	90.997.300	90.564.332
TERRENOS NO ADSCRITOS A CLASIFICACION DE SUELO			
Sistemas Generales No Adscritos a Clasificación			12.732
TOTAL	92.190.000	92.190.000	92.190.000

4. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN AFECTADA POR EL PGOU

4.1. PERFIL DEMOGRÁFICO DE LA POBLACIÓN DE EL SAUCEJO

4.1.1. EVOLUCION CUANTITATIVA DE LA POBLACION EN EL SAUCEJO

La evolución de la población en el término de El Saucejo ha ido en paralelo a la propia evolución de la subcomarca de la Sierra Sur sevillana, con un fuerte incremento en la primera mitad del siglo XX, un descenso acusado en el segundo tercio de siglo, y una estabilización sostenida en los últimos treinta años.

Tabla 4.1 / 01 VARIACION DEL NUMERO DE HABITANTES EN EL SAUCEJO

	1900	1950	1960	1970	1981	1991	2001	2015
EL SAUCEJO	3.968	7.051	5.930	4.981	3.968	4.030	4.259	4.399

Figura 4.1 / 01 EVOLUCION DEL NUMERO DE HABITANTES EN EL SAUCEJO

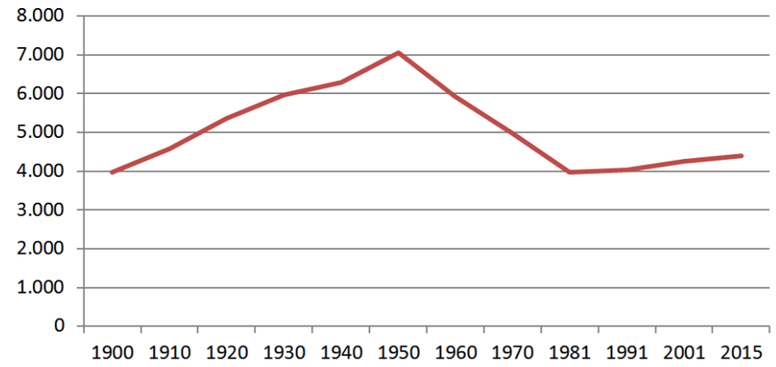

Para poder explicar los factores que han condicionado la evolución de una población se debe estudiar la dinámica natural de la misma (crecimiento vegetativo: diferencia entre natalidad y mortalidad) y los movimientos migratorios.

Sirve de referencia el último padrón estadístico completo, realizado en 2011 por el INE (Instituto Nacional de Estadística) y sobre el cual, conjuntamente con los padrones anteriores, el Observatorio Argos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía elaboró un Informe Estadístico del municipio de El Saucejo en el año 2012. En el Informe citado se detallan distintos parámetros vinculados a la población:

- Índice de juventud: 14,40 % / Porcentaje de menores de 15 años respecto al total de la población
- Índice de vejez: 19,81 % / Porcentaje de mayores de 65 años respecto al total de la población
- Índice de maternidad: 1,93 % / Número nacimientos por año y mujer en edad fértil (15 a 49 años)
- Índice de dependencia: 54,71 % / Relación entre la población en edad potencialmente dependiente y la población en edad potencialmente activa.

La población inmigrante censada en el término de El Saucejo asciende a 327 habitantes, lo que supone una tasa del 7,34% respecto del total de personas empadronadas

Los valores expuestos vienen a corroborar la tesis expuesta, la población en El Saucejo permanece establece en el municipio en los últimos años con mínimas oscilaciones, compensando el crecimiento vegetativo (aumento) con el saldo migratorio (descenso).

4.1.2. ESTRUCTURA ACTUAL DE LA POBLACION

La población actual de El Saucejo alcanzan los 4.400 habitantes siendo esta sobre las que el PGOU ha planteado sus cuantificaciones.

La distribución actual (2015) de la población viene detallada en la siguiente tabla:

Tabla 4.1 / 02 DISTRIBUCION POR EDADES DE LA POBLACION DE EL SAUCEJO (2015)

Edad	Hombres	Mujeres	Total
95-99	0	6	6
90-94	10	21	31
85-89	26	47	73
80-84	79	103	182
75-79	98	102	200
70-74	87	102	189
65-69	90	98	188
60-64	117	97	214
55-59	133	117	250
50-54	157	149	306
45-49	182	184	366
40-44	181	155	336
35-39	140	154	294
30-34	136	151	287
25-29	160	125	285
20-24	137	146	283
15-19	131	145	276
10-14	113	119	232
5-9	112	112	224
0-4	83	94	177
	2.172	**2.227**	**4.399**

Analizando la pirámide de población actual, se observa que se trata de una pirámide imperfecta de tipo bulbo, presentando un As de Pique en su parte media alta.

Figura 4.1 / 02 PIRAMIDE DE POBLACION DE EL SAUCEJO (2015)

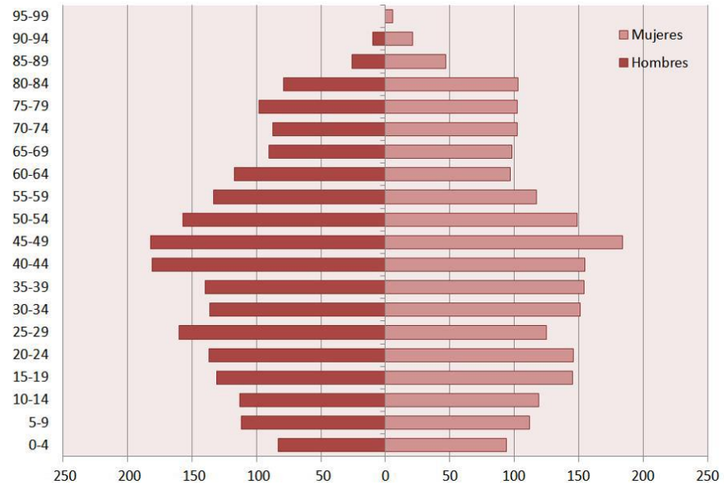

Por su base la primera característica notable es el estrechamiento que presenta ésta; dicho estrechamiento se debe al descenso de la natalidad sufrido en las tres últimas décadas, observamos ese menor volumen de población hasta las edades cercanas a los 34-39 años. A partir de los 40 años y hasta los 49 encontramos el grupo poblacional más numeroso. Este mayor volumen de población a estas edades se debe a la mayor natalidad que se registraron en las décadas de los setenta y sesenta.

El siguiente grupo a resaltar es el formado por aquellas edades comprendidas entre los 50 y los 70 años. Es en este grupo donde aparece ese brusco descenso (As de Pique), ya que fue la generación que más sufrió el efecto de la emigración hacia las grandes urbes y centro industriales de Madrid, Cataluña, etc. en décadas pasadas.

Finalmente, de los 70 años en adelante, el único hecho significativo es el mayor número de mujeres frente a los hombres; hecho que se fundamenta en la mayor esperanza de vida de la mujer.

En líneas generales, la pirámide nos presenta una población con un paulatino envejecimiento, que tenderá a acentuarse aún más, ya que las actuales tasas de natalidad no permiten ese rejuvenecimiento.

4.1.3. ESTRUCTURA DE LA POBLACION POR GRUPOS DE EDAD

La distribución actual (2015) de la población por grupos de edades: población infantil (0 a 15 años), población adulta productiva (16 a 64 años) y tercera edad (mayores a 65 años) se observa como dato más significativo el elevado índice de envejecimiento o proporción de personas mayores a 65 años (19,8%) con respecto a los valores medios de la provincia y de la comunidad autónoma (entorno al 15%).

Tabla 4.1 / 03 VARIACION DEL NUMERO DE HABITANTES EN EL SAUCEJO

Grupo de Edad	Habitantes	Porcentaje (%)
Infantil – 0 a 15 años	633	14,4 %
Adulta en edad productiva – 15 a 64 años	2.897	65,9 %
3ª edad – mayores a 65 años	869	19,8 %
Total Censo 2015	4.399	100,0 %

La causa principal de este elevado índice de envejecimiento se debe, a la relativa baja tasa de natalidad generalizada en todo el país, y al déficit de población adulta, estrechamente relacionado con la emigración de décadas anteriores.

Consecuencia directa del envejecimiento y del bajo índice de población adulta en edad de trabajar, resulta un valor de tasa de dependencia alta, con un gran peso proporcional de la población no activa (mayores y niños) sobre la población potencialmente activa.

4.1.4. DISTRIBUCION FÍSICA DE LA POBLACION EN LOS NUCLEOS URBANOS

El término de El Saucejo se estructura en torno a un núcleo urbano principal, en el que vive alrededor del 80% de la población del municipio, una primera aldea Navarredonda, bastante próxima al casco urbano principal, y una segunda aldea, La Mezquitilla, algo más alejado.

Tabla 4.1 / 04 DISTRIBUCION DE LA POBLACION EN LOS NUCLEOS URBANOS

	Habitantes	Porcentaje
El Saucejo	3.413	77,6 %
Navarredonda	396	9,0 %
La Mequitilla	590	13,4 %
Total municipio	4.399	100,0 %

4.1.5. NIVEL DE FORMACIÓN DE LA POBLACION

Otro parámetro característico que define la población es el nivel de instrucción en enseñanza reglada.

Tabla 2.6 / 05 NIVEL DE INSTRUCCIÓN DE LA POBLACION ADULTA (MAYORES DE 16 AÑOS) EN EL SAUCEJO – CENSO 2011

	Hombres	Mujeres	Total	EL SAUCEJO %	Provincia %
Sin estudios y Analfabetos	78	140	218	6,4 %	2,6 %
Estudios Primarios Incompletos	517	465	982	29,0 %	12,8 %
Estudios Primarios completos	570	432	1.002	29,6 %	23,1 %
Estudios Secundarios	453	568	1.021	30,1 %	48,0 %
Estudios Universitarios y postsecundarios	72	92	164	4,9 %	13,5 %
Total municipio	1.690	1.697	3.387		

Cabe reseñar, el alto porcentaje de personas sin estudios en el municipio, algunas de ellas analfabetas, dato agravado por la cifra de población que no ha finalizado los estudios primarios. En ambos casos, se supera la media provincial ampliamente. La población con estudios superiores también es inferior en el municipio.

Esta caracterización de la población viene derivada del aislamiento generalizado de la subcomarca de la Sierra Sur sevillana y de su estrecha relación de los habitantes de El Saucejo con el medio rural a lo largo del tiempo, fuente económica principal del municipio, que prácticamente no requería formación académica para el desarrollo de los trabajos.

4.2. PERFIL SOCIOECONOMICO DE LA POBLACIÓN

La realidad socioeconómica de El Saucejo se estudia a través del análisis tanto de determinados indicadores sociales, como de sus actividades económicas y sectores productivos.

4.2.1. DATOS RELATIVOS AL EMPLEO

La tasa de actividad en El Saucejo, conforme al último censo en 2011, se sitúa entorno al 55 %, siendo la población activa en el municipio 2.897 personas, de las cuales el 1.504 se encuentran trabajando, reflejándose una mayor tasa de ocupación de los varones frente a las mujeres (52 % y 48 %, respectivamente) siendo 1.393 las personas desocupadas a la fecha de publicación del censo.

La tasa de paro con respecto a la media provincial es mayor tanto en el caso de los hombres como en el de las mujeres, existiendo una diferencia considerable. Hay que especificar también que El Saucejo presenta tasas muy similares a la de municipios de su entorno inmediato de la subcomarca de la Sierra Sur de Sevilla

Si se observan los datos más recientes referidos a las personas demandantes de empleo se observa la importancia que la el sector primario (agricultura), y en menor medida la construcción, tienen en el municipio de El Saucejo:

Tabla 4.2 / 01 DEMANDANTES DE EMPLEO POR SECTOR DE ACTIVIDAD ECONOMICA

SECTOR	Demandantes		
	Hombres	Mujeres	Total
Agricultura y Pesca	275	377	652
Construcción	185	92	277
Industria	24	18	42
Servicios	87	168	255
Sin empleo anterior	17	60	77
Total	588	705	1.393

Es significativamente mayor el número de mujeres demandantes de empleo respecto a los hombres

4.2.2. OCUPACIÓN POR SECTORES ECONÓMICOS

Del análisis por grandes sectores económicos comentaremos, que en El Saucejo no se ha producido aún el proceso de terciarización económica característico de las sociedades más avanzadas, presentando una economía excesivamente dependiente todavía del sector agrario tanto desde el punto de vista del empleo como de la producción.

El Saucejo registra los índices más altos de ocupación agrícola y ganadera de todos los municipios de la subcomarca de la Sierra Sur.

Tabla 4.2 / 02 OCUPACION APROXIMADA DE EL SAUCEJO POR GRANDES SECTORES ECONOMICOS

	EL SAUCEJO (%)	Provincia (%)
Sector Agrario	65 %	11 %
Sector Industrial y Construcción	18 %	24 %
Sector Terciario y Servicios	17 %	65 %

El análisis de los sectores económicos de El Saucejo muestra que el sector agrario o agroganaderos se configura diferenciadamente como la actividad con mayor ocupación, seguida a distancia por el sector de la industria y la construcción y el sector terciario y de servicios, ambos con una distribución equilibrada de la ocupación. Respecto a la comparativa con los valores medios provinciales presenta diferencias significativas en el ámbito agrario y el sector terciario.

Tabla 4.2 / 03 INDICADORES SOCIOECONOMICOS (IECA – 2016)

Nº vehículos turismos (2014)	1.950 (2,25 Habitante por Vehículo)
Nº hoteles y pensiones (2014)	Hoteles: 0 Hostales y Pensiones: 1 (11 Plazas)
Establecimientos con actividad económica (2014)	216
Actividad predominante en función del empleo	Agricultura
Empleo que genera (2014)	965
Paro registrado (2014)	378 (Hombres: 201 / Mujeres: 169 / Extranjeros: 8)
Trabajadores eventuales agrarios subsidiados (2014)	369 (Hombres: 120 / Mujeres: 249)
Contratos registrados (2014)	3.758 (Hombres: 2.217 / Mujeres: 1.541) (Indefinidos: 22 /Temporal: 3.731 / Extranjeros: 84)
Renta media neta declarada (2012)	8.871,14 €
Consumo de energía – Compañía Endesa (2013)	Total: 8.476 MWh Residencial: 4.612 MWh
Líneas telefónicas – Compañía Telefónica (2013)	490 (8,97 Habitante por línea)
Líneas ADSL – Compañía Telefónica (2013)	148 (29,72 Habitante por línea)
Entidades financieras (2013)	2

Una de las características de la ocupación laboral de El Saucejo, extensible a los otros pueblos de la subcomarca, es la pluriactividad de la población activa. Un porcentaje considerable de la población comparten en su vida laboral más de una actividad económica, siendo por ejemplo frecuente pues realizar en una estación trabajos en el campo (agrario) y en otra dedicarse al sector servicios o de la construcción.

EL SECTOR EMPRESARIAL

Centrando la atención en el sector empresarial y analizando su composición y estructura, conviene aporta una serie de datos.

Si bien es el comercio el que más número de establecimientos presentan, su importancia en cuanto al empleo generado y volumen de negocios es menor al de otros sectores. De esta forma podemos ver que la industria manufacturera, la construcción o la hostelería generan mucho más empleo, presentando un número mucho menor de establecimientos. No obstante, el tipo de actividad que se realiza siempre será el factor que defina las dimensiones y número de empleados del establecimiento.

Tabla 4.2 / 04 ESTABLECIMIENTOS POR ACTIVIDAD ECONOMICA (IECA – 2016)

Tipo de Actividad	Nº Establecimientos
C) Industria extractiva	21
F) Construcción	31
G) Comercio	80
I) Hostelería	20
H) Transporte y almacenamiento	11

En relación con lo expresado anteriormente, vemos en la siguiente tabla un claro predominio de la pequeña empresa; tan sólo 9 empresas tienen más de 6 empleados; existiendo un importante número de pequeñas empresas tiene una relación directa con el sector del comercio.

Tabla 4.2**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** / 05 ESTABLECIMIENTOS POR NUMEROS DE EMPLEADOS (IECA – 2016)

Nº de Empleados	Nº Establecimientos
Sin asalariados	143
Hasta 5 asalariados	64
Entre 6 a 19 asalariados	5
Más de 20	4
Total	**216**

Finalmente, también sería interesante incluir en este apartado algún dato referido al tipo de actividad; es decir, según sea una actividad empresarial, profesional u de otro tipo. En este caso, la actividad empresarial es claramente dominante.

Tabla 2.6 / 06 ESTABLECIMIENTOS POR NUMEROS DE EMPLEADOS (IECA – 2016)

Situaciones de alta en actividades económicas	Nº Actividades
Empresarial	390
Profesional	32
Artística	1

SECTOR AGRARIO

AGRICULTURA

El sector económico con mayor ocupación es la agricultura; y ello va a tener una enorme influencia tanto en la economía del municipio, como en la configuración del paisaje de todo su territorio.

Tal como se ha detallado en el *Apartado 2.1.3.1 de este documento*, la distribución de los usos en el término municipal de El Saucejo actualizadas en 2007 sería:

Tabla 4.2 / 07 USOS DEL SUELO EN EL TERMINO MUNICIPAL

USOS DEL SUELO	SUPERFICIE (Ha)	%
Superficies naturales no cultivadas	2.320,5	25,2%
Superficies agrícolas	6.651,6	72,2%
Zonas húmedas y superficies de agua	132,8	1,4%
Zonas Urbanas y áreas modificadas	114,1	1,2%
	9.219,0	100,0%

Las tierras destinadas a cultivos en el año 2007 suponían más de dos terceras partes del territorio municipal (sin incluir tierras en barbecho), que no se destinen más suelos a cultivos debe deberse a que una parte importante de su territorio presenta una topografía accidentada al irse adentrando en las estribaciones de la Sierra Sur, que no los hacen adecuado para una actividad agrícola.

Según los datos de 2007, el 72,2 % de la superficie municipal eran terrenos aptos para ser cultivados (6.551,6 Ha), frente a un 25,2 % (2.320,5 Ha) cuya aptitud agraria es escasa o nula. Dentro de la superficie cultivable, localizada en la zona central del municipio, son los cultivos leñosos del olivar los que ocupan mayoritariamente estos suelos. En cambio, en las áreas no aptas para la agricultura, situadas en la periferia, son las distintas áreas de matorral, dispersas o densas, las que predominan.

En relación con la estructura de la propiedad de la tierra la principal característica es la abundancia de pequeñas propiedades, con un alto porcentaje en número -70%- por debajo de 14 Ha (superficie equivalente a la 20 fanegas), unas parcelas medias entre 14 y 50 Ha (20-80 fanegas) que representan en 25%, y las grandes propiedades por encima de 50 Ha de superficie que vienen a representar un 5% del número de parcelas rurales del término, si bien decir que las grandes explotaciones suponen un 15% de la superficie.

GANADERÍA

El sector ganadero presenta una menor implantación que el representado a escala provincial y regional. Aunque el término de El Saucejo tiene buenas condiciones naturales, adolece de falta de políticas de potenciación de las especies ganaderas más rentables, ello es lógico ya que estamos en una comarca eminentemente agrícola.

De los distintos subsectores ganaderos los que presentan mejores perspectivas son el porcino y el avícola (pollos). La actividad del primero abarca el ciclo completo del ganado, desde el nacimiento y cría hasta el engorde de los animales para su venta. Los animales son vendidos, en algunas ocasiones en vivo a las fábricas de embutidos, y en otras a otros mataderos de la provincia. El engorde de pollos es una actividad de reciente aparición en el municipio, experimentando un crecimiento más rápido debido a la menor necesidad de inversión requerida y al menor plazo en la generación de ingresos para el explotador. En El Saucejo, la actividad consiste en el engorde de los animales hasta alcanzar un peso y tamaño adecuado. La gran mayoría de estas naves ganaderas se encuentran en las afueras del núcleo principal.

Tabla 4.2 / 08 EXPLOTACIONES GANDERAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL SAUCEJO (CENSO AGRARIO 2009)

BOVINOS	OVINOS	CAPRINOS	EQUINOS	PORCINOS	AVES	COLMENAS
1	9	4	15	18	22	-

Tabla 4.2 / 09 CABEZAS DE GANADO Y UNIDADES GANDERAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL SAUCEJO (CENSO AGRARIO 2009)

BOVINOS		OVINOS		CAPRINOS		EQUINOS		PORCINOS		AVES	
Cabezas	UG	Cabezas	UG	Cabezas	UG	Cabezas	UG	Cabezas	UG	Cabezas	UG
30	24,20	10.932	1.093,20	535	53,50	85	68	25.381	4.894,67	352.000	4.923

Se ha constatado un aumento del número de unidades y de cabezas de ganado, si bien no ha sido suficiente para equipararse a los niveles que presentan municipios cercanos como Osuna y Marchena. Sin duda, la ganadería es uno de los sectores en los que aún se tiene un buen potencial de desarrollo, debiendo de promoverse en paralelo a las políticas activas de mejoras en la cría del ganado y de las infraestructuras asociadas, la mejora y potenciación de los pastos y las dehesas.

SECTOR INDUSTRIAL Y SERVICIOS

INDUSTRIA

El sector industrial se asocia básicamente a la transformación de los recursos del municipio, centrándose en la industria agroalimentaria. Esta se dedica a la molturación, envasado y comercialización de aceite de oliva organizándose principalmente bajo la figura de la cooperativa (Cooperativa Nuestra Señora del Rosario).

Con la creación de los polígonos industriales, se ha implantado una cierta industria de transformados del metal o vinculada a la extracción de materiales para la construcción (arenas y gravas) que parece haber cobrado una relativa importancia. Junto a ella, también aparece alguna industria agroalimentaria, así como otras asociadas a la madera.

El sector construcción está escasamente representado en el municipio.

SERVICIOS

Respecto al sector servicios, comentar que El Saucejo no cuenta con un desarrollo significativo, estando caracterizado por ser eminentemente local, muy apoyado en el comercio minorista y la hostelería, sin haber desarrollado actividades que ofrezcan servicios fuera de la localidad.

Además se produce un hecho muy peculiar que conviene destacar. Si bien el sector turístico no tiene apenas desarrollo en la localidad; una parte importante de la población entre a formar parte de dicho subsector con un carácter estacional, trabajando en la campaña veraniega en zonas del litoral mediterráneo como la Costa del Sol. Dicha actividad tiene ya una implantación histórica desde la década de los 60 del pasado siglo.

TURISMO

A día de hoy el sector turístico es prácticamente inexistente.

4.2.3. NIVEL ECONÓMICO Y RENTA

Con respecto a las rentas netas medias declaradas para el año 2012 (último dato disponible), hay que decir que El Saucejo estaría a la cabeza respecto a los municipios de su entorno más próximo de la subcomarca de la Sierra Sur sevillana con 8.871,14 €, aunque muy por debajo de la media provincial que asciende a 17.888,82 € para ese mismo año.

Tabla 4.2 / 10 RENTAS MEDIAS DECLARADAS (2012) EN LOS MUNICIPIOS DE LA SUBCOMARCA DE LA SIERRA SUR SEVILLANA

TERMINO	RENTA MEDIA DECLARADA (€)
Algamitas	7.816,39
Los Corrales	7.200,89
Martín de la Jara	8.038,37
EL SAUCEJO	8.871,14
Villanueva de San Juan	7.607,14
Promedio Subcomarca	7.906,79

Media Provincial	17.888,82

4.3. PERFIL MEDIOAMBIENTAL

4.3.1. CALIDAD DE LAS AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRÁNEAS

AGUAS SUPERFICIALES

Ninguno de los cauces que discurren por el término municipal de El Saucejo cuenta con estación de muestreo de la Red DMA (Directiva Marco del Agua) para valorar objetivamente la calidad de las aguas. Es de suponer, que la cercanía al nacimiento del río Corbones, implica una buena calidad del agua de éste afluente del Guadalquivir.

CICLO DEL AGUA

Los puntos de vertido de El Saucejo y de Navarredonda vierten al nacimiento del Río Blanco entre la fuente de Navarredonda y el Arroyo Parra. En este punto está prevista la construcción de la depuradora EDAR (a ejecutar en 2018). La Mezquitilla desagua en el Arroyo de la Sorda y de aquí busca del río Corbones (hacia la mitad norte del término municipal), estando prevista la ejecución de un a segunda depuradora, también a ejecutar en 2018) que resuelva los problemas de depuración de esta aldea segregada del resto geográficamente.

El saneamiento existente en el casco urbano principal de El Saucejo -SITUACIÓN PREVIA AL PLANEAMIENTO- responde al criterio que todas las aguas puedan ser conducidas por gravedad.

El sistema de recogida es unitario, sin distinción de fecales y pluviales. Siguiendo un esquema de espina de pez, los grandes colectores existentes, vierten al Arroyo de la Parra sin depuración previa de las aguas. El principal RIESGO en SALUD es la inexistencia de Estación Depuradora EDAR que absorba la depuración de los vertidos y disminuya los riesgos de contaminación de las aguas.

La PROPUESTA DEL PGOU mantiene la posición y localización así como asigna los mecanismos de gestión adecuados para que se pueda materializar la ESTACIÓN DEPURADORA EDAR, ya prevista en el planeamiento anterior (NNSS 2000), como reserva de suelo dotacional al efecto en el tramo más inferior del Arroyo de la Parra, aguas abajo del Arroyo de Navarredonda, lo que permitiría también incorporar a la depuración de las aguas fecales del núcleo principal las aguas fecales del núcleo de Navarredonda, así como también la ejecución de una SEGUNDA ESTACION DEPURADORA EDAR al oeste del núcleo de La Mezquitilla que de servicio al mismo. Todo ello viene a suponer un RECURSO en SALUD.

AGUAS SUBTERRANEAS

El acuífero de El Saucejo, situado en el sector central del municipio, correspondiente con una unidad geológica permeable, conforme a los datos obrantes en el organismo de cuenca, recibe teóricamente una recarga anual natural de 1 Hm3 y soporta un consumo de 0,5 Hm3.

Se trata además de un acuífero muy superficial y de escasa dimensión, lo que implica una fuerte dependencia de la variación de las lluvias recibidas y un marcado descenso del agua disponible en época de sequía. El núcleo principal está ubicado dentro de una formación sedimentaria impermeable que actúa como pantalla protectora del acuífero más profundo

La -SITUACIÓN PREVIA AL PLANEAMIENTO, con un incremento no regularizado del aprovechamiento del acuífero (riegos, abastecimiento de granjas, etc.) ha llevado prácticamente a la utilización total de los recursos disponibles, apareciendo en algunos puntos aguas salinas o agotamiento de pozos, que indican unas reducidas posibilidades de incrementar los aprovechamientos en el futuro, que viene a implicar un RIESGO en SALUD

En la PROPUESTA DEL PGOU se ajustan los ordenanzas en suelo no urbanizable incorporarndo los mecanismos apropiados para poder controlar las actividades no regladas y autorizar exclusivamente aquellas actividades que cumplan todos los requisitos medioambientales que rebundarán en beneficio para la población viniendo a suponer un RECURSO en SALUD

4.3.2. CALIDAD DEL AIRE

La contaminación atmosférica es uno de los principales problemas ambientales a los que es necesario hacer frente debido a su incidencia directa en la salud humana.

Las administraciones responsables han desarrollado normativa para lograr la reducción de las emisiones y disminuir los niveles de contaminantes permitidos en el aire ambiente. En Andalucía para adecuar correctamente los planes y programas que en este sentido se van aprobando y entrando en vigor se analizan sistemáticamente los datos registrados en las estaciones de medida de la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Las estaciones de la Red están situadas en puntos representativos, con el objeto de optimizar la información sobre la distribución espacial de la contaminación.

Si bien El Saucejo no dispone de punto de control de calidad del aire en el vecino municipio de Campillos (Málaga) existe una estación de control de vigilancia y control de la calidad del aire

Atendiendo a la proximidad con el municipio de Campillos, ubicado en la misma unidad territorial de la Sierras Subbéticas, con características análogas a El Saucejo y sin grandes infraestructuras viarias generadoras de contaminantes del aire entre ellos que pudiesen adulterar los datos obtenidos, resulta posible reconocer los datos obtenidos de calidad del aire en la Estación de Control y Vigilancia de Campillos al municipio de El Saucejo.

De los **parámetros evaluados** en la **Estación de Control y Vigilancia de Campillos,** recogidos en los Informes mensuales de Calidad del Aire Ambiente que han sido emitidos en el último año por la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire en Andalucía, se puede destacar los valores que sostenidamente han sido registrados de manera regular (particularidades "dignas de mención" o "incidencias detectadas" a efectos de calidad del aire) de aquellos valores no identificados:

PARÁMETROS EVALUADOS CON INCIDENCIA RESEÑABLE

NO	Monóxido de Nitrógeno
NO2	Dióxido de Nitrógeno
NOX	Óxidos de Nitrógeno
O3	Ozono
PM10	Partículas con tamaño inferior a 10 micras
PM2,5	Partículas con tamaño inferior a 2,5 micras

PARÁMETROS EVALUADOS SIN INCIDENCIA RESEÑABLE

SO2	Dióxido de azufre
CO	Monóxido de carbono
SH2	Ácido sulfhídrico
BCN	Benceno
TOL	Tolueno
PXY	p-xileno
EBCN	Etil-Benceno
Metales	Arsénico (As), Cadmio (Cd), Niquel (Ni) y Plomo (Pb)
B(a)P	Benzo(a)pireno

4.3.3. CARACTERIZACIÓN ACÚSTICA

ESTUDIO ACUSTICO DEL PGOU

El **texto del PGOU** incorpora entre sus **documentos complementarios** ESTUDIO ACUSTICO

El objetivo principal del ESTUDIO ACUSTICO es la caracterización acústica del municipio de El Saucejo mediante la delimitación de zonas acústicas existentes en la misma, atendiendo para ello a criterios normativos establecidos en la normativa vigente, y más concretamente al marco legislativa definido por el RD 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas, así como a nivel autonómico, a lo exigido por el Decreto 612012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía (RPCA) y con lo establecido en materia de calidad ambiental en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (GICA).

En el ESTUDIO ACUSTICO se analiza la SITUACION PREVIA AL PLEANEAMIENTO para posteriormente COMPROBAR LA PROPUESTA DEL PGOU se ha concebido con criterios preventivos de la contaminación acústica, tanto en lo relativo a la compatibilidad acústica de los usos colindantes y de los propios usos internos. De este modo SE HA COMPROBADO LOS NIVELES DE RUIDO MEDIOS (DÍA, TARDE Y NOCHE) actuales y previstos tras el desarrollo completo PREVIENDO QUE NO SUPERARÁN LOS OBJETIVOS DE CALIDAD QUE LE ASIGNA LA NORMATIVA VIGENTE en materia de contaminación acústica

FUENTES DE CONTAMINACIÓN ACÚSTICA VALORADAS

En el análisis de la zona de estudio se ha identificado los principales focos sonoros en el municipio de El Saucejo (tanto actuales como propuestos):

PRINCIPALES FUENTES DE CONTAMINACIÓN

TRÁFICO RODADO

Entre la zona exterior a los núcleos urbanos, alejada de las zonas residenciales, se localiza la carretera A-406 perteneciente a la red intercomarcal carretera, que estructura la conexión principal en el eje Norte-Sur. La variante de la misma, denominada ramal complementario A-451 R está situado a la altura del núcleo urbano de El Saucejo, pivotando en la entrada al mismo desde el núcleo de Navarredonda, mejorando el tránsito viario al desplazar el tráfico pesado del interior del casco con el también consiguiente beneficio para la población.

El núcleo urbano de La Mezquitilla presenta colindancias a los tramos urbanos de las carreteras SE-9220 y SE-9222 en zonas con atenuación de la velocidad y ruido por lo que no es reseñable la incidencia acústica de las infraestructuras viarias actuales que se mantienen en la propuesta de ordenación.

Dentro del núcleo se definen varias vías estructurantes de comunicación rodada a nivel urbano que vienen a soportar el tránsito principal del pueblo. Las otras vías principales definidas en el documento del PGOU como sistemas generales viarios, articulan el tráfico rodado en direcciones complementarias con una intensidad menor de las existentes.

ACTIVIDAD INDUSTRIAL – AREA INDUSTRIAL NORTE

La actividad industrial en El Saucejo se centra principalmente dentro del núcleo urbano principal en el área industrial situada al norte de la antigua carretera a Naverredonda, hoy calle urbana. Además de constituir fuente de ruidos de la propia actividad industrial se han estimado las zonas de carga y descarga el transporte asociado.

FOCOS SONOROS DE BAJA INTENSIDAD QUE NO SE HAN ESTIMADO

En el análisis previo de la zona de estudio se han identificado otros focos sonoros que por su baja intensidad no se han considerado en la modelización de cálculo. Estos son.

TRÁFICO AÉREO

El aeródromo más cercano se localiza en la base militar de Morón de la Frontera. Las afecciones aeronáuticas definidas no inciden sobre ningún punto del término municipal de El Saucejo (a más de 60 km), no considerándose por tanto el tráfico aéreo como fuente de ruido.

TRÁFICO POR FERROCARRIL

No se da esta circunstancia en El Saucejo

OCUPACIÓN DEL SUELO NO URBANIZABLE

Los distintos usos distintos al rural (industrias extensivas vinculadas a actividades agropecuarias, viviendas dispersas, etc.) no se consideran en el cálculo por localizarse diseminados en el territorio y quedar atenuados por campo abierto.

4.3.4. SUELOS CONTAMINADOS Y CONTAMINANTES IDENTIFICADOS

Indicar que, como SITUACION PREVIA AL PLEANEAMIENTO, el municipio de El Saucejo NO TIENE DELIMITADOS SUELOS CONTAMINADOS así como NO TIENE INCIADOS PROCEDIMIENTOS PARA IDENTIFICAR SUELOS POTENCIALEMNTE CONTAMINADOS conforme a las determinaciones recogidas en el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.

Las actividades existentes potencialmente contaminantes del suelo, legalmente establecidas en el término municipal, están sometidas a los controles regulares que establece la normativa sectorial. El resto de los suelos no deben entrañar riesgos asociados a la presencia de sustancias peligrosas.

La PROPUESTA DEL PGOU:

- No plantea cambios en los usos globales del suelo sobre terrenos donde radiquen o hayan radicado actividades potencialmente contaminantes del suelo.
- Establece regulación normativa para que las nuevas actividades que se quieran implantar en los sectores con uso global industrial en suelo urbano y en suelo urbanizable, que puedan ser potencialmente contaminantes de suelo conforme a la legislación vigente, deberán estar sometidas a Calificación Ambiental o Autorización Ambiental y contar con los permisos de instalación y funcionamiento pertinentes.

4.3.5. ZONAS CON PROBLEMAS EN SALUD POR CONFLUENCIA DE VECTORES

La red hidrográfica del término municipal de El Saucejo está formada por cauces de mediana y pequeña entidad distribuidos a lo largo de los núcleos urbanos de La Mezquitilla, El Saucejo y Navarredonda. Todos estos cauces son estudiados en profundidad en ANEXO - DOCUMETO COMPLEMENTARIO DEL PGOU – ESTUDIO DE INUNDABILIDAD DEL NUCLEO URBANO DE EL SAUCEJO.

En este estudio hidrológico PGOU, donde se analiza la SITUACION PREVIA AL PLEANEAMIENTO, se han detectado los siguientes **puntos con problemas potenciales de inundabilidad** que pueden suponer RIESGOS en SALUD para la **población**:

- Encauzamiento de la cabecera del Arroyo La Parra en el núcleo urbano de El Saucejo
- Zonas urbanas colindantes a vertientes de laderas con escorrentías elevadas
- Arroyo situado al límite del núcleo urbano de Navarredonda

La PROPUESTA DEL PGOU incorpora una serie de actuaciones integrales, que contemplan todas las capas del urbanismo (planeamiento, gestión y urbanización) para garantizar su viabilidad, que vengan a reducir al menor riesgo posible suponiendo RECURSO en SALUD para la **población**:

- Diseño de parques de tormentas amortiguadores de avenidas
- Ampliaciones puntuales de obras de drenaje transversal
- Encauzamientos de tramos con sección insuficiente y/o motas de protección
- Cunetas interceptoras en laderas con fuertes escorrentías

4.4. PERFIL DE SALUD

El perfil de la salud de la población puede obtenerse a través de indicadores de los hábitos de vida y de morbimortalidad (enfermedades causantes de la muerte en determinadas poblaciones).

Parte de los indicadores (hábitos saludables, medidas preventivas, etc.) aparecen en la última Encuesta Andaluza de Salud disponible elaborada por la Consejería de Salud en los años 2011 y 2012, que en su contenido realiza exposición del estado actual (a fecha de su elaboración) y comparativa con la evolución recogida con los datos de encuestas de salud anteriores a nivel autonómico y provincial. Otros indicadores (aspectos demográficos) provienen en los datos obrantes en el Instituto Nacional de Estadística

4.4.1. INDICADORES DE HABITOS SALUDABLES

ALCOHOLISMO

FRECUENCIA DE CONSUMO

En el año 2011, el 44,4% de la población andaluza mayor de 16 años consumió alcohol al menos una vez al mes. El porcentaje de hombres (59,9%) duplicó al de mujeres (29,4%). A medida que aumenta la edad disminuye el porcentaje de personas que consumió alcohol al menos una vez al día: desde el 52,8% de los jóvenes de 16 a 24 años hasta el 16,8% de las personas mayores de 75 años.

En el perfil socioeconómico, se observa que conforme aumenta el nivel de estudios (59,7% personas universitarias), de ingresos mensuales de la unidad familiar (59,2% personas con renta superior a 2500€) y la clase social (58,6% personas en la clase social más favorecida) se incrementa también el porcentaje de personas que dijeron que consumían alcohol al menos una vez al mes.

En líneas generales en la provincia de Sevilla ha disminuido la población andaluza que consume alcohol al menos una vez al mes desde 2003, si bien ha aumentado en el conjunto de la comunidad autónoma.

INDICADORES DE ALCOHOLISMO

Conforme a la Encuesta Andaluza de Salud de 2011 el 3,1% de la población española mayor de 16 años se considera que es sospechosa de alcoholismo según este test, siendo más significativo en hombres (5,4%) que en mujeres (1%). Por grupos de edad, a medida que aumenta la edad disminuye la proporción de personas con sospechas de alcoholismo. Los jóvenes de 16 a 24 años tienen un porcentaje de sospecha de alcoholismo del 5,4%.

Según el aspecto socioeconómico, las personas con nivel de estudios secundarios (4,4%), de ingresos superiores a 2500€ (4,2%) y clase social más favorecida (3,8%) son quienes tienen un mayor porcentaje.

Puede decirse que, en líneas generales, en la provincia de Sevilla han disminuido los indicios claros de alcoholismo respecto a la valoración realizada en 2003.

TABAQUISMO

En el año 2011, el 30,9% de la población andaluza mayor de 16 años manifestó que consumía tabaco a diario. Este porcentaje era mayor para los hombres (36,8%) que para las mujeres (25,2%). Por grupos de edad, el 40,7% de la población entre 25 y 44 años fumaba tabaco a diario, seguidos de la población de entre 45 y 54 años (39,3%) y el 30,8 % de entre 16 y 24 años. Los porcentajes disminuyeron a partir de los 55 años hasta alcanzar el 4,4% de la población mayor de 75 años.

Por clase social, el mayor porcentaje de personas que fuman a diario (36,5%) pertenece a la clase social más desfavorecida; dicho porcentaje disminuye conforme aumenta la clase social, hasta reducirse al 30,5% de la clase social más favorecida.

Desde 1999 (primeros datos disponibles) hasta 2011, la población andaluza que dice haber consumido tabaco a diario mantuvo los valores en torno al 31%. Destaca el aumento del porcentaje de mujeres que fuman a diario en este periodo y el descenso de hombres.

Se observa una reducción en el porcentaje de personas que fuman a diario en los diferentes grupos de edad, excepto para los grupos 16-24 años, 45-54 años y 55-64 años, en los que aumenta el consumo diario de tabaco.

ACTIVIDAD FISICA Y OBESIDAD

OBESIDAD

En 2011, año de referencia del estudio, el 59,7% de la población mayor de 16 años tenía un peso superior al normal (exceso de peso: sobrepeso u obesidad), siendo mayor en los hombres (65%) que en las mujeres (54,4%).

En el ámbito socioeconómico, a medida que aumentaron los niveles de estudios, de ingresos y la clase social, disminuyó el porcentaje de personas con exceso de peso. En particular, hubo un 68,4% de personas con estudios primarios, 66,9% rentas inferiores a 999€ y 62,7% de personas pertenecientes a la clase social más desfavorecida con un peso superior al normal.

En líneas generales, en los últimos años se ha incrementado el porcentaje de la población andaluza mayores de 16 años con un peso superior al normal (sobrepeso u obesidad). Este aumento se produce en la misma medida para hombres y mujeres y se ha manifestado tanto en los grupos de edad o en las provincias como en los niveles socioeconómicos.

ACTIVIDAD FÍSICA

La actividad física de las personas es estudiada atendiendo al tipo de ejercicio físico que implica su trabajo o actividad habitual y al ejercicio que practican en su tiempo de ocio.

En 2011 el 86,2% de la población indicó tener una actividad, habitual o laboral, sedentaria, entendiendo este como aquel que se realiza sentado o de pie sin realizar esfuerzos, y fue más frecuente en las mujeres (90,1%) que en los hombres (82,2%). El 26,8% de la población andaluza mayor de 16 años declaró tener una actividad sedentaria en su tiempo libre, mayor en las mujeres (31,1%) que los hombres (22,3%). A medida que aumenta la edad, aumenta la proporción de personas con trabajos o actividades habituales sedentarias, al igual que en la vida sedentaria en el tiempo libre.

A medida que aumenta el nivel de estudios, ingresos y clase social, disminuye la proporción de personas que no practicaban ejercicio en su tiempo libre. Las personas con estudios primarios (30,9%), nivel de renta inferior a 999€ (29,8%) y clase social menos favorecida (29,4%) fueron quienes en mayor porcentaje las personas tenían vida sedentaria en su tiempo libre.

En general ha aumentado la proporción de personas con trabajo o actividad habitual sedentaria desde el 2000, tanto en hombres como en mujeres, pudiéndose "compensar" con el aumento de la proporción de personas que realizan actividades físicas en su tiempo libre hasta un 85%.

4.4.2. PRACTICAS PREVENTIVAS DE SALUD

VACUNACIÓN

Cuanto más edad se tiene, mayor es la preocupación en vacunarse ante la gripe: se vacunó el 51,9% las personas entre 65 y 74 años y el 66% con más de 75 años, valores más que reseñables si se comparan con el conjunto de la población adulta: en 2011 el 17,7% de la población andaluza se vacunó contra la gripe en la última campaña (17,1% hombres y 18,3% mujeres).

En líneas generales, desde 1999 se ha incrementado el porcentaje de personas que se vacunó ante la gripe en la última campaña. Puede decirse que cuanto mayor es la edad mayor es el porcentaje de las personas que toman medidas ante la gripe independientemente del nivel socioecomico o de estudios

VISITAS MÉDICAS ESPECÍFICAS DE LA MUJER: GINECOLOGÍA Y MAMOGRAFIAS

GINECOLOGÍA

El 86,9% de las mujeres andaluzas con edad superior a 16 años han acudido en alguna ocasión al ginecólogo: estos porcentajes fueron menores entre las mujeres pertenecientes a los grupos extremos (57,8% en menores de 25 años y 72,9% en mujeres con más de 75 años), puede reseñarse así que la preocupación por visitas médicas ginecológicas es mayor en las mujeres y adultas en edad fértil y post-menopaúsicas. La Encuesta Andaluza de Salud indica claramente que las visitas al ginecólogo aumentan en función del nivel de formación y posibilidades económicas de las mujeres (estudios universitarios -92%-, rentas más altas -94,2%- y clase social más acomodada -96,3%-.

La evolución del porcentaje de mujeres que ha visitado al ginecólogo alguna vez ha aumentado desde el 68,3% en 1999 hasta el 86,9% en 2011.

MAMOGRAFÍAS

En el 2011 las radiografías de mamas se realizaron al 46,5% de las mujeres andaluzas con más de 16 años. El 91,6% de las mujeres con edades comprendida entre 55 y 64 años se hicieron alguna vez una mamografía. Sin embargo, cuanto menor edad, menor porcentaje de mujeres se realizan una mamografía. No se han observado diferencias en cuanto a la realización de mamografías según la clase social a la que pertenecían las mujeres

De los datos valorados puede observarse que ha aumentado el número de mujeres que se realizan mamografías, se pasa de un 38,2% en 2007 a un 46,5% en 2011. A partir de los 45 años es cuando aumenta dicho porcentaje.

EXPOSICIÓN SOLAR

Conforme a la información estudiada la población andaluza mayor de 16 años que se expuso al sol en las horas centrales del día (de 12h a 17h) fue un total de 11,2%: un 12,3% hombres y 10,2% mujeres. Los jóvenes entre 16 y 24 años fueron los que más se expusieron al sol en estas horas (22,1%); a partir de esta edad disminuyen los porcentajes a medida que avanza la edad: el mínimo se encuentra en los mayores de 75 años de edad (2,5%). Según la que clase social a la que pertenecían, no se observa ninguna diferencia.

El porcentaje de personas con más de 16 años de edad que se expuso al sol en las horas centrales del día se ha mantenido desde 2007 con respecto a las variables estudiadas. Podemos destacar que en las edades comprendidas entre 16 y 24 años aumentó el porcentaje de personas que se expusieron al sol en estas horas, a diferencia de lo que ocurrió con el resto de edades, cuyos porcentajes disminuyeron.

4.4.3. UTILIZACIÓN DE SERVICIOS HOSPITALARIOS

FRECUENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE SERVICIOS DE URGENCIAS

Durante el año 2011 el 24,2% de la población andaluza (20,7% hombres y 27,6% mujeres) acudió alguna vez a algún servicio de urgencias en el año previo a la entrevista. Estos servicios pertenecían a la Seguridad Social en un 97,1%.

Las personas que más demandaron el servicio de urgencias fueron las de más edad (34,6% en el grupo de 75 y más años). Dicho servicio fue de carácter público en un 99,5%. Las personas con menor edad utilizaron menos el servicio público. Según el nivel socioeconómico, se dio la tendencia a aumentar el uso del servicio de urgencias, si el nivel de estudios, ingresos y clase social eran más bajos.

Desde 1999 hasta 2007 el porcentaje de personas que han utilizado algún servicio de urgencias fue muy parecido. Sin embargo, de 2007 a 2011 aumentó. Éste aumento se dio tanto en hombres y mujeres. En las clases sociales más bajas y con menor nivel de estudios fue más notable el crecimiento del uso de los servicios de urgencias.

INGRESOS HOSPITALARIOS

En 2011, el 7,8% de la población residente en Andalucía (6% hombres y 9,5% mujeres), estuvieron ingresados al menos una noche en el último año.

El número medio de hospitalizaciones fue de 1,4 veces (1,5 veces en hombres y 1,3 veces en mujeres).

Respecto a la edad, a medida que esta aumentó, se incrementó el porcentaje de personas que al menos tuvo una hospitalización en el último año: el porcentaje más alto se dio en los mayores de 75 años, un 12,4% (1,8 veces fue la media de hospitalizaciones en los mayores de 75 años). Conforme menor fue el nivel socioeconómico, mayor fue la proporción de personas ingresadas en el servicio de urgencias al menos una noche.

En los datos del último estudio creció el porcentaje de al menos una hospitalización al año respecto a los datos anteriores. El número medio de hospitalizaciones no varió respecto años anteriores, sin distinción de sexo o nivel socioeconómico. El grupo de edad de 75 y más años experimentó el mayor crecimiento.

4.4.4. CONCIENCACIÓN EN SEGURIDAD VIAL

El estudio de la seguridad vial se realizó preguntando por la adopción de medidas preventivas en seguridad vial como el uso del casco (en el caso de haber ido en moto), cinturón de seguridad o asientos especiales para menores en los desplazamientos.

Puede decirse que las personas adultas adoptaron medidas de seguridad vial con mayor porcentaje en la carretera que en la ciudad.

Con respecto al USO DEL CASCO, en la ciudad un 91,3% personas usó el casco siempre, y en carretera un 95,5% personas, apreciándose un ligero descenso del uso del casco para los niveles de estudios primarios, bajo nivel de ingresos y clase social inferior. Aumenta el porcentaje del uso del casco al incrementarse la edad de las personas, tanto en carretera como en ciudad: entre 16 y 24 años (84,6% en ciudad y 93,5% en carretera), y el 100%, en ciudad y carretera, para las edades entre 65 y 74 años.

Con respecto al USO DEL CINTURÓN, un 89,3% personas utilizó el cinturón en ciudad, y un 99,7% lo utilizó en la carretera. Su utilización es similar en hombres y en mujeres. Según la edad, podemos observar que cuanto mayor son las personas, aumenta el porcentaje del uso del cinturón, tanto en carretera como en

ciudad. Tanto en ciudad como en carretera, según aumenta el nivel de estudios, ingresos y clase social, más altos son los porcentajes de utilización del cinturón.

La evolución que ha sufrido la seguridad vial (uso de caso, cinturón y asientos especiales para menores) desde 1999 ha sido favorable, tanto en ciudad como en carretera, en función de todas las variables estudiadas: grupos de edad, nivel de estudios y de ingresos, y clase social.

4.4.5. ACOTACION DE LAS POBLACIONES VULNERABLES

A tenor de lo expuesto, por el tamaño del municipio de El Saucejo y la caracterización de sus habitantes (sin distinciones características del resto de municipios del entorno inmediato o la comarca), puede decirse que el único grupo de población potencialmente vulnerable en salud vendrían a ser las personas **RESIDENTES EN EL NÚCLEO URBANO PRÓXIMAS A LAS ÁREAS POTENCIALMENTE INUNDABLES** del Arroyo de la Parra sobre las que el documento del PGOU propone intervenciones urbanísticas para evitar estos riesgos ciertos.

5. LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL PROCESO DE REDACCION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

5.1. PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL PGOU. HITOS PREVISTOS PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Atendiendo a la legislación vigente (Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía –LOUA-) el procedimiento para la elaboración y aprobación del Plan General de Ordenación Urbanística comprende las siguientes etapas:

FASE PREVIA

No es una fase vinculante.

Consiste en una ETAPA de INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO que conlleva un exhaustivo análisis del territorio, incluyendo estudios sobre el medio físico, socioeconómico, aplicación de la normativa legal y del planeamiento previo.

Se deben tener en cuenta tanto las políticas de ordenación territorial supramunicipales como la política municipal a la hora de establecer las líneas generales sobre las que posteriormente se desarrollará el PGOU

AVANCE DEL PGOU

Se trata de una fase de carácter obligatorio y normativo en la elaboración de un Plan General.

Define los criterios, objetivos, alternativas y propuestas generales de la ordenación que servirán para la redacción del instrumento de planeamiento, materializándose en el DOCUMENTO de AVANCE. Su aprobación conlleva efectos administrativos internos preparatorios de la redacción del instrumento de planeamiento.

Está sometido a PERÍODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA de al menos un mes de duración. Durante este periodo, con independencia de los mecanismos con los que se dé a conocer los trabajos de redacción (formalizados en el Avance), se recibirán las SUGERENCIAS que tanto vecinos como entidades de El Saucejo como cualquier otro interesado quiera realizar al respecto, ya sea a nivel estrictamente urbanístico, ambiental o de incidencia en la salud de la población.

Finalizado el periodo de exposición pública establecido, todas las sugerencias recibidas son valoradas inicialmente por el equipo redactor, que tras su análisis técnico, las elevan a los responsables municipales, quienes finalmente deciden, una a una, sobre la idoneidad de considerarlas y estimarlas favorablemente, incorporando su propuesta al Plan, o desestimarlas atendiendo siempre a causas justificadas. Este proceso de valoración final de las sugerencias se acuerda en Pleno del Ayuntamiento, siendo un requisito previo para proceder a la siguiente fase.

APROBACIÓN INICIAL

Constituye la iniciación del procedimiento para la aprobación del Plan General. El acuerdo de aprobación inicial corresponde a la administración que formula el instrumento de planeamiento, en este caso el Ayuntamiento de El Saucejo.

El DOCUMENTO DEL PGOU sobre el que se produce la APROBACIÓN INICIAL es un documento completo del instrumento de planeamiento, que contiene además el ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO así como la VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD.

Tras la aprobación inicial por parte del Pleno del Ayuntamiento, el conjunto de documentos que constituyen el PGOU, son sometidos a un nuevo PERÍODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA de al menos un mes de duración. Durante este periodo se recibirán las ALEGACIONES que todos los habitantes e interesados quieran realizar al respecto, ya sea a nivel estrictamente urbanístico, ambiental, de incidencia en la salud de la población o a nivel procedimental.

Esta fase conlleva la solicitud de informes sectoriales, dictámenes u otros pronunciamientos de las administraciones que requiera la legislación sectorial.

Finalizado el periodo de exposición pública establecido para el PGOU aprobado inicialmente, y en analogía con la fase de Avance, todas las alegaciones recibidas son valoradas técnicamente por el equipo redactor, que las elevan a los responsables municipales para que decidan, una a una, sobre la idoneidad de considerarlas y estimarlas favorablemente o desestimarlas, siempre de manera justificada. El proceso de valoración final de las alegaciones debe acordarse en Pleno del Ayuntamiento, constituyendo un requisito previo para continuar con la siguiente fase.

APROBACIÓN PROVISIONAL

Una vez finalizados los procesos de información pública y de solicitud de informes de administraciones públicas, **se incorporan al documento las modificaciones pertinentes** procedentes de ambos, pudiéndose presentar doble casuística.

Si las modificaciones atendidas durante la información pública implican cambios importantes el documento del PGOU **deberá someterse a un nuevo periodo de información pública y participación ciudadana**, con lo que el acuerdo de aprobación se considera a efectos procedimentales una "nueva aprobación inicial" que requeriría siempre de una posterior "segunda" aprobación provisional.

Si únicamente es necesario introducir ajustes puntuales no sustanciales en el documento del PGOU se estará en condiciones de formalizar el procedimiento de aprobación provisional a través de acuerdo del Pleno del Ayuntamiento.

Una vez realizada la aprobación provisional del documento del PGOU, donde puede decirse que finaliza el proceso de participación ciudadana directa, el Ayuntamiento solicitará los informes que puedan proceder y se elevará al trámite de aprobación definitiva.

APROBACIÓN DEFINITIVA

Es la culminación del procedimiento de tramitación del PGOU. Se produce por el órgano competente y el acuerdo de aprobación definitiva se publica en el Boletín Oficial correspondiente, junto con el contenido articulado de sus normas.

5.2. LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA EN EL PGOU DE EL SAUCEJO

5.2.1. TRABAJOS PREVIOS Y DOCUMENTO DE AVANCE

Los trabajos previos del PGOU de El Saucejo comenzaron en los primeros meses de 2016, viniéndose a formalizar en el DOCUMENTO DE INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO presentado al Ayuntamiento en Junio del mismo año.

Con la información recabada tras el análisis de todos los componentes que influyen en la ordenación urbanística (territorio, medio ambiente, caracterización económica y social, medio urbano, etc.) y con un diagnóstico claro de las necesidades y potencialidades del municipio, se continuaron los trabajos de elaboración del Plan por el equipo redactor con las directrices de los representantes municipales. Fruto de ello se materializa el AVANCE DEL PGOU que contiene ya propuestas ponderadas y concretas.

El AVANCE DEL PGOU viene a **constituirse como el documento formal sobre el que iniciar el debate ciudadano y político** sobre el futuro urbanístico de El Saucejo, con sus implicaciones asociadas en materia de medio ambiente e incidencia en la salud de la población.

El documento de AVANCE DEL PGOU fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el 19/01/2017

5.2.2. LA EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL AVANCE DEL PGOU – PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Tras la publicación del acuerdo de pleno de aprobación del AVANCE en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla (BOP nº 34 de 11/02/2017) se inició la EXPOSICIÓN PUBLICA del DOCUMENTO DE AVANCE y ADMISIÓN de SUGERENCIAS por un periodo de dos meses, tiempo sustancialmente mayor al mínimo de un mes establecido en la legislación.

Además de la exposición pública propiamente dicha del documento en el Ayuntamiento para su consulta, tanto a nivel presencial en las dependencias del consistorio como en su plataforma digital, se realizaron distintas actuaciones encaminadas a dar a conocer el contenido de los trabajos y fomentar la participación ciudadana, pudiéndose destacar:

- Reparto postal a los habitantes del municipio de folletos explicativos del proceso abierto con las ideas generales del Avance y explicación de los mecanismos de participación.
- Conferencia del técnico redactor sobre los objetivos del Plan a la que fueron invitados los representantes vecinales y entidades sociales del municipio.
- Jornada semanal de atención ciudadana en el Ayuntamiento por parte de los miembros del equipo redactor para explicación individualizada de los contenidos del Avance a los vecinos interesados que así lo solicitasen.

Durante el periodo de exposición pública **se recibieron en el registro del Ayuntamiento 17 SUGERENCIAS** en relación con las determinaciones contenidas en el documento de Avance, estando TODAS vinculadas directamente a la ordenación urbanística y ninguna estaba enfocada directamente a introducir mejoras de carácter medioambiental o de mejora para la salud de la población.

Sin embargo, puede decirse que dos de las sugerencias, centradas en condicionantes urbanísticos, tienen IMPLICACIONES INDIRECTAS con el medio ambiente y/o con incidencia en la salud:

- Sugerencia RE 0308 – 02/02/2017

  Refiere a posibilidad de acortar la distancia de implantación de actividades de granjas avícolas respecto al núcleo urbano (propuesta particular de modificar la distancia de 500 m a 250 m)

Esta propuesta implicaría la generación de tensiones urbanísticas en los bordes urbanos (aumento de demandas de servicios e instalaciones no controladas) así como problemas adicionales en calidad ambiental del aire o por salud animal.

- Sugerencia RE 0595 – 08/03/2017

  Viene a solicitar la permisividad para implantar edificaciones, con el debido apantallamiento vegetal, en la corona de cerros del área central del término (clasificado en el PGOU de especial protección por planificación urbanística).

  Esta propuesta implicaría afecciones al paisaje que se quiere proteger.

5.2.3. EL REGISTRO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Con independencia de los medios que se hayan articulado hasta el momento o los mecanismos que se propongan para canalizar el debate y la participación ciudadana en la redacción del Plan General, el propio documento del PGOU apto para aprobación inicial contiene MEMORIA DE PARTICIPACIÓN en el que se recogen todos los hitos registrados en el proceso de elaboración (informes sectoriales, determinaciones vinculantes, etc.) como también la participación ciudadana (sugerencias) de las que oficialmente se han tenido conocimiento, convenientemente valoradas y ponderadas.

Esta MEMORIA DE PARTICIPACION se irá completando en las distintas fases de redacción del Plan General.

6. IDENTIFICACION Y VALORACION DE LOS IMPACTOS EN LA SALUD

Una vez descrito los principales aspectos del instrumento urbanístico y de la población que afecta se procede a analizar y valorar los impactos previsibles en la salud y sus determinantes como consecuencia de los cambios que el desarrollo del PGOU puede inducir en las condiciones de vida de la población afectada.

El procedimiento seguido para la identificación y valoración de los impactos en salud se estructura en tres etapas, con alcances precisos:

- ETAPA 1: IDENTIFICACION DE LOS DETERMINANTES – PRONUNCIAMIENTO INICIAL

  Se identifican los posibles determinantes en salud afectados por el proyecto y se realiza una primera valoración o pronunciamiento inicial de la relevancia de los impactos, calificándolos, en función de su incidencia en la salud de la población, como significativos o no significativos

  En esta etapa se van descartando las áreas que en ningún caso van a producirse impactos significativos en salud asociados a un determinante para el que no se prevean cambios de relevancia.

  Remarcar que se referencia el estado previo al planeamiento respecto a la población actual de 4.400 habitantes (último censo) mientras que la propuesta global del PGOU se estima para la máxima capacidad en el periodo de programación y vigencia del mismo de 16 años establecido en 6.100 habitantes-horizonte

- ETAPA 2: ANÁLISIS PRELIMINAR

  Sobre los resultados obtenidos en la etapa anterior se realiza un análisis cualitativo de la probabilidad que se produzcan impactos en salud como consecuencia de las medias previstas en el PGOU, determinando con mayor aproximación la existencia o no de un impacto significativo.

- ETAPA 3: CARACTERIZACIÓN DE LOS IMPACTOS SIGNIFICATIVOS DETECTADOS

  Sobre los impactos significativos que hayan sido detectados en el análisis preliminar se determina primeramente si es necesario hacer análisis en profundidad (caso que los impactos en salud fuesen de carácter negativo), procediendo en caso que no sea necesario hacer un estudio crítico y cuantitativo de las repercusiones en la salud de la población a realizar consideraciones cualitativas sobre los impactos en función de los estudios científicos o normativa sectorial existente al respecto

6.1. ETAPA 1: IDENTIFICACION DE LOS DETERMINANTES – PRONUNCIAMIENTO INICIAL

OBJETIVO DE LA ETAPA

En esta primera etapa, además de identificar los posibles determinantes en salud afectados por el proyecto, se realiza una **PRIMERA VALORACIÓN o PRONUNCIAMIENTO INICIAL de la relevancia de los impactos** como paso previo al análisis de su influencia en la salud de la población, diferenciando aquellos determinantes que presentan un impacto significativo, y por tanto han de continuar los procesos establecidos de evaluación en salud, y determinantes con impacto no significativo en salud.

METODOLOGÍA

Primeramente se procede a **IDENTIFICAR Y PRIORIZAR LOS DETERMINANTES**, entendidos como aquellos aspectos del planeamiento en los que es más susceptible que se produzcan impactos significativos en salud.

Seguidamente, se deben estudiar las principales características de los determinantes: magnitud, extensión de los efectos, probabilidad de su ocurrencia, la acumulación, duración y uniformidad de los mismos, la fragilidad o sensibilidad del medio y la capacidad de controlar o de limitar los efectos previstos.

Para ello se procede a realizar **ANÁLISIS DE LA RELEVANCIA**, que se desarrolla detalladamente en los siguientes pasos (a modo de memoria justificativa)

- CONDICIONANTES DEL INDICADOR DEL DETERMINANTE (en su caso)
- ESTADO PREVIO AL PLANEAMIENTO
- PROPUESTA DEL PGOU
- VALORACIÓN DEL DETERMINANTE

Así, para cada determinante, y siempre de forma cualitativa, se valorarán sus aspectos fundamentales en tres niveles: bajo, medio y alto

PROBABILIDAD: Posibilidad de ocurrencia de un cambio significativo en los determinantes de la salud asociados como consecuencia de la implantación de las medidas previstas en el plan.

INTENSIDAD: Nivel máximo de modificación en los determinantes de la salud que podrían suponer las medidas sin tener en cuenta otras consideraciones.

PERMANENCIA: Permanencia de la modificación introducida por el planeamiento (inercia que presenta al cambio y durabilidad).

Con indicación expresa del pronunciamiento inicial sobre el impacto en salud del determinante: SIGNIFICATIVO – NO SIGNIFICATIVO

Finalmente se concluye esta etapa con listado de las áreas de intervención y determinantes sobre las que se puede producir un impacto en salud significativo, resumen recogido en la Tabla 6.1.7.

Es sobre los impactos calificados en el pronunciamiento inicial con impacto significativo sobre los que se debe continuar el estudio y valoración, descartando aquellos determinantes del planeamiento, que por su mínima incidencia en la salud de la población, se les haya considerado con un impacto no significativo.

DETERMINANTES ANALIZADOS

Atendiendo a las guías metodológicas de evaluación de impacto en salud del planeamiento redactadas por las comunidades autónomas es posible diferenciar por áreas de intervención urbanística los determinantes contenidos en el documento del PGOU que pueden generar impacto en la salud de la población de El Saucejo:

A ZONAS VERDES – ESPACIOS VACIOS – ESPACIOS DE USO PUBLICO

- A.1 Accesibilidad a Zonas Verdes / Presencia de Zonas Verdes
- A.2 Emplazamiento de Zonas Verdes / Distancia a Áreas Residenciales
- A.3 Diseño Urbano / Contribución a la disminución del efecto "Isla de Calor"
- A.4 Actuaciones sobre masas y cursos de agua próximas a las Áreas Urbanas
- A.5 Proporción en los Usos del Suelo – Espacios Libres Públicos y Áreas Edificadas

B MOVILIDAD SOSTENIBLE - ACCESIBILIDAD A SERVICIOS

- B.1 Impacto de la Calidad de Aire asociada al tráfico de vehículos automóviles
- B.2 Reparto Modal - Accesibilidad al transporte público
- B.3 Infraestructuras para Movilidad No Motorizada
- B.4 Accesibilidad a Equipamientos Educativos, Deportivos y Sociales

C DISEÑO URBANO – OCUPACIÓN DEL TERRITORIO

- C.1 Densidad de viviendas
- C.2 Ocupación de zonas vulnerables por fenómenos meteorológicos extremos
- C.3 Diversificación en la ocupación del suelo urbano – Tipologías y Usos

D METABOLISMO URBANO

- D.1 Población afectada por fuentes puntuales de Contaminación del Aire
- D.2 Calidad del Consumo de Agua
- D.3 Alcantarillado y Saneamiento de aguas residuales
- D.4 Población afectada por fuentes puntuales de Contaminación Acústica
- D.5 Tratamiento de Residuos Urbanos

E CONVIVENCIA SOCIAL

- E.1 Planeamiento urbanístico y políticas sociales
- E.2 Habitabilidad del entorno urbano y accesibilidad peatonal

F OTRAS AREAS DE INTERVENCION

- F.1 Cementerio / Áreas afectadas por el Reglamento de Policía Mortuoria
- F.2 Vectores de Transmisión de Enfermedades

Tabla 6.1.1 – IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS EN SALUD VINCULADOS A ZONAS VERDES Y ESPACIOS DE USO PÚBLICO

ASPECTOS A EVALUAR	PROBABILIDAD	INTENSIDAD	PERMANENCIA	PRONUNCIAMIENTO INICIAL
A ZONAS VERDES – ESPACIOS VACIOS – ESPACIOS DE USO PUBLICO				
A.1 ACCESIBILIDAD A ZONAS VERDES - PRESENCIA DE ZONAS VERDES	MEDIA	MEDIA	ALTA	SIGNIFICATIVO

Estado previo al planeamiento:

Sistemas Generales de Espacios Libres (Parques Urbanos) que dan servicio a toda la población del municipio: Estándar real ejecutado: 3 m^2s/hab Estándar teórico no ejecutado: 7 m^2s/hab (*)

(*) No se disponen de todos los mecanismos de gestión urbanística (sistemas de compensación, expropiación, etc.) para materializar físicamente el estándar teórico recogido en el planeamiento anterior vigente.

Sistemas Locales de Espacios Libres (jardines, plazas, etc.) que dan servicio de proximidad o de barrio: Estándar local real ejecutado para el conjunto de la población: 2,0 m^2s/hab (**)

(**) Aunque no corresponde estrictamente al cómputo urbanístico, la cuantificación de los espacios libres locales del VIS se realiza sobre la *"superficie útil verde"* de sistema local 8.710 m^2s (computando únicamente aquellas zonas con superficie mayor a 1.000 m^2s) referidas a la población actual de 4.400 habitantes.

Indicador previo total presencia de zonas verdes: 9,0 m^2s

Propuesta del PGOU:

Sistemas Generales de Espacios Libres (Parques Urbanos) que dan servicio a toda la población del municipio: Estándar propuesto: 7 m^2s/hab

Se incorporan los mecanismos de gestión urbanística apropiados (sistemas de compensación, expropiación, etc.) para materializar físicamente el estándar propuesto que irá materializándose en conformidad con el periodo de programación establecido en el propio PGOU.

Sistemas Locales de Espacios Libres (jardines, plazas, etc.) que dan servicio de proximidad o de barrio: Estándar local propuesto para el conjunto de la población: 3,4 m^2s/hab (**)

En analogía con el estado previo, la cuantificación de los espacios libres locales del VIS se realiza sobre el total de "*superficie útil verde*" de sistema local propuesto de 20.785 m^2s (zonas con superficie mayor a 1.000 m^2s) referidas a la población horizonte del PGOU establecida en 6.100 habitantes

Indicador propuesta del PGOU total presencia de zonas verdes: 10,4 m^2s / hab

Valoración:

Afecta a todo el conjunto de la población. Se espera un efecto POSITIVO en la SALUD DE LA POBLACIÓN

La intensidad de la modificación (aumento de zonas verdes) está influenciado por el estado previo. La modificación (ejecución material de más áreas verdes) implica permanencia en el tiempo

El aumento de los espacios libres y zonas verdes siempre es esperado (positivamente) por el conjunto de la población por lo que el pronunciamiento inicial resulta SIGNIFICATIVO

A.2 EMPLAZAMIENTO DE ZONAS VERDES – DISTANCIA A AREAS RESIDENCIALES	BAJA	MEDIA	ALTA	NO SIGNIFICATIVO

Estado previo al planeamiento:

La Memoria de Información del PGOU que analiza el estado previo al planeamiento considera que la distribución espacial de los espacios libres es irregular.

Indicador previo emplazamiento-distribución espacial de zonas verdes: Irregular

Atendiendo a la escala y dimensiones de El Saucejo, con trayectos fácilmente realizables a pie, los zonas verdes existentes que se han valorado (áreas libres ajardinadas con más de 1.000 m^2s) distan menos de 500 metros de todas las áreas residenciales (equivalente a diez minutos de paseo caminando).

Propuesta del PGOU:

El PGOU plantea la distribución de los Parques Urbanos de una forma más equilibrada y accesible en general, añadiendo a los existentes y ya previstos en el planeamiento anterior, situados en la zona sur del núcleo urbano principal, un nuevo sistema general de espacio libre en la zona norte a ejecutar con las actuaciones urbanísticas de desarrollo propuestas sobre los vacíos urbanos existentes.

Con carácter global, y atendiendo a la escala y dimensiones de El Saucejo, todos los zonas verdes existentes y planteadas (áreas libres ajardinadas con más de 1.000 m^2s) distarán menos de 300 metros de todas las áreas residenciales (equivalente a cinco minutos de paseo caminando).

Indicador propuesta del PGOU emplazamiento-distribución espacial de zonas verdes: Equilibrada

Valoración:

Si bien se espera un efecto POSITIVO en la SALUD DE LA POBLACIÓN (afecta a todo el conjunto de la población), pues hay mejora en la proximidad al conjunto de zonas verdes planteadas, no se prevé que la modificación sea significativa (se pasaría trayectos de cinco minutos caminando desde los diez minutos máximos considerados en el estado previo), por lo que el pronunciamiento inicial sobre este indicador se considera NO SIGNIFICATIVO

ASPECTOS A EVALUAR	PROBABILIDAD	INTENSIDAD	PERMANENCIA	PRONUNCIAMIENTO INICIAL
A ZONAS VERDES – ESPACIOS VACIOS – ESPACIOS DE USO PUBLICO				
A.3 DISEÑO URBANO - CONTRIBUCION A DISMINUCION DE EFECTO ISLA DE CALOR	-	-	-	NO SIGNIFICATIVO

Condicionantes del indicador:

Atendiendo a las directrices de los organismos vinculados a la lucha contra el cambio climático, el efecto "ola de calor" se da en áreas urbanas con un tamaño de población significativa, superior a 20.000 habitantes, en la que el tamaño y compacidad urbana interfieren significativamente en la transmisión de calor.

Valoración:

No se da la presencia de este indicador en la propuesta del PGOU de El Saucejo con una población horizonte de 6.100 habitantes. Pronunciamiento inicial resulta NO SIGNIFICATIVO

A.4 ACTUACIONES SOBRE MASAS Y CURSOS DE AGUA PROXIMAS A LAS AREAS URBANAS	ALTA	ALTA	ALTA	SIGNIFICATIVO

Estado previo al planeamiento:

El análisis de los arroyos próximos a los tres núcleos urbanos (El Saucejo, Navarredonda y La Mezquitilla) ha detectado áreas urbanas inundables (corroborado por documento complementario del PGOU "Estudio de Inundabilidad de los núcleos urbanos de El Saucejo") en el entorno de los cauces abiertos y canalizaciones soterradas además de cauces deteriorados (puntuales vertidos incontrolados) en las traseras de las edificaciones al Arroyo La Parra, suponiendo un doble RIESGO en SALUD

Indicador previo masas y recursos de agua próximas a las áreas urbanas: RIESGO EN SALUD – Áreas con potencial inundabilidad y deterioro de cauces

Propuesta del PGOU:

El PGOU plantea una serie de medidas para la mejora integral de la calidad de las masas y cursos de agua próximas a las áreas urbanas.

Por un lado, **se incorporan medidas para mínima los riesgos de inundabilidad**: nuevos encauzamientos, ejecución de tanques de tormenta que recojan las avenidas principales, desviaciones puntuales de curso, etc. Todo ello canalizado a través de distintas actuaciones urbanísticas medidas y ponderadas (instrumentos integrales que incorporan planeamiento, gestión urbanística y urbanización material)

Por otro lado, **se incorporan actuaciones específicas sobre los cauces abiertos ubicados en las traseras urbanas afectadas**: actuaciones de mejora ambiental de los cauces y recuperación de márgenes (englobadas en las actuaciones en suelo no urbanizable en conformidad con la legislación urbanística vigente)

Indicador propuesta del PGOU masas y recursos de agua próximas a las áreas urbanas: RECURSO EN SALUD – Actuaciones urbanísticas programadas específicamente para contrarrestar los riesgos detectados

Valoración:

Afecta a una parte de la población de estudio, aquella que reside próxima a los cauces y/o en las zonas potencialmente inundables. Se espera un efecto POSITIVO en la SALUD DE LA POBLACIÓN

La ejecución de las medidas y actuaciones va a suponer una modificación bastante probable, alterando sustancialmente el estado inicial y cuyos efectos se presuponen van a perdurar largo periodo.

Las actuaciones propuestas van a suponer una mejora importante en la parte de la población afectada por lo que el pronunciamiento inicial resulta SIGNIFICATIVO

A.5 RELACIÓN DE USOS DEL SUELO – ESPACIOS LIBRES PUBLICOS Y AREAS EDIFICADAS	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIFICATIVO

Estado previo al planeamiento:

El conjunto de Espacios Libres Públicos (Sistemas Generales y Sistemas Locales susceptibles de valorar), entendido como zonas verdes no edificadas en las áreas urbanas, corresponde con una superficie aproximada de 39.600 m^2s (a razón de 9,0 m^2s/hab x 4.400 habitantes actuales conforme a la justificación del punto A.1) que habrán de referirse a la superficie clasificada como suelo urbano (estado previo: 921.500 m^2s)

Indicador previo relación usos del suelo – porcentaje de espacios libres públicos sobre área urbana de referencia: 4,3 %

Propuesta del PGOU:

El planteamiento del PGOU para el Espacios Libres Públicos, zonas verdes no edificadas susceptibles de valorar (con superficie mayor a 1.000 m^2s) corresponde con una superficie aproximada de 63.450 m^2s, a razón de 10,4 m^2s/hab x 6.100 habitantes horizonte (punto A.1) que habrán de referirse a la superficie clasificada como suelo urbano y urbanizable en la propuesta del Plan General, 1.245.600 m^2s.

Indicador propuesta del PGOU relación usos del suelo - porcentaje de espacios libres públicos sobre área urbana de referencia: 5,0 %

Valoración:

Aunque se espera un efecto POSITIVO en la SALUD DE LA POBLACIÓN (afecta a todo el conjunto de la población), pues hay mejora en la relación en el uso del suelo para espacios libres públicos, no se prevé que la modificación sea significativa (variación porcentual mínimo), por lo que el pronunciamiento inicial sobre este indicador se considera NO SIGNIFICATIVO

Tabla 6.1.2 – IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS EN SALUD VINCULADOS A MOVILIDAD SOSTENIBLE - ACCESIBILIDAD A SERVICIOS

ASPECTOS A EVALUAR	PROBABILIDAD	INTENSIDAD	PERMANENCIA	PRONUNCIAMIENTO INICIAL
B MOVILIDAD SOSTENIBLE - ACCESIBILIDAD A SERVICIOS				
B.1 IMPACTO DE LA CALIDAD DE AIRE ASOCIADA AL TRAFICO DE VEHICULOS AUTOMOVILES	MEDIA	MEDIA	MEDIA	NO SIGNIFICATIVO

Condicionantes del indicador:

La calidad del aire está asociada a las emisiones de los vehículos automóviles con carburantes fósiles. El efecto negativo sobre la población está vinculado a la concentración de contaminantes en la población

Se supone que a más cantidad de desplazamientos mayor cantidad de emisiones, que vendrán a repercutir directamente (de forma negativa) en la calidad del aire atmosférico, si bien se deberá de tener en cuenta la superficie del ámbito donde se realizan los desplazamientos por el efecto de disipación de contaminantes en la atmosfera.

Otro aspecto adicional, aunque de difícil cuantificación a priori, es la proliferación de vehículos de combustible híbrido (eléctrico y carburantes fósiles) o eléctricos que actualmente están en desarrollo y que conllevan una reducción efectiva de emisión de contaminantes por vehículo.

Estado previo al planeamiento:

Articulación viaria - La Memoria de Información del PGOU que analiza el estado previo al planeamiento considera que la distribución de los ejes viarios principales del núcleo urbano principal es dispar, con zonas relativamente servidas y una clara problemática en la directriz oeste-este con serias dificultades de conexión del área central con la zona occidental que implica el aumento innecesario de la longitud de los desplazamientos rodados dentro del área urbana (aumento innecesario de emisiones por deficiente articulación viaria)

Nº de vehículos – Conforme se recoge en el apartado 4.2.2 de este documento de VIS el número medio de habitantes por vehículo turismo es de 2,25 lo que supone para la población actual de 4.400 habitantes un total de 1.950 vehículos turismo, que referenciados sobre la superficie clasificada como suelo urbano (estado previo: 921.500 m^2s) un valor estimado de 21,15 vehículo por hectárea urbana actual

Indicador previo calidad del aire asociada al tráfico rodado: Problemática en articulación viaria urbana – 21,15 vehículo por hectárea urbana actual

Propuesta del PGOU:

Articulación viaria – El Plan General propone actuaciones urbanísticas específicas para la mejora de la red viaria urbana, con aperturas de viales en puntos específicos que vendrán a mejorar la conectividad de las distintas áreas urbanas centrales. Asimismo, las actuaciones urbanísticas de desarrollo ubicadas en los bordes del núcleo urbano llevan aparejada la ejecución de viarios de entidad que articularán ronda externa en el área sur. Todo ello rebundará en la mejora integral de la circulación viaria que traerá la disminución significativa de desplazamientos (descenso del número de emisiones por mejora de la articulación viaria)

Nº de vehículos – Para estimar el número de vehículos al final de los 16 años de programación del PGOU se considera adecuado basarse en el ratio actual de 2,25 habitantes por vehículo turismo, lo que vendría a suponer para la población horizonte de 6.100 habitantes un total de 2.710 vehículos turismo, debiéndose aquí referirse a la superficie clasificada como suelo urbano y urbanizable en la propuesta del Plan General (1.245.600 m^2s) que supondrían 21,75 vehículo por hectárea urbana final

Indicador propuesta del PGOU calidad del aire asociada al tráfico rodado: Actuaciones de mejora en articulación viaria urbana – 21,75 vehículo por hectárea urbana final

Valoración:

Afecta a todo el conjunto de la población. Se espera un efecto NEGATIVO en la SALUD DE LA POBLACIÓN

La probabilidad e intensidad de las modificaciones inducidas por el planeamiento, aunque esperables van a depender de diversos factores adicionales (desarrollo de las actuaciones de iniciativa privada).

Atendiendo a la confluencia de factores: mejora de la articulación urbana (aspecto positivo) y mínimo aumento de los desplazamientos por hectárea urbana (aspecto negativo) puede realizarse un pronunciamiento inicial para este indicador NO SIGNIFICATIVO

B.2 REPARTO MODAL - ACCESIBILIDAD AL TRANSPORTE PÚBLICO	-	-	-	NO SIGNIFICATIVO

Estado previo al planeamiento:

Por la propia caracterización del municipio, con una población de 4.400 habitantes, no existe sistema de transporte público urbano (la legislación sectorial indica la necesidad de disponer de líneas de autobuses urbanos para municipios mayores de 60.000 habitantes).

Respecto al sistema de transporte público interurbano que se da en El Saucejo, realizado en autobús, el análisis y diagnóstico del PGOU no ha detectado déficits específicos ni necesidades de intervención urbanística.

Propuesta del PGOU:

El documento de ordenación del PGOU no plantea la creación de sistema de transporte público urbano (población horizonte 6.100 habitantes). Tampoco considera necesario establecer reserva de suelo para estación de autobuses (carácter interurbano).

Valoración:

No se da producen modificaciones en este indicador en la propuesta del PGOU de El Saucejo. Pronunciamiento inicial NO SIGNIFICATIVO

ASPECTOS A EVALUAR	PROBABILIDAD	INTENSIDAD	PERMANENCIA	PRONUNCIAMIENTO INICIAL
B MOVILIDAD SOSTENIBLE - ACCESIBILIDAD A SERVICIOS				
B.3 INFRAESTRUCTURAS PARA MOVILIDAD NO MOTORIZADA	BAJA	BAJA	ALTA	NO SIGNIFICATIVO

Condicionantes del indicador:

La dimensión superficial del núcleo urbano, con distancias existentes inferiores a 1.500 m de un extremo a otro, permiten con relativa facilidad el desplazamiento peatonal como alternativa al transporte en vehículo motorizado.

Estado previo al planeamiento:

Carril bici – No existe red de carriles bici en El Saucejo.

Movilidad peatonal – Muchas de las calles de la red viaria actual presentan secciones restringidas, en algunos puntos con escasa capacidad para vehículos y paso de peatones, sin incluso disponer de aparcamientos.

Propuesta del PGOU:

Carril bici - No se realizan propuestas de movilidad en bicicleta debido a la dificultad de ocupar el escaso viario existente, con anchuras de sección absolutamente insuficientes para poder permitir el trazado de carriles bici.

Movilidad peatonal – Se plantean actuaciones para apertura de viario mediante reforma interior (apertura de calles) y de mejora de las condiciones físicas (reurbanización) que vendrán a facilitar la conectividad peatonal.

Valoración:

No se introducen modificaciones en lo relativo a infraestructuras para vehículos no motorizados (carriles bici). Las mejoras, que pueden suponer efecto POSITIVO en la SALUD DE LA POBLACIÓN, van a venir de las intervenciones propuestas en el viario (de carácter permanente) que facilitarán el desplazamiento peatonal dentro del casco urbano, si bien afectan a toda la población, consisten en mejoras puntuales en el conjunto de la accesibilidad peatonal existente (tamaño relativo del núcleo urbano) por lo que el pronunciamiento inicial sobre este indicador se considera NO SIGNIFICATIVO

B.4 ACCESIBILIDAD A EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS, DEPORTIVOS Y SOCIALES	BAJA	BAJA	MEDIA	NO SIGNIFICATIVO

Condicionantes del indicador:

La accesibilidad a los equipamientos y servicios debe entenderse como localización prioritaria en viales principales de la trama urbana que faciliten la comunicación tanto peatonal como, en algunos casos, rodado.

Debe atenderse también a la dimensión superficial del área urbana, con distancias existentes inferiores a 1.500 m de un extremo a otro de los núcleos de El Saucejo y Navarredonda (86,6% del total de la población), permiten con relativa facilidad el desplazamiento peatonal sin necesidad de transporte en vehículo motorizado

Estado previo al planeamiento:

La Memoria de Información del PGOU que analiza el estado previo al planeamiento considera que la proporción cuantitativa de los equipamientos y servicios con carácter general está suficientemente cubierta en relación con la población y demanda actual.

Respecto a la distribución espacial y accesibilidad de los equipamientos y servicios particulariza según su función:

Equipamiento Educativo: Bien distribuido y accesible Equipamiento Deportivo: Distribuido suficientemente con dificultades puntuales para el acceso SIPS: Bien destruida en general (posición central) y accesible

Indicador previo accesibilidad equipamientos y servicios: Cuantitativamente correcto / Destrucción espacial correcta / Problemas de accesibilidad puntual en equipamiento deportivo

Propuesta del PGOU:

El PGOU plantea el mantenimiento de los estándares de equipamientos y dotaciones en la proporción cuantifica actual.

Respecto a la distribución espacial de los equipamientos y servicios, y con el fin de optimizar los recursos urbanísticos, se plantea la localización de muchas de las reservas de suelo para dotaciones en colindancia con las existentes para ampliación de las mismas (ampliación de colegio, de instituto, de polideportivo, de centro de salud, etc.) que facilitarán su desarrollo; esto implica el mantenimiento de la posición central de los equipamientos. Las reservas de terrenos en las actuaciones en suelo urbanizable vendrán a posicionarse en puntos estratégicos bien localizados de los nuevos crecimientos.

En lo referente a la accesibilidad se puede reseñar:

Equipamiento Educativo: Mantiene accesibilidad Equipamiento Deportivo: Propuesta de mejora de acceso (en ampliación) SIPS: Bien distribuida en general (posición central) manteniendo accesibilidad

Indicador propuesta accesibilidad equipamientos y servicios: Cuantitativamente correcto / Distribución espacial correcta / Propuesta de mejora puntual de accesibilidad en equipamiento deportivo (ampliación)

Valoración:

La propuesta del Plan General, que afecta al conjunto de la población, aunque introducen mejoras POSITIVAS puntuales en la accesibilidad a determinados equipamientos (deportivo), no van a suponer cambios sustanciales en los indicadores de salud de la población, por lo que el pronunciamiento inicial se considera NO SIGNIFICATIVO

Tabla 6.1.3 – IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS EN SALUD VINCULADOS AL DISEÑO URBANO – OCUPACIÓN DEL TERRITORIO

ASPECTOS A EVALUAR	PROBABILIDAD	INTENSIDAD	PERMANENCIA	PRONUNCIAMIENTO INICIAL
C DISEÑO URBANO – OCUPACIÓN DEL TERRITORIO				
C.1 DENSIDAD DE VIVIENDAS	BAJA	BAJA	MEDIA	NO SIGNIFICATIVO

Condicionantes del indicador:

El Saucejo sigue el modelo de ocupación tradicional del territorio de ciudad compacta, singularizada en sus tres núcleos urbanos. Esta forma de inserción en el territorio, sin asentamientos identificados en el suelo no urbanizable, se alinea con las directrices recogidas en el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA).

Para la valoración de la compacidad del núcleo es adecuado recurrir al parámetro característico de la densidad de viviendas, que relaciona la capacidad de viviendas en un ámbito determinado referida a la superficie (en hectáreas) del mismo. La normativa marco autonómica urbanística –Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA)- establece en su art.10.1.A.d) distintos niveles de densidad de vivienda que vendrán a caracterizar cuantitativamente las distintas zonas globales del suelo urbano o los sectores de suelo urbanizable, desde densidades muy bajas (menores a 5 viv/ha) a muy altas (mayores a 75 viv/ha).

Otro parámetro característico es el coeficiente de edificabilidad global referido a la edificabilidad total de una zona o sector (m^2c) por la superficie neta del sector excluido sistemas generales (m^2s). Si bien la LOUA no establece niveles de clasificación para la ciudad existente, si establece un valor límite para las nuevas actuaciones urbanísticas de 1,00 m^2c/m^2s en suelos urbanos y 0,75 m^2c/m^2s en suelos urbanizables.

Estado previo al planeamiento:

En las distintas zonas globales urbanas identificadas (áreas homogéneas de tipologías edificatorias y población) se observa:

Área histórica: 44,1 viv/ha – 1,50 m^2c/m^2s Ensanche: 34,1 viv/ha – 1,00 m^2c/m^2s Navarredonda: 34,9 viv/ha – 1,10 m^2c/m^2s La Mezquitilla: 37,4 viv/ha – 1,30 m^2c/m^2s

En los sectores de suelo urbanizable ordenado se observa:

SUO-1: 36,0 viv/ha – 0,39 m^2c/m^2s SUO-2: 29,0 viv/ha – 0,34 m^2c/m^2s SUO-5: 29,0 viv/ha – 0,37 m^2c/m^2s

Indicador previo densidad de viviendas: Todas las zonas globales urbanas y sectores de suelo urbanizable tienen una densidad de viviendas media (entre 30 y 45 viv/ha conforme a LOUA)

Propuesta del PGOU:

Para las distintas zonas globales urbanas definidas en la propuesta general, donde se incluye el suelo consolidado (estado previo) y las actuaciones en suelo no consolidado, se identifica:

Área histórica: 44,1 viv/ha – 1,50 m^2c/m^2s Ensanche: 33,5 viv/ha – 1,00 m^2c/m^2s Navarredonda: 32,7 viv/ha – 1,10 m^2c/m^2s La Mezquitilla: 32,4 viv/ha – 1,30 m^2c/m^2s

En los sectores de suelo urbanizable ordenado se observa:

SUO-1: 36,0 viv/ha – 0,39 m^2c/m^2s SUO-2: 29,0 viv/ha – 0,34 m^2c/m^2s SUO-5: 29,0 viv/ha – 0,37 m^2c/m^2s

Indicador propuesta del PGOU densidad de viviendas: Todas las zonas globales urbanas y sectores de suelo urbanizable tienen una densidad de viviendas media (entre 30 y 45 viv/ha conforme a LOUA)

Valoración:

La propuesta del **PGOU mantiene el modelo territorial existente de ciudad compacta tradicional**, proponiendo actuaciones urbanísticas mediadas y adecuadas a las necesidades detectadas en El Saucejo que prácticamente no van a introducir modificaciones reseñables en la estructura y morfología urbana (valorable a través de los parámetros de densidad de viviendas y edificabilidad global), y por tanto, no generaran efecto sobre la población por lo que el pronunciamiento inicial para este indicador es NO SIGNIFICATIVO

C.2 OCUPACIÓN DE ZONAS VULNERABLES POR FENOMENOS METEOROLOGICOS EXTREMOS	ALTA	ALTA	ALTA	SIGNIFICATIVO

Indicador y análisis preliminar en salud correspondiente a indicador: A.4 – ACTUACIONES SOBRE MASAS Y CURSOS DE AGUA PROXIMAS A LAS AREAS URBANAS

Valoración:

Las actuaciones propuestas van a limitar, sino minimizar a niveles asumibles, los riesgos en las zonas urbanas vulnerables por fenómenos meteorológicos identificadas en el estado previo (potencial inundabilidad que afecta a parte de la población). Se espera pues un efecto POSITIVO en la SALUD DE LA POBLACIÓN

Las actuaciones propuestas, vinculadas a la ocupación del zonas vulnerables, van a suponer una mejora importante en la parte de la población afectada por lo que el pronunciamiento inicial resulta SIGNIFICATIVO

ASPECTOS A EVALUAR	PROBABILIDAD	INTENSIDAD	PERMANENCIA	PRONUNCIAMIENTO INICIAL
C DISEÑO URBANO – OCUPACIÓN DEL TERRITORIO				
C.3 DIVERSIFICACION EN LA OCUPACION DEL SUELO URBANO – TIPOLOGIAS Y USOS	BAJA	BAJA	MEDIA	NO SIGNIFICATIVO

Condicionantes del indicador:

En Andalucía, el modelo tradicional de los municipios vinculados al medio rural de tamaño pequeño (aquellos cuya población no es muy superior a 5.000 habitantes), modelo claramente identificable en El Saucejo, se caracteriza por disponer de núcleos urbanos compactos, con edificaciones de **tipologías mayoritarias de viviendas unifamiliar entre medianeras** de promoción individual, generalmente de dos plantas, sirviendo la vivienda en algunos casos de almacén para la actividad agraria predominante en el medio rural.

Estado previo al planeamiento:

Del análisis del parque de viviendas del suelo urbano contenido en la Memoria de Información del PGOU se tiene:

Tipologías identificadas: 100 % vivienda unifamiliar (práctica totalidad)

Superficie media útil de viviendas: 115 – 120 m^2

Viviendas con algún régimen de protección: inferior al 2% respecto al total de viviendas

El Plan Municipal de Vivienda y Suelo (PMVS) expone claramente en sus conclusiones que la mayoría de los habitantes de El Saucejo demandan viviendas con superficie útil sobre 120 m^2, valores muy superiores a los máximos establecidos para los distintos régimen de vivienda protegida (70 m^2 o 90 m^2) por lo que este producto no es atractivo teniendo en cuenta el equiparamiento actual de precios (recogido en PGOU) entre vivienda libre y protegida

Indicador previo diversificación en la ocupación del suelo / tipologías: Predominio mayoritario vivienda unifamiliar (en consonancia con modelo urbano tradicional) – Mínima disposición vivienda protegida

Propuesta del PGOU:

El planteamiento urbanístico global que realiza el PGOU, por un lado, mantiene el modelo tradicional urbano de ciudad compacta con edificaciones de vivienda unifamiliar ente medianeras, por otro lado, introduce la obligación de reserva de suelo para vivienda protegida en las nuevas actuaciones urbanísticas propuestas (tanto en suelo urbano no consolidado como en suelo urbanizable) correspondiente con el 30% de la edificabilidad residencial, si bien, atendiendo a las dimensiones de las propuestas y a la propia escala del municipio, localiza estas reservas en ámbitos determinados con objeto de viabilizar las promociones vivienda protegida.

Tipologías identificadas: 100 % vivienda unifamiliar - práctica totalidad, aunque se permiten en determinados supuestos edificación plurifamiliar

Viviendas con algún régimen de protección: 30% edificabilidad residencial en las nuevas actuaciones urbanísticas.

Indicador propuesta del PGOU diversificación en la ocupación del suelo / tipologías: Predominio vivienda unifamiliar (modelo tradicional) – Exigencias para reservas de suelo con destino a vivienda protegida

Valoración:

La propuesta del **PGOU mantiene el modelo territorial existente de ciudad compacta tradicional** minimizando el consumo de suelo y recursos así como los desplazamientos innecesarios, por lo que no se prevé que haya modificaciones en la diversidad de ocupación con tipologías distintas a las existentes, siendo también pequeña la incidencia que las promociones de vivienda protegida van a tener en el conjunto de los habitante de El Saucejo, por lo que, no se generará efecto sobre la población haciendo un pronunciamiento inicial para este indicador NO SIGNIFICATIVO

Tabla 6.1.4 – IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS EN SALUD VINCULADOS AL METABOLISMO URBANO

ASPECTOS A EVALUAR	PROBABILIDAD	INTENSIDAD	PERMANENCIA	PRONUNCIAMIENTO INICIAL
D METABOLISMO URBANO				
D.1 POBLACIÓN AFECTADA POR FUENTES PUNTUALES DE CONTAMINACIÓN DEL AIRE	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIFICATIVO

Condicionantes del indicador:

Indicador determinante - La principal incidencia en la calidad del aire son las fuentes permanentes de contaminación por ejercicio de actividades industriales. En conformidad con la legislación vigente estás se recogen en el Registro de Actividades Contaminadoras de la Atmósfera, **no existiendo ninguna actividad registrada como potencialmente contaminadora de la atmósfera en el término municipal de El Saucejo**

A estos efectos, y conforme a los criterios del RD 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación, las estaciones de servicio de distribución de gasolina para repostaje al por menor (código 05 05 03 00) no tienen asignado grupo específico A, B o C, por lo que en virtud de la normativa que desarrolla, Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera, no están sometidas a control específico individualizado. Así, no son considerados a efectos de evaluación del impacto de la salud como actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera (no se consideran a efectos como indicador determinante)

Otros indicadores menores - El documento del ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATEGICO del PGOU (EsAE) analiza diversos aspectos vinculados a la calidad del aire

Estado previo al planeamiento:

La normativa urbanística del planeamiento vigente anterior permite la implantación de actividades de carácter industrial potencialmente contaminadoras de la atmósfera en localizaciones de suelo no urbanizable distanciadas al menos 500 metros de los suelos urbanos y urbanizables. En el momento de redacción del presente documento de VIS no hay registros oficiales de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera.

Indicador previo cercanía fuentes puntuales contaminación del aire: Permite implantación en suelos no urbanizables a más de 500 m de áreas residenciales

Propuesta del PGOU:

Respecto al **indicador determinante** sobre la implantación de actividades contaminadoras de la atmósfera que se quieran localizar en el término municipal el documento del PGOU recoge expresamente la necesidad que se sitúen en suelo no urbanizable (de carácter rural) a una distancia mínima de 500 metros de los suelos urbanos o urbanizables.

Respecto a los **indicadores menores** y conforme al análisis contenido en el documento de EsAE del impacto ambiental en la calidad del aire de la planificación se puede referenciar:

Fase de ejecución de las actuaciones urbanísticas – Relacionados con el levantamiento de materias sólidas en suspensión, así como la expulsión de gases de los vehículos y maquinaria empleada en la urbanización y construcción de las edificaciones y con las medidas preventivas a aplicar, se considera un impacto ambiental moderado de carácter puntual y diferido en el tiempo (periodo de programación total del PGOU de 16 años).

Fase de uso y funcionamiento – En las áreas de uso residencial, las emisiones gaseosas serán originadas por los vehículos de los residentes, no siendo previsibles emisiones de otras sustancias una vez esté acabado el sistema viario, por lo que la incidencia sería compatible (niveles de emisiones en esta fase serán poco significativos). En las áreas de uso industrial las emisiones gaseosas serán originadas por los vehículos de los camiones y vehículos que transiten por la zona, con implicaciones similares al tráfico en áreas residenciales, así como de las propias actividades y procesos industriales que allí se desarrollen, siendo difícil para estos caso valorar en los documentos de VIS y EsAE la incidencia sin saber las actividades concretas que se pretendan instalar.

Indicador propuesta del PGOU cercanía fuentes puntuales contaminación del aire: Permite implantación en suelos no urbanizables a más de 500 m de áreas residenciales – Propone medidas preventivas (EsAE)

Valoración:

La propuesta del **PGOU mantiene y no modifica las exigencias urbanísticas para la implantación de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera,** así como establece medidas preventivas para el adecuado desarrollo urbanístico (urbanización y ejecución) de las actuaciones propuestas.

La intensidad de una posible implantación, contemplada en el planeamiento vigente anterior y no modificada por el PGOU, atendiendo a la separación exigida y a los distintos controles de prevención ambiental, no supondría variaciones significativas y repercusión en la salud de la población. Así pues, el pronunciamiento inicial para este indicador se considera NO SIGNIFICATIVO

ASPECTOS A EVALUAR	PROBABILIDAD	INTENSIDAD	PERMANENCIA	PRONUNCIAMIENTO INICIAL
D METABOLISMO URBANO				
D.2 CALIDAD DEL CONSUMO DE AGUA	BAJA	BAJA	ALTA	NO SIGNIFICATIVO

Condicionantes del indicador:

Parámetros de calidad de las aguas – Conforme a los datos del Sistema de Información Nacional de Aguas de Consumo - SINAC el abastecimiento de agua en el municipio de El Saucejo está sometido a sistema de potabilización, siendo el agua apta para el consumo humano y no existiendo incidencias significativas ni comentarios por parte de la autoridad sanitaria.

En relación con últimos análisis de los parámetros de la calidad del agua: indicadores de calidad (entre los que se encuentra el cloro libre), microbiológicos, plaguicidas y químicos, realizados entre octubre de 2016 y mayo de 2015, no se han reseñado incidencias significativas.

Puede decirse que **no existen incidencias reseñables en los parámetros de calidad del agua de consumo**

Diseño de la red de abastecimiento – La calidad del suministro del agua de consumo también se ve influida por el trazado de la red distribución en el planeamiento por lo que se debe proceder a valorar su posible incidencia en los determinantes de salud de la población.

Estado previo al planeamiento:

La Memoria de Información del PGOU que analiza el estado previo al planeamiento considera que la red de abastecimiento de agua de consumo:

Capacidad: La red tiene capacidad en alta, dispone de depósito regulador con volumen y capacidad adecuada a la población actual, presenta problemas de presión en los puntos más elevados del núcleo urbano.

Diseño: La red de distribución se conforma ramificada en estrella siguiendo la propia estructura urbana del municipio no estando completamente mallada.

Indicador previo diseño de la red de abastecimiento: Capacidad adecuada / Problemas puntuales de presión / Red en estrella ramificada (estructura urbana) parcialmente mallada

Propuesta del PGOU:

El PGOU plantea respecto a la red de abastecimiento, referenciado a la población horizonte de 6.100 habitantes:

Capacidad: Plantea un segundo (nuevo) depósito regulador a localizar en zona más elevada del núcleo urbano, resolviendo al mismo tiempo la demanda de la nueva población y los problemas de presión.

Diseño: Plantea actuaciones puntuales de mejora para completar el mallado de la red actual.

Indicador propuesta del PGOU diseño de la red de abastecimiento: Capacidad adecuada / Segundo depósito: mejora de problemas puntuales de presión / Actuaciones para completar una red en malla

Valoración:

La propuesta del PGOU, que alcanza al conjunto de la población, incidiendo más positivamente en aquellas zonas con problemas de presión, aunque representan una mejora de las condiciones, estás no van a suponer un cambio relevante de los indicadores de calidad de las aguas (baja probabilidad e intensidad) considerando un pronunciamiento inicial para este indicador se considera NO SIGNIFICATIVO

D.3 ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	ALTA	ALTA	ALTA	SIGNIFICATIVO

Estado previo al planeamiento:

El saneamiento existente en el casco urbano principal de El Saucejo responde al criterio que todas las aguas puedan ser conducidas por gravedad, sistema de recogida es unitario (sin distinción de fecales y pluviales), vertiendo en la actualidad al nacimiento del Río Blanco, vertiendo a la cuenca del Río Corbones las aguas provenientes de la aldea de La Mezquitilla.

El planeamiento vigente anterior prevé entre la fuente de Navarredonda y el Arroyo de la Parra (al este del núcleo de Navarredonda) la construcción de la Estación Depuradora EDAR que absorba la depuración de los vertidos y disminuya los riesgos de contaminación de las aguas, si bien no asigna los elementos de gestión urbanística adecuados (delimitación y asignación de sistema de actuación) que faculte a su materialización formal.

Indicador previo red de alcantarillado y saneamiento: Red unitaria / No existencia de EDAR – Si contenida en planeamiento pero sin mecanismos urbanísticos de gestión

Propuesta del PGOU:

El documento del Plan General recoge especificaciones para que las nuevas actuaciones a desarrollar tanto en suelo urbano no consolidado como en suelo urbanizable vengan a disponer de sistema de recogida de aguas separativo.

Mantiene localización así como asigna los mecanismos de gestión adecuados para que se pueda materializar las Depuradoras EDAR de Navarredonda y la Mezquitilla (Proyectos aprobados por la Junta de Andalucía).

Indicador propuesta del PGOU red de alcantarillado y saneamiento: Red separativa en nuevos desarrollos / 2 depuradoras EDAR contempladas en planeamiento (proyectos ya aprobados a ejecutar en 2018)

Valoración:

Afecta al conjunto de la población de estudio Se espera un efecto POSITIVO en la SALUD DE LA POBLACIÓN al mejorar el ciclo del agua y disminuir la carga contaminante a los cauces próximos a los núcleos urbanos.

La ejecución de las medidas y actuaciones, sobre todo la materialización de las dos depuradoras, va a suponer una modificación bastante probable, alterando sustancialmente el estado inicial y cuyos efectos se presuponen van a perdurar largo periodo, por lo que el pronunciamiento inicial para este indicador resulta SIGNIFICATIVO

ASPECTOS A EVALUAR	PROBABILIDAD	INTENSIDAD	PERMANENCIA	PRONUNCIAMIENTO INICIAL
D METABOLISMO URBANO				
D.4 POBLACIÓN AFECTADA POR FUENTES PUNTUALES DE CONTAMINACIÓN ACUSTICA	MEDIA	MEDIA	MEDIA	NO SIGNIFICATIVO

Condicionantes del indicador:

El documento del PGOU incorpora, en cumplimiento de la normativa sectorial, valoración específica de la contaminación acústica en el preceptivo ESTUDIO ACUSTICO – Documento complementario de carácter ambiental.

El ámbito de estudio (suelo urbano consolidado y no consolidado y suelo urbanizable ordenado y sectorizado) engloba todas las áreas residenciales por lo que las conclusiones que del mismo documento se extraigan se corresponderán con el presente documento VIS.

En el ESTUDIO ACUSTICO se analizan las principales fuentes de ruido en el ámbito, principalmente derivadas por el tráfico rodado, realizándose doble modelización para el estado previo al planeamiento y para la situación futura (propuesta final del PGOU).

Estado previo al planeamiento:

Se consideran como fuentes de ruido el tráfico rodado por los ejes urbanos principales y carreteras existentes. Asimismo en la modelización de cálculo se considera el ruido del área industrial norte entendido como foco difuso extendido. Ambas fuentes no tienen la consideración de fuentes puntuales distorsionadoras del modelo acústico.

Indicador previo población afectada por focos de contaminación acústica: No se exceden los objetivos de calidad acústica / Posible problemática zona de transición colindancia área industrial-área residencial

Propuesta del PGOU:

Se consideran como fuentes de ruido el tráfico rodado por los ejes urbanos principales existentes y propuestas así como las carreteras existentes. En la modelización de cálculo se considera el ruido del área industrial norte entendido como foco difuso extendido y el sector de suelo urbanizable sectorizado SUS-1. Estas fuentes no tienen la consideración de fuentes puntuales distorsionadoras del modelo acústico.

El documento del PGOU ajusta la ordenación pormenorizada en las zonas de colindancia área urbanística industrial – área urbanística residencial a fin de eliminar las zonas de conflicto acústico en la modelización de cálculo.

Indicador propuesta del PGOU afectada por focos de contaminación acústica: No se exceden los objetivos de calidad acústica / Eliminación de colindancias áreas acústicas residencial-industrial

Valoración:

Aunque el incremento relativo del tamaño conlleve un aumento relativo general del nivel de presión sonora (efecto NEGATIVO), puede realizarse, a tenor del análisis realizado en el Estudio Acústico y en el presente documento VIS, un pronunciamiento inicial para este indicador se considera NO SIGNIFICATIVO

D.5 TRATAMIENTO DE RESIDUOS URBANOS	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIFICATIVO

Estado previo al planeamiento:

Es el propio Ayuntamiento de El Saucejo la entidad encargada de la retirada de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU) en el municipio hasta depositarlo en la planta de transferencia ubicada en el mismo término municipal que también recibe los RSU de los municipios de la comarca de la Sierra Sur.

El municipio cuenta también con un punto limpio situado en el Polígono Industrial del Sector S-6 (suelo urbano consolidado), ubicado en parcela dotacional junto al Parque de Bomberos, en situación aislada y alejada de los usos residenciales.

Indicador previo tratamiento de residuos urbanos: Planta de transferencia RSU existente / Punto limpio existente

Propuesta del PGOU:

El documento del Plan General, atendiendo a las dimensiones y localización de la planta de transferencia y punto limpio, no se prevé necesaria la ampliación de los mismos derivada por los nuevos desarrollos.

Indicador propuesta del PGOU tratamiento de residuos urbanos: No se modifican dotaciones existentes

Valoración:

No se modifican las determinaciones existentes por lo que el pronunciamiento inicial para este indicador resulta NO SIGNIFICATIVO

Tabla 6.1.5 – IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS EN SALUD VINCULADOS A LA CONVIVENCIA SOCIAL

ASPECTOS A EVALUAR	PROBABILIDAD	INTENSIDAD	PERMANENCIA	PRONUNCIAMIENTO INICIAL
E CONVIVENCIA SOCIAL				
E.1 PLANEAMIENTO URBANISTICO Y POLITICAS SOCIALES	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIFICATIVO

Condicionantes del indicador:

Entre las líneas directrices principales de las políticas sociales están, evitar los riesgos de exclusión y desarraigo social por un lado, y favorecer la integración y aprovechar las oportunidades por otro; estando como condicionante fundamental el mantenimiento por el Plan General del modelo de desarrollo urbano de El Saucejo, que sigue el esquema de ocupación tradicional del territorio de **ciudad compacta singularizada en sus tres núcleos urbanos**.

Estado previo al planeamiento:

La compacidad de la estructura urbana actual, genera proximidad, lo que permite el contacto entre el mayor número de personas, ayudando a reducir los riesgos de exclusión. Esto se refrenda en los distintos documentos de análisis e información del PGOU donde se recoge que **no se han detectado áreas urbanas con problemas ciertos de exclusión social en El Saucejo**.

Las Normas Urbanísticas del planeamiento vigente anterior **permiten coexistencia limitada de usos terciarios en las áreas residenciales** en función del grado de molestia que pueden causar las actividades a la población, favoreciendo la complejidad urbana que facilita la integración de grupos diversos.

Indicador previo planeamiento y riesgos sociales: Ciudad compacta / Coexistencia de usos limitada permitida en planeamiento

Propuesta del PGOU:

El documento del PGOU mantiene el modelo de estructura urbana compacta, con actuaciones puntuales de apertura de viarios que vendrán a mejorar la accesibilidad interna.

Con respecto a la complejidad urbana el Plan General mantiene los criterios de coexistencia limitada de usos en las ordenanzas de zona (Normas Urbanísticas) adaptándolo a las necesidades actuales y a la legislación de protección ambiental.

Indicador propuesta del PGOU planeamiento y riesgos sociales: Ciudad compacta / Coexistencia de usos limitada permitida en planeamiento

Valoración:

El Saucejo, como municipio rural de tamaño pequeño, entendido como aquellos cuya población ronda los 5.000 habitantes, (de 4.400 actuales a 6.100 habitantes horizonte), la capacidad de intervención específica del urbanismo (planificación; gestión urbanística e inversión económica; urbanización y ejecución) en la problemática social está condicionada y limitada. Así puede entenderse que las modificaciones y ajustes que planteados en el PGOU no van a alterar las condiciones actuales por lo que se realiza un pronunciamiento inicial NO SIGNIFICATIVO

E.2 HABITABILIDAD DEL ENTORNO URBANO Y ACCESIBILIDAD PEATONAL	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIFICATIVO

Indicadores de ACCESIBILIDAD PEATONAL y análisis preliminar en salud correspondiente a indicadores: **A.5 - RELACIÓN DE USOS DEL SUELO – ESPACIOS LIBRES PUBLICOS Y AREAS EDIFICADAS**
B.4 – ACCESIBILIDAD A EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS, DEPORTIVOS Y SOCIALES

Valoración:

Por un lado, se espera un pequeño aumento POSITIVO (variación porcentual mínima) en la relación en el espacios libres públicos – zonas edificadas, aunque si bien no se prevé que esta modificación sea significativa.

Por otro lado, el acceso peatonal directo al conjunto de las dotaciones está garantizado al menos al 86,6% de la población, correspondiente con los núcleos urbanos de El Saucejo y Navarredonda. Introduciéndose mejoras puntuales en las dotaciones del núcleo de La Mezquitilla que favorecerán a la población allí residente.

Puede decirse, y siempre atendiendo al tamaño pequeño de la estructura urbana de El Saucejo, que la propuesta del Plan General, aunque introducen mejoras puntuales en la accesibilidad a determinados equipamientos, no va a suponer cambios sustanciales al indicador de accesibilidad peatonal de la población a los equipamientos y en el reparto viario, por lo que el pronunciamiento inicial se considera NO SIGNIFICATIVO

Tabla 6.1.6 – IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS EN SALUD VINCULADOS A OTRAS AREAS DE INTERVENCIÓN

ASPECTOS A EVALUAR	PROBABILIDAD	INTENSIDAD	PERMANENCIA	PRONUNCIAMIENTO INICIAL
F OTRAS AREAS DE INTERVENCION				
F.1 CEMENTERIO – AREAS AFECTADAS AL REGLAMENTO DE POLICIA MORTUORIA	-	-	-	NO SIGNIFICATIVO

Estado previo al planeamiento:

El cementerio de El Saucejo se localiza en terrenos clasificados como suelo urbano consolidado por el planeamiento vigente anterior en zona perimetral del núcleo (tres de sus cuatro lados colindan con suelo no urbanizable).

El cauce hídrico más próximo (Arroyo de la Parra) se encuentra situado a más de cien metros del cementerio actual no existiendo captaciones legales de agua a menos de doscientos metros del camposanto referido.

Indicador previo cementerio: Cementerio localizado en borde urbano sin edificaciones a su alrededor

Propuesta del PGOU:

El documento del PGOU **mantiene la localización y tamaño del cementerio actual no proponiendo actuaciones de ampliación**.

Alrededor del perímetro de cincuenta metros del cementerio actual no se localiza ni se prevé edificación alguna. No se prevén modificaciones en las condiciones para las autorizaciones de captaciones de agua en las cercanías del cementerio.

Indicador propuesta del PGOU cementerio: Mantiene posición y tamaño de cementerio actual cumpliendo también las condiciones del Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria

Valoración:

No se proponen modificaciones de las condiciones actuales del Cementerio, que cumplen las condiciones urbanísticas sectoriales, por lo que se realiza un pronunciamiento inicial al respecto NO SIGNIFICATIVO

F.2 VECTORES DE TRANSMISIÓN DE ENFERMEDADES	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIFICATIVO

Estado previo al planeamiento:

Ni en la Memoria de Información del PGOU ni en el análisis ambiental efectuado en el ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATEGICO se han detectado zonas susceptibles de albergar especies animales capaces de transmitir patógenos (parásitos, mosquitos, garrapatas, roedores, etc.) como pueden ser áreas abandonadas, humedales o vertederos no controlados.

En este aspecto únicamente se ha detectado la necesidad de mejora de los cursos de los arroyos por el borde norte del núcleo urbano principal y en el borde sur de Navarredonda en un planteamiento más enfocado a la intervención ambiental global (recuperación de los curos, forestación, etc.) que auspiciado por problemas de específicos vinculados con la salud de la población y transmisión de enfermedades.

Indicador previo vectores de transmisión de enfermedades: No se han localizado zonas susceptibles de albergar especies animales capaces de transmitir enfermedades

Propuesta del PGOU:

El documento del PGOU propone actuaciones específicas de regeneración ambiental en el cauce del Arroyo La Parra.

Indicador propuesta del PGOU vectores de transmisión de enfermedades: Propone actuaciones de mejora ambiental en cauces próximos a los borde urbanos

Valoración:

Al no haberse detectado zonas susceptible de albergar especies animales que generen riesgo de contagio de enfermedades a la población, y con el enfoque ambiental que tiene las actuaciones urbanísticas citadas, puede entenderse que el planteamiento del PGOU no van a alterar significativamente las condiciones actuales por lo que se realiza un pronunciamiento inicial NO SIGNIFICATIVO

Tabla 6.1.7 – SINTESIS DE IDENTIFICACIÓN INICIAL DE IMPACTOS EN SALUD

	ASPECTOS A EVALUAR	PROBABILIDAD	INTENSIDAD	PERMANENCIA	PRONUNCIAMIENTO INICIAL
A	ZONAS VERDES – ESPACIOS VACIOS – ESPACIOS DE USO PUBLICO				
A.1	ACCESIBILIDAD A ZONAS VERDES - PRESENCIA DE ZONAS VERDES	MEDIA	MEDIA	ALTA	SIGNIFICATIVO
A.2	EMPLAZAMIENTO DE ZONAS VERDES – DISTANCIA A AREAS RESIDENCIALES	BAJA	MEDIA	ALTA	NO SIGNIFICATIVO
A.3	DISEÑO URBANO - CONTRIBUCION A DISMINUCION DE EFECTO ISLA DE CALOR	-	-	-	NO SIGNIFICATIVO
A.4	ACTUACIONES SOBRE MASAS Y CURSOS DE AGUA PROXIMAS A LAS AREAS URBANAS	ALTA	ALTA	ALTA	SIGNIFICATIVO
A.5	RELACIÓN DE USOS DEL SUELO – ESPACIOS LIBRES PUBLICOS Y AREAS EDIFICADAS	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIFICATIVO
B	MOVILIDAD SOSTENIBLE - ACCESIBILIDAD A SERVICIOS				
B.1	IMPACTO DE LA CALIDAD DE AIRE ASOCIADA AL TRAFICO DE VEHICULOS AUTOMOVILES	MEDIA	MEDIA	MEDIA	NO SIGNIFICATIVO
B.2	REPARTO MODAL - ACCESIBILIDAD AL TRANSPORTE PÚBLICO	-	-	-	NO SIGNIFICATIVO
B.3	INFRAESTRUCTURAS PARA MOVILIDAD NO MOTORIZADA	BAJA	BAJA	ALTA	NO SIGNIFICATIVO
B.4	ACCESIBILIDAD A EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS, DEPORTIVOS Y SOCIALES	BAJA	BAJA	MEDIA	NO SIGNIFICATIVO
C	DISEÑO URBANO – OCUPACIÓN DEL TERRITORIO				
C.1	DENSIDAD DE VIVIENDAS	BAJA	BAJA	MEDIA	NO SIGNIFICATIVO
C.2	OCUPACIÓN DE ZONAS VULNERABLES POR FENOMENOS METEOROLOGICOS EXTREMOS	ALTA	ALTA	ALTA	SIGNIFICATIVO
C.3	DIVERSIFICACION EN LA OCUPACION DEL SUELO URBANO – TIPOLOGIAS Y USOS	BAJA	BAJA	MEDIA	NO SIGNIFICATIVO
D	METABOLISMO URBANO				
D.1	POBLACIÓN AFECTADA POR FUENTES PUNTUALES DE CONTAMINACIÓN DEL AIRE	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIFICATIVO
D.2	CALIDAD DEL CONSUMO DE AGUA	BAJA	BAJA	ALTA	NO SIGNIFICATIVO
D.3	ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	ALTA	ALTA	ALTA	SIGNIFICATIVO
D.4	POBLACIÓN AFECTADA POR FUENTES PUNTUALES DE CONTAMINACIÓN ACUSTICA	MEDIA	MEDIA	MEDIA	NO SIGNIFICATIVO
D.5	TRATAMIENTO DE RESIDUOS URBANOS	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIFICATIVO
E	CONVIVENCIA SOCIAL				
E.1	PLANEAMIENTO URBANISTICO Y POLITICAS SOCIALES	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIFICATIVO
E.2	HABITABILIDAD DEL ENTORNO URBANO Y ACCESIBILIDAD PEATONAL	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIFICATIVO
F	OTRAS AREAS DE INTERVENCION				
F.1	CEMENTERIO – AREAS AFECTADAS AL REGLAMENTO DE POLICIA MORTUORIA	-	-	-	NO SIGNIFICATIVO
F.2	VECTORES DE TRANSMISIÓN DE ENFERMEDADES	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIFICATIVO

Nota – Los IMPACTOS IDENTIFICADOS en los epígrafes A.4 (Actuaciones sobre Masas y Cursos de Agua próximas a las Áreas Urbanas) y C.2 (Ocupación de Zonas Vulnerables por Fenómenos Meteorológicos Extremos) se identifican y valoran bajo la misma actuación conjunta

6.2. ETAPA 2: ANALISIS PRELIMINAR

OBJETIVO DE LA ETAPA

En esta segunda etapa se realiza un ANALISIS CUALITATIVO de la PROBABILIDAD QUE SE PRODUZCAN IMPACTOS EN SALUD como consecuencia de las medias previstas en el PGOU.

METODOLOGÍA

Sobre los resultados obtenidos en la etapa anterior, donde se ha realizado un pronunciamiento inicial analizando la posibilidad de impacto en la salud de las distintas incertidumbres detectadas (calificadas "inicialmente con impacto significativo", se procede a realizar un **análisis cualitativo específico** que venga a determinar la existencia o no de un impacto significativo.

Esta VALORACIÓN PRELIMINAR se realiza estudiando las variables que afectan a las incertidumbres detectadas inicialmente, diferenciando:

- **CARACTERIZACION DEL IMPACTO** – Se analiza la repercusión en la población: POSITIVA o NEGATIVA
- **FACTORES PROPIOS DE LA ACTUACION** – Asociados a la intensidad, probabilidad y efectividad de los efectos:
    - Impacto potencial**:** intensidad máxima del impacto que pueden causar en la población.
    - Nivel de certidumbre**:** grado de certeza adjudicado a la probabilidad de que se produzca el efecto en salud al nivel de grupos de población.
    - Medidas de protección o promoción**:** existencia y efectividad de medidas para corregir o atenuar el potencial efecto negativo sobre la salud y/o para potenciar u optimizar el potencial efecto positivo sobre la salud

  Cada factor se analiza cualitativamente en tres niveles: bajo, medio y alto.

  Deben entenderse estos factores como condición NECESARIA para que un impacto sea significativo. Concluyendo con **DICTAMEN MENOR sobre los tres factores propios de la actuación** (se elegirá el menor nivel indicado para cada uno de ellos).

- **FACTORES PROPIOS DEL ENTORNO** – Asociados a la población expuesta:
    - Población afectada**:** cantidad de población expuesta y/o afectada tanto en términos absolutos como en términos relativos al tratarse de un municipio pequeño.
    - Grupos vulnerables**:** grupos de habitantes cuya capacidad de adaptación a un impacto es notablemente inferior a la media ya sea por sus características intrínsecas o por circunstancias sobrevenidas de su pasado.
    - Inequidades en distribución**:** poblaciones que, de forma injustificada, se ven afectadas desproporcionadamente o sobre las que se refuerza una desigualdad en la distribución de impactos.
    - Preocupación ciudadana**:** aspectos que suscitan una inquietud específica de la población obtenida en los procedimientos de participación de la comunidad.

  Cada factor se analiza cualitativamente en tres niveles: bajo, medio y alto

  Deben entenderse estos factores como condición SUFICIENTE para que un impacto sea significativo. Concluyendo con **DICTAMEN MAYOR sobre los cuatro factores propios de la actuación** (se elegirá el mayor nivel indicado para cada uno de ellos).

Finalmente se concluye esta etapa con DETERMINACION ESPECIFICA DEL IMPACTO GLOBAL: Significativo o No Significativo.

A estos efectos tendrán consideración de Impacto Global Significativo aquellos que en la etapa de análisis global hayan obtenido un dictamen mayor de nivel medio o alto.

DETERMINANTES ANALIZADOS

Se procede a estudiar aquellos determinantes calificados en pronunciamiento inicial con impacto en salud de la población significativo:

- Accesibilidad a Zonas Verdes / Presencia de Zonas Verdes (epígrafe A.1)

  Indicador que refleja la presencia de zonas verdes a las que tiene acceso el conjunto de la población de El Saucejo, referenciado en cantidad superficial de zonas verdes (m2s) por número de habitantes.

  Atendiendo a la escala y dimensiones de El Saucejo, con trayectos fácilmente realizables a pie desde todas las áreas residenciales, la valoración de la localización de las zonas verdes se ha realizado de manera cualitativa.

- Actuaciones sobre cursos de agua y ocupación de zonas vulnerables por inundación

  Corresponde con las Actuaciones sobre Masas y Cursos de Agua próximas a las Areas Urbanas (epígrafe A.4) y con la Ocupación de Zonas Vulnerables por Fenómenos Meteorológicos Extremos (epígrafe C.2)

  Las actuaciones propuestas en el PGOU presentan un doble enfoque en una intervención simultánea: actuación en los cursos de agua próximos o que transcurren por los núcleos urbanos y medidas de protección frente a los riesgos de inundación: tanques de tormenta, encauzamientos, etc.

- Alcantarillado y Saneamiento de aguas residuales (epígrafe D.3)

  Con carácter general se ha de garantizar la recogida y depuración de las aguas residuales de toda la población hasta niveles adecuados y sostenibles (establecidos en normativa sectorial).

  El PGOU plantea la ejecución de nuevos ramales y colectores que completen la red existente así como la gestión y ejecución de dos Estaciones Depuradoras EDAR, una al este de Navarredonda que vendrá a recoger las aguas residuales del núcleo principal y de la propia aldea de Navarredonda, y otra al oeste de la aldea de La Mezquitilla para depurar las aguas de este núcleo. Todo ello supondrá un salto cualitativo en las condiciones de tratamiento y ciclo del agua.

Tabla 6.2.1 – ANALISIS PRELIMINAR – VALORACIÓN DE EFECTOS EN SALUD

FACTORES PROPIOS DE LA ACTUACIÓN				FACTORES PROPIOS DEL ENTORNO					IMPACTO GLOBAL
IMPACTO POTENCIAL	CERTIDUMBRE	MEDIDAS DE PROMOCION	DICTAMEN MENOR	POBLACION AFECTADA	GRUPOS VULNERABLES	INEQUIDADES EN DISTRIBUCION	PREOCUPACION CIUDADANA	DICTAMEN MAYOR	
A.1 - ACCESIBILIDAD A ZONAS VERDES / PRESENCIA DE ZONAS VERDES									
Caracterización: POSITIVA									
BAJO	ALTO	BAJO	**BAJO**	ALTO	BAJO	BAJO	BAJO	**ALTO**	SIGNIFICATIVO
Impacto Potencial – Efectos leves al repercutir sobre todo en la calidad de vida o bienestar									
Certidumbre – Pronunciamiento claro de organismos internacionales									
Medidas de Promoción – Medidas de implementación recogida en PGOU (exigencia normativa)									
Población afectada – Toda la población									
Grupos vulnerables – No se tiene constancia									
Inequidades en distribución – Los pequeños desequilibrios de distribución geográfica de los Sistemas Generales de Espacios Libres (Zonas Verdes)en los núcleos urbanos se corrigen mediante el documento del PGOU									
Preocupación ciudadana – No se tiene constancia en el proceso de participación ciudadana llevado a cabo durante el Avance del PGOU.									
A.4 - ACTUACIONES SOBRE MASAS Y CURSOS DE AGUA PROXIMAS A LAS AREAS URBANAS / C.2 - OCUPACIÓN DE ZONAS VULNERABLES POR FENOMENOS METEOROLOGICOS EXTREMOS									
Caracterización: POSITIVA									
ALTO	ALTO	ALTO	**ALTO**	BAJO	MEDIO	BAJO	BAJO	**MEDIO**	SIGNIFICATIVO
Impacto Potencial – La ejecución de las actuaciones urbanísticas pueden alterar positivamente de forma significativa la incidencia de riesgos ciertos de inundabilidad sobre las áreas detectadas (Estudio de Inundabilidad)									
Certidumbre – Pronunciamiento claro de organismos internacionales e incorporados e legislación sectorial urbanística y de aguas.									
Medidas de Promoción – Las medidas de implementación para reducir los riesgos ciertos de inundación, además de los recogidos en el documento del PGOU, corresponden a otras administraciones									
Población afectada – Afecta a una pequeña zona del núcleo urbano (parte de la población)									
Grupos vulnerables – A efectos de la valoración de los riesgos ciertos de inundación pueden considerarse que existen grupos de personas afectados muy concentrados geográficamente (áreas potencialmente inundables actuales)									
Inequidades en distribución – No se tiene constancia									
Preocupación ciudadana – No puede conseguirse con exactitud este dato. Problemática recurrente y solo se da en épocas de lluvias extremas y circunstancias excepcionales y es independiente de procesos de participación convencionales									
D.3 - ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES									
Caracterización: POSITIVA									
MEDIO	ALTO	ALTO	**BAJO**	ALTO	BAJO	BAJO	BAJO	**ALTO**	SIGNIFICATIVO
Impacto Potencial – Puede modificar la incidencia en la calidad y en el ciclo del agua (repercusión positiva diferida)									
Certidumbre – Pronunciamiento claro de organismos internacionales									
Medidas de Promoción – Las medidas de implementación para la ejecución de las actuaciones propuestas, además de los recogidos en el documento del PGOU, corresponden a otras administraciones									
Población afectada – Toda la población									
Grupos vulnerables – No se tiene constancia									
Inequidades en distribución – No se tiene constancia. La ejecución de las dos depuradoras dará servicio a todo el conjunto de la población de El Saucejo									
Preocupación ciudadana – No se tiene constancia en el proceso de participación ciudadana llevado a cabo durante el Avance del PGOU (Sugerencias).									

6.3. ETAPA 3: CARACTERIZACIÓN DE LOS IMPACTOS SIGNIFICATIVOS DETECTADOS

Sobre el **ANALISIS PRELIMINAR** efectuado se desprende una conclusión clara, los impactos de los determinantes del PGOU analizados vendrán a tener una caracterización POSITIVA en la SALUD de la POBLACIÓN.

Conforme a los procedimientos metodológicos establecidos, para impactos significativos positivos, **no es necesario hacer estudios exhaustivos** (análisis en profundidad) que realicen estudio crítico y cuantitativo de las repercusiones en la salud de la población.

Si cabe realizar consideraciones cualitativas sobre los impactos positivos en la salud de la población de los determinantes significativos identificados:

ACCESIBILIDAD A ZONAS VERDES / PRESENCIA DE ZONAS VERDES

IMPACTO POSITIVO: LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR DE LA POBLACION

Lo artificial en el ámbito urbano ha excedido la capacidad biológica del habitante que vuelve a reclamar y necesitar de mayor equilibrio con aquellos elementos; como el agua, aire, espacio y naturaleza, que son en la ciudad recursos ambientales que contribuyen, según su utilización, a hacer más o menos confortable la vida del ciudadano.

Puede servir de referencia los estudios comparativos entre ciudad y entorno rural (Landsberg – 1981) que ponen en relación los parámetros climáticos vinculados a la percepción del bienestar, resumidos en la tabla siguiente:

Tabla 6.3.1 – DIFERENCIAS CIUDAD (MEDIO URBANO) - ENTORNO

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS	COMPARATIVA CON EL ENTORNO RURAL
Radiación	Global	2-10% menor
	Ultravioleta invierno	30% menor
	Ultravioleta verano	5% menor
	Duración día-luz	5-15% menor
Temperatura	Media anual	0,5-1 °C mayor
	Días de sol	1-2 °C mayor
	Mayor diferencia noche	10 °C mayor
Velocidad viento	Media anual	20-30% menor
	Sin viento	5-20% menor
Humedad relativa	Invierno	2% menor
	Verano	8-10% menor
Precipitaciones	Total	5-10% mayor
Nubosidad	Cielo cubierto	5-10% mayor
	Niebla en invierno	100% mayor
	Niebla en verano	30% mayor
Contaminación	Núcleos de condensación	10-100 mayor
	Mezclas gaseosas	10-50 mayor

Evidentemente, las zonas verdes cumplen funciones de gran interés ciudadano, como son: ornamental y recreativa y paisajística; pero otras están en relación con el bienestar de los ciudadanos y mejoran las condiciones climáticas, al actuar como refrigeradores o reguladores del intercambio de aire y temperatura. También juegan un papel muy importante en el control o reducción de la contaminación acústica y en la alteración de la composición de la atmósfera urbana.

El Ministerio de Vivienda, a través de la revista "Ciudad y Territorio – Estudios Territoriales" publicó en la década pasada distintos estudios científicos que venían a evidenciar la relación de la PRESENICA DE ZONAS VERDES con el AUMENTO DEL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN. Entre los estudios editados (Publicación nº 144 – 2005) destaca el realizado a respecto por la Universidad Politécnica de Valencia que venía a concluir:

> *Se han podido contrastar resultados, en la confortabilidad que ofrecen los distintos espacios urbanos, quedando patente, por ejemplo, la diferencia de comportamiento de zonas ajardinadas y sin jardín, calles con arbolado y sin arbolado, e incluso midiendo el comportamiento de las distintas orientaciones de las calles.*
>
> *Se puede afirmar la existencia de una correlación entre las posibilidades de confort urbano y la existencia de zonas verdes, tanto más exacta cuanto mayor es la dimensión de estas áreas de arbolado o zona verde. Se ha demostrado la posibilidad y validación de unas fórmulas que permiten la cuantificación relativa de las zonas verdes de una ciudad, en relación con el confort, medido en condiciones de bienestar climatológico.*

ACTUACIONES SOBRE CURSOS DE AGUA Y OCUPACIÓN DE ZONAS VULNERABLES POR INUNDACIÓN

IMPACTO POSITIVO: MEJORA AMBIENTAL Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN FRENTE A INUNDACIONES

Las inundaciones son los eventos más frecuentes entre todos los desastres naturales y son responsables de un 40% de los daños a los bienes materiales.

Los riesgos son tanto de origen natural como generados por el hombre. Los factores naturales incluyen la topografía y las características propias de las áreas y de los sistemas de drenaje alrededor de los ríos y arroyos, en especial en las zonas próximas a los núcleos urbanos (como es el caso de El Saucejo). Los riesgos generados por el hombre incluyen la construcción de elementos u ocupación de los cauces y riberas de forma incontrolada que alteran sustancialmente las escorrentías naturales.

Distintos estudios atribuyen entre los asuntos específicos de salud pública en este tipo de desastre, impactos e incidencias en la calidad del agua, la seguridad alimentaria, el saneamiento y la higiene, la implementación, las medidas contra las enfermedades transmitidas por vectores, la potencial liberación de sustancias tóxicas y las consecuencias adversas en la salud mental.

Las medidas de prevención pasivas frente a riesgos de inundación (muros de contención, tanques de tormenta, encauzamientos, entubamientos, etc.) debidamente materializadas, conjuntamente con los sistemas efectivos de observación y alerta, especialmente para las inundaciones repentinas, son absolutamente críticos para la seguridad pública.

Asimismo, y guardando relación con el punto anterior, la recuperación ambiental (limpieza, reforestación, etc.) de los cauces degradas tendrán un efecto **positivo** tanto en la mejora de las escorrentías facilitando el drenaje natural y contribuyendo a reducir los riesgos de retención de aguas, que generarían posteriormente potenciales problemas de inundación, como en el aumento de las zonas verdes que vienen a aumentar el bienestar de la población.

ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

IMPACTO POSITIVO: MEJORA DE LA CALIDAD Y CICLO DEL AGUA

Está fuera de toda duda que el agua es fuente de vida y salud. El agua es indispensable para la vida. Su calidad está íntimamente relacionada con el nivel de vida y con la salud de la población.

Según el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad de Agricultura el agua de consumo puede considerarse de buena calidad cuando es salubre y limpia; es decir, cuando no contiene microorganismos patógenos ni contaminantes a niveles capaces de afectar adversamente la salud de los consumidores. España cuenta con abastecimientos de alta calidad y rigurosos sistemas de vigilancia y de control analítico, que permiten que el agua llegue en buenas condiciones a nuestros hogares y sea consumida con seguridad. Para ello, el agua se somete previamente a un tratamiento de potabilización y a diversos controles sanitarios.

La gestión del agua presenta gran complejidad, por lo que normalmente intervienen diversos agentes, como los municipios, las empresas abastecedoras, los laboratorios de control y las administraciones sanitarias. Todos ellos velan por que el suministro de agua de consumo humano sea buena calidad, sin riesgos para la salud, fácilmente accesible y en la cantidad requerida.

La contaminación del agua se asocia a problemas de salud a largo plazo. Siendo plenamente conscientes de esta problemática se han aprobado distintas DIRECTIVAS EUROPEAS encaminadas a mejorar la calidad del agua para el consumo humano entre cuyas medidas obligatorias se encuentra la **obligatoriedad de implantar sistemas adecuados de depuración para las aguas residuales urbanas**, que incluyen la correcta canalización de las mismas y su tratamiento previo al vertido y reversión a los cauces hídricos naturales.

7. CONCLUSIONES DE LA VALORACION

El Plan General de Ordenación Urbanística de El Saucejo es un documento técnico que tiene como principal finalidad establecer criterios, alternativas y propuestas de la **ordenación en el ámbito completo del término municipal**.

Las propuestas contenidas en el propio documento del PGOU tienen como objetivo la mejora integral del municipio tanto a nivel territorial como urbano en un enfoque temporal diferido, con distintas programaciones a corto, medio y largo plazo. Sin duda, sus propuestas tienen un enfoque eminentemente URBANÍSTICO pero que llevan implícito en muchos casos implicaciones de carácter MEDIOAMBIENTAL y con repercusiones en la SALUD DE LA POBLACIÓN.

Respecto a los determinantes analizados en el presente documento de VALORACION DE IMPACTO EN SALUD puede concluirse:

- La mayoría de los determinantes analizados tienen un impacto o carácter positivo en la salud de la población, o si se caracterizan por tener impacto negativo este es pequeño o mínimo y puede ser descartado a efectos de evaluación en profundidad (ej. ligero aumento relativo del número de vehículos y desplazamientos derivado del crecimiento poblacional, compensado con las medidas de movilidad funcional).
- Los determinantes más significativos, valorados cualitativamente tras el análisis preliminar, son:
  - Accesibilidad a zonas verdes / presencia de zonas verdes
  - Actuaciones sobre cursos de agua y ocupación de zonas vulnerables por inundación
  - Alcantarillado y saneamiento de aguas residuales

Sobre ellos se puede decir que **todos tienen carácter positivo para la salud de la población** en mayor o menor medida.

8. SINTESIS

El contenido del presente apartado está en correspondencia con el documento ANEXO: SINTESIS – RESUMEN EJECUTIVO de la VALORACIÓN DE IMPACTO EN SALUD.

8.1. ACERCAMIENTO PREVIO: EL DOCUMENTO DEL PGOU Y LA VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD

8.1.1. PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANISTICA - PGOU

El promotor de la iniciativa del PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA (PGOU) de EL SAUCEJO es el propio Ayuntamiento de El Saucejo.

El PGOU de tiene como finalidad establecer criterios, alternativas y propuestas generales de la ordenación en el ámbito completo del término municipal de El Saucejo. Las propuestas contenidas en el propio documento del PGOU tienen como objetivo la mejora integral del municipio tanto a nivel territorial como urbano en un enfoque diferido en el tiempo, con distintas programaciones a corto, medio y largo plazo.

Sin duda, sus propuestas tienen un enfoque eminentemente URBANÍSTICO pero que llevan implícito en muchos casos implicaciones de carácter MEDIOAMBIENTAL y con repercusiones en la SALUD DE LA POBLACIÓN.

Las implicaciones de carácter ambiental son evaluadas en el ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATEGICO, que viene a equivaler al antes denominado Estudio de Impacto Ambiental.

Las repercusiones en la salud de la población (positivas o negativas) de las propuestas contenidas en el PGOU de El Saucejo son estudiadas en el documento de VALORACION DE IMPACTO EN LA SALUD

8.1.2. EL DOCUMENTO DE VALORACION DE IMPACTO EN LA SALUD

La VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD del PGOU es un documento complementario al PGOU, también redactado y tramitado simultáneamente al mismo, que sirve de base para el Estudio de Impacto en la Salud del planeamiento.

La Valoración de Impacto en la Salud (VIS) es encargada por el ayuntamiento de El Saucejo, viene a dar cumplimiento al trámite previsto en la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía y en el Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Está constituido por los documentos:

- Valoración de Impacto en la Salud: Documento con completo contenido técnico conforme a la normativa sectorial referida.
- Síntesis – Resumen Ejecutivo: Presente documento, redactado con lenguaje no técnico que venga a facilitar la participación ciudadana. Su contenido es equivalente al apartado de "Síntesis" del documento principal de Valoración de Impacto en la Salud

El Estudio de Impacto en la Salud referido es el informe de aprobación final por parte de la Consejería de Salud con el que concluye el estudio de las repercusiones en la salud de la población por el desarrollo de los contenidos del PGOU.

8.2. LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL PROCESO DE REDACCION DEL PGOU Y EN LA VALORACIÓN DE IMPACTOS EN LA SALUD

8.2.1. DOCUMENTOS PREVIOS DEL PGOU Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

8.2.1.1. DOCUMENTOS PREVIOS

Los trabajos previos del PGOU de El Saucejo comenzaron en los primeros meses de 2016, viniéndose a formalizar en el DOCUMENTO DE INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO presentado al Ayuntamiento en Junio del mismo año.

Con la información recabada tras el análisis de todos los componentes que influyen en la ordenación urbanística (territorio, medio ambiente, caracterización económica y social, medio urbano, etc.) y con un diagnóstico claro de las necesidades del municipio, se continuaron los trabajos de elaboración del Plan por el equipo redactor con las directrices de los representantes municipales. Fruto de ello se materializa el AVANCE DEL PGOU que contiene ya propuestas concretas.

El AVANCE DEL PGOU viene a **constituirse como el documento formal sobre el que iniciar el debate ciudadano y político** sobre el futuro urbanístico de El Saucejo, con sus implicaciones asociadas en materia de medio ambiente e incidencia en la salud de la población.

El documento de AVANCE DEL PGOU fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el 19/01/2017

8.2.1.2. LA EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL AVANCE DEL PGOU – PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Tras la publicación del acuerdo de pleno de aprobación del AVANCE en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla se inició la EXPOSICIÓN PUBLICA del DOCUMENTO DE AVANCE y ADMISIÓN de SUGERENCIAS por un periodo de dos meses.

Además de la exposición pública propiamente dicha del documento en el Ayuntamiento para su consulta, tanto a nivel presencial en las dependencias del consistorio como en su plataforma digital, se realizaron distintas actuaciones encaminadas a dar a conocer el contenido de los trabajos y fomentar la participación ciudadana, pudiéndose destacar:

- Reparto postal a los habitantes del municipio de folletos explicativos del proceso abierto con las ideas generales del Avance y explicación de los mecanismos de participación.
- Conferencia del técnico redactor sobre los objetivos del Plan a la que fueron invitados los representantes vecinales y entidades sociales del municipio.
- Jornada semanal de atención ciudadana en el Ayuntamiento por parte de los miembros del equipo redactor para explicación individualizada de los contenidos del Avance a los vecinos interesados que así lo solicitasen.

Durante el periodo de exposición pública **se recibieron en el registro del Ayuntamiento 17 SUGERENCIAS** en relación con las determinaciones contenidas en el documento de Avance, estando TODAS vinculadas a la ordenación urbanística (no hubo sugerencias específicas en materia de medio ambiente o de salud de la población).

8.2.1.3. PRONUNCIAMIENTOS PREVIOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Durante el periodo de EXPOSICIÓN PUBLICA del DOCUMENTO DE AVANCE se solicitaron a los organismos respectivos los preceptivos informes sectoriales que en este momento procedimental correspondiesen.

Entre los procedimientos iniciados destaca la EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATEGICA a efectuar por el órgano ambiental: Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla de la Junta de Andalucía emitiendo el 04/08/2017 el **DOCUMENTO DE ALCANCE** sobre el Avance del PGOU y sobre el Documento Inicial Estratégico (equivalente a Avance de Estudio de Impacto Ambiental).

Además conviene destacar el Informe de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud emitido el día 16/03/2017. En dicho informe se destaca que: la valoración de las determinaciones en salud se realizarán en el trámite propio se realizará conjuntamente con el texto del PGOU aprobado inicialmente y la VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD

8.2.1.4. EL REGISTRO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DOCUMENTO DEL PGOU APTO PARA APROBACION INICIAL

Con independencia de los medios que se hayan articulado hasta el momento o los mecanismos que se propongan para canalizar el debate y la participación ciudadana en la redacción del Plan General, el propio documento del PGOU apto para aprobación inicial contiene MEMORIA DE PARTICIPACIÓN en el que se recogen todos los hitos registrados en el proceso de elaboración (documento de alcance, informes sectoriales, determinaciones vinculantes, etc.) como también la participación ciudadana (sugerencias) de las que oficialmente se han tenido conocimiento, convenientemente valoradas y ponderadas.

Esta MEMORIA DE PARTICIPACION se irá completando en las distintas fases de redacción del Plan General.

8.2.2. LA APROBACIÓN INICIAL DEL PGOU

El TEXTO del PGOU sobre el que se produce la APROBACIÓN INICIAL es un documento completo del instrumento de planeamiento. Entre los documentos que lo componen se encuentra la presente SINTESIS - RESUMEN EJECUTIVO de la VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD que vendrá a facilitar la comprensión de los contenidos técnicos.

Tras la aprobación inicial por parte del Pleno del Ayuntamiento, el conjunto de documentos que constituyen el PGOU, son sometidos a un nuevo PERÍODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA de al menos un mes de duración. Durante este periodo se recibirán las ALEGACIONES que todos los habitantes e interesados quieran realizar al respecto, ya sea a nivel estrictamente **urbanístico, ambiental, de incidencia en la salud de la población o a nivel procedimental**. Esta fase conlleva la solicitud de informes sectoriales, dictámenes u otros pronunciamientos de las administraciones que requiera la legislación sectorial.

Finalizado el periodo de exposición pública establecido para el PGOU aprobado inicialmente, , todas las alegaciones recibidas son valoradas técnicamente por el equipo redactor, que las elevan a los responsables municipales para que decidan, una a una, sobre la idoneidad de considerarlas y estimarlas favorablemente o desestimarlas, siempre de manera justificada. El proceso de valoración final de las alegaciones debe acordarse en Pleno del Ayuntamiento, constituyendo un requisito previo para continuar con la siguiente fase.

8.2.3. TRAMITACION POSTERIOR: APROBACION PROVISIONAL Y DEFINTIVA

APROBACIÓN PROVISIONAL

Una vez finalizados los procesos de información pública y de solicitud de informes de administraciones públicas, **se incorporan al documento las modificaciones pertinentes** procedentes de ambos procesos, formalizando así el texto del PGOU apto para APROBACIÓN PROVISIONAL.

Una vez realizada la aprobación provisional del documento del PGOU, donde puede decirse que finaliza el proceso de participación ciudadana directa, el Ayuntamiento solicitará los informes que puedan proceder y se elevará al trámite de aprobación definitiva.

APROBACIÓN DEFINITIVA

Es la culminación del procedimiento de tramitación del PGOU. La APROBACIÓN DEFINITIVA la realiza el órgano competente, en este caso la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y el acuerdo de aprobación definitiva se publica en el Boletín Oficial correspondiente, junto con el contenido articulado de sus normas, pasando el documento del Plan General de Ordenación Urbanística a tener plena vigencia.

8.3. ESTADO PREVIO: CONDICIONANTES PRINCIPALES EN SALUD. DIAGNOSTICO DEL PGOU

8.3.1. ENCUADRE TERRITORIAL

El municipio de El Saucejo se localiza al sureste de la provincia de Sevilla, en el tramo occidental de la Sierra Bética, en los límites entre las provincias de Sevilla, Cádiz y Málaga.

Los municipios colindantes con el término son: Osuna, Villanueva de San Juan, Algámitas y Los Corrales en Sevilla, y Almargen y Cañete la Real, este último ya en la provincia de Málaga.

El núcleo principal se encuentra a una distancia aproximada de 110 Km de la capital provincial, y de aproximadamente 22 Km a Osuna. El término municipal tiene una superficie aproximada de 92 Km2. Su altitud media es de 520 m.

Al constituirse a principios del siglo XIX como municipio autónomo de Osuna, se incluyen en él, además del núcleo que le da nombre, las aldeas de Navarredonda y La Mezquitilla, muy próximas al núcleo principal y con un 3,5% y 5% de la población respectivamente.

8.3.2. CONDICIONANTES PRINCIPALES A NIVEL TERRITORIAL Y MEDIO RURAL

EL TERRITORIO

A nivel territorial puede decirse que El Saucejo continua en un **proceso de transición,** ya iniciado hace unos años, y que se caracteriza por la tendencia al salir de aislamiento que le confiere su actividad tradicional eminentemente agraria hacia una inserción en el sistema urbano comarcal y regional con mayor interrelación entre municipios, donde vendría a ocupar las funciones de centro de la subcomarca de la Sierra Sur Oriental a través del cual se articula con el centro comarcal (Osuna) y con la capital regional (Sevilla).

EL MEDIO RURAL

El medio rural de El Saucejo está caracterizado por un significativo grado de alteración del substrato físico y natural como consecuencia de la intensa acción del hombre en prácticamente todo el territorio generalmente asociado al uso agrario, principal sustento en muchas ocasiones de la población.

EL PAISAJE

Dentro del análisis paisajístico, se pueden observar **zonas de interés paisajístico desde el punto de vista visual**, vinculadas al campo de visibilidad del observador, tanto desde aquellos puntos culminantes del territorio, como a lo largo de las vías de comunicación más importantes.

8.3.3. USOS ACTUALES DEL SUELO DEL TERRITORIO

La **distribución de los usos en el término municipal de El Saucejo** conforme a los datos disponibles (base de información geográfica de la Junta de Andalucía y fotografías aéreas), viene a ser:

USOS DEL SUELO	SUPERFICIE (Ha)	%
Superficies naturales no cultivadas	2.320,5	25,2%
Superficies agrícolas	6.651,6	72,2%
Zonas húmedas y superficies de agua	132,8	1,4%
Zonas Urbanas y áreas modificadas	114,1	1,2%
	9.219,0	100,0%

AREAS NATURALES NO CULTIVADAS

Las áreas no cultivadas están ocupadas casi en su totalidad por formaciones vegetales de pastizal o matorral. Se localizan en la periferia, principalmente en grandes áreas al norte, este y oeste, siendo menor en la zona sur.

La carencia de arbolado (encinas) en la mayor parte del territorio conlleva la inexistencia de aprovechamientos forestales tradicionales: madera, carbón de encina, montanera de ganado, etc. por lo que los únicos aprovechamientos que estas áreas permiten en la actualidad son el pastoreo de ganadería ovina y caprina.

SUPERFICIES AGRICOLAS

Los cultivos vienen a ocupar la mayor parte del término municipal de El Saucejo. Principalmente se localizan en la zona central del municipio, donde se sitúan los núcleos urbanos, extendiéndose hasta la periferia ocupada por las áreas de pastizal y matorral.

La actividad agraria de El Saucejo está encauzada a través de vínculos cooperativos, estructurando la organización productiva, responsabilizándose del almacenamiento, procesado (molturación de aceituna) y comercialización para todo tipo de productos agrarios.

Desde comienzos del siglo XXI se ha podido constatar un crecimiento de la **superficie cultivada de olivar**, llegando incluso a recuperar la extensión dedicada tradicionalmente a este producto.

La mayor parte de las **tierras cultivadas no destinadas a olivar** están ocupadas por cultivos herbáceos de secano, trigo en su mayoría. Paulatinamente ha ido descendiendo el cultivo de girasol y emergiendo el cultivo del espárrago.

Junto a la baja productividad, estos sectores marginales presentan otros inconvenientes: áreas con pendientes significativas, parcelario muy dividido o irregular y lejanía a los núcleos urbanos. El trigo, de tipo duro, o el girasol, son los cultivos mejor adaptados, apareciendo en todo el término municipal.

USOS NO AGRARIOS EN EL TERRITORIO

Como **usos no agrarios** cabe reseñar la existencia en el término municipal de El Saucejo de varias canteras, instalaciones asociadas al tratamiento del aceite (balsas de alpechín) y parques eólicos (a caballo entre los términos municipales de El Saucejo, Los Corrales y Almargen) para aprovechar los recursos naturales.

EDIFICACIONES Y ASENTAMIENTOS EN SUELO NO URBANIZABLE

En el término municipal de El Saucejo **no se identifican asentamientos y parcelaciones urbanísticas en suelo no urbanizable**

8.3.4. CARACTERISTICAS URBANAS. ESTADO PREVIO

EL SAUCEJO

En el núcleo principal de El Saucejo se pueden diferenciar cuatro áreas urbanas.

Esta diferenciación tiene su sentido fundamentalmente por la distinta formación histórica, y condicionantes físicos de cada zona, y por el distinto grado de consolidación y terminación de las distintas zonas.

ÁREA HISTÓRICA

Es el área más conformada y uniforme de la población ocupando la zona central del núcleo urbano que formaliza el Centro Histórico y sobre el que se aplican las Ordenanzas de Centro y Casco Antiguo, con predominante **uso residencial**, siendo la tipología heterogénea de vivienda unifamiliar entre medianeras, con escasa presencia de otro tipo de edificaciones diferentes a la residencial.

Tan solo en la zona más céntrica se ha potenciado la aparición de locales comerciales en las platas bajas y existe una mayor diversidad de usos complementarios en las parcelas aunque el característico de cada parcela sigue siendo el residencial.

ZONAS DE ENSANCHE: ARCO NOROESTE Y ARCO SURESTE

Corresponde con los crecimientos naturales del área histórica tanto en el arco Noroeste como en el arco Sureste.

Su **uso global es el residencial**. Se mezclan tipologías alternativamente de vivienda unifamiliar entre medianeras, con pequeñas naves de almacenaje o de guarda de vehículos o maquinaria agrícola, y también incorporando vivienda unifamiliar aislada, con parcelas de mayores dimensiones, y con la utilización de algunas parcelas como huertos particulares.

AREA INDUSTRIAL NORTE

La única zona de uso global distinto al residencial es la Zona de **Uso Global Industrial** conformada sobre el eje de la carretera de Navarredonda y la c/Fray Antonio, que incorpora la gran parcela de la Cooperativa Agrícola y el sector desarrollado junto a la variante de la carretera A-451-R.

NAVARREDONDA

La aldea de Navarredonda se ubica a un kilómetro hacia el este del centro de El Saucejo.

La Zona tiene **uso global residencial**, aunque con presencia de usos complementarios de almacenes, y garajes, como complementarios de la edificación principal residencial y con escasa actividad comercial

LA MEZQUITILLA

La aldea de La Mezquitilla se constituye un sector urbano totalmente independiente del núcleo principal. La trama urbana existente es el resultado de la topografía específica del lugar y de su proceso de crecimiento histórico.

La aldea tiene **uso global residencial**, con escasa presencia de usos complementarios de almacenes y garajes, como complementarios de la edificación principal residencial con escasa actividad comercial.

8.3.5. PROBLEMÁTICA ESPECÍFICA: AVENIDAS E INUNDACIONES

A nivel rural, ocasionalmente, los cauces referenciados presentan fuertes avenidas sobre todos en la cuenca del río Corbones. No ofreciendo mayores riesgos en el medio rural de los propiamente inherentes a su naturaleza el resto de ríos y arroyos que discurren por el municipio.

A nivel urbano, y aunque el Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en Cauces Urbanos Andalucía, clasifica el municipio dentro del nivel de riesgo D (nivel más bajo), no definiendo expresamente puntos específicos con riesgos en ninguno de los tres núcleos urbanos (El Saucejo, Navarredonda y La Mezquitilla), muy puntualmente se han visto afectadas por avenidas tres zonas del núcleo principal:

- Entorno de las calles Rosario, Pozo, Doctor Alcalá y Hornos asociadas al paso del Arroyo de Pozo Montero.
- Entorno de las calles Luz, Alcalagua, Pilar Nuevo, Camino del Cañuelo zonas de riesgo de arroyada por las aguas pluviales drenadas por las laderas.
- Zona asociada al Arroyo del Nacimiento del río Blanco (Campo de Futbol hacia la calle Fray Antonio).

La principal causa de este problema de avenidas se encuentra en el entubamiento del Arroyo de Pozo Montero, perteneciente a la cuenca del Arroyo de la Parra, cuya sección es inferior a la requerida por su caudal durante la estación húmeda, en la que la cuenca de drenaje aumenta, originando un desbordamiento de las aguas canalizadas. El citado arroyo atraviesa el municipio entubado provocando y la anegación de calles y casas a su paso. La unión de este arroyo al cauce del arroyo Parra se hace por la parte norte del núcleo principal, tras haber recorrido gran parte del casco urbano.

Las consideraciones específicas sobre Inundabilidad vienen recogidas en el ANEXO - DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL PGOU – ESTUDIO DE INUNDABILIDAD DEL NUCLEO URBANO DE EL SAUCEJO.

Se ha tenido constancia por la participación ciudadana de problemas por avenidas en el entorno urbano sobre la Cañada Real de Ronda y los caminos de Navazo, Mezquitilla, Alameda, Boticaria, Arroyo de los Lobos, Peña Alta, Ratera, Salinas y camino del Medio.

8.3.6. DOTACIONES. ESPACIOS LIBRES Y EQUIPAMIENTOS. ESTADO PREVIO AL PGOU

SISTEMAS GENERALES DE ESPACIOS LIBRES

Según el documento de la Normas Subsidiarias, la superficie total de SSGG de espacios libres prevista en el planeamiento es de 64.420 m2, que en relación a la capacidad poblacional máxima de las NNSS, 9.223 habitantes previstos en las Normas Subsidiarias, genera un **estándar teórico de 6,98 m2 /hab**.

Si valoramos los datos reales y actuales , la superficie total de SSGG de espacios libres actualmente en servicio ejecutados y urbanizados es de 14.595 m2, que en relación a la población actual censada en 2016, de 4.400 habitantes, genera un **estándar real de 3,32 m2 /hab**.

EQUIPAMIENTO GENERAL EDUCATIVO

Los institutos de enseñanza secundaria obligatoria (I.E.S.) y los Centro de Infantil y Primaria (C.E.I.P.), conjuntamente con las Guarderías (si bien estas a escalón educativo menor), son las dotaciones para cubrir la demanda educativa específica en un municipio del tamaño y población de El Saucejo.

La superficie de equipamiento existente es de 25.216 m2s que viene a suponer una **media dotacional existente (EDUCATIVO) sería de 16,26 m2/vivienda**.

EQUIPAMIENTO GENERAL DEPORTIVO

La oferta actual es variada (campo de fútbol, polideportivo y piscina, pabellón cubierto, etc.) pues se complementan los espacios deportivos convencionales con instalaciones complejas con capacidad para distintas actividades (Módulos Base), pudiendo dar servicio a actividades deportivas organizadas como a usos esporádicos de las instalaciones por parte de los vecinos.

La **media dotacional existente (DEPORTIVO) sería de 14,91 m2/vivienda** (actuales)

EQUIPAMIENTO GENERAL DE INTERES PÚBLICO Y SOCIAL - SIPS

El Plan General entiende los Servicios de Interés Público y Social –SIPS- como equipamientos comunitarios de titularidad pública que sirven para dotar a los ciudadanos de las instalaciones que garanticen su calidad de vida, englobando variados servicios como sanitarios, culturales, sociales, administrativos, o asistenciales. La oferta actual existente en El Saucejo es variada.

Los Servicios de Interés Público y Social existentes se concentran principalmente en el centro histórico y en el ensanche oeste de la ciudad. Cuantitativamente existe en la actualidad una superficie total de 10.267 m2s para las viviendas existentes, que supone una **media dotacional existente (SIPS) de 6,62 m2/vivienda**.

SERVICIOS URBANOS

El Plan General entiende los Servicios Urbanos como suelos o dotaciones de titularidad pública que sirven para albergar otros servicios municipales singulares, o las instalaciones de Infraestructuras de servicios urbanos: Cementerio Municipal, Bomberos, Guardia Civil, Depósito de Agua, Planta de tratamiento de Basuras, Depuradora, etc.

En el municipio, están resueltos suficientemente todos estos servicios y los suelos necesarios al efecto, salvo la instalación de la depuradora de aguas residuales que tiene previsto ejecutarse en 2018.

8.4. DESCRIPCION DE ACTUACIÓN. LAS PROPUESTAS DEL PGOU

8.4.1. OBJETIVOS DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

El desarrollo urbanístico del municipio tiene como uno de sus principios básicos la consideración de la sostenibilidad como fin, y la búsqueda del equilibrio entre la conservación del soporte territorial y el medio natural y la satisfacción de las necesidades básicas de la población que se asienta en dicho territorio.

En la búsqueda de un modelo de ordenación urbano-territorial coherente con la realidad de El Saucejo, se han establecido una serie de **objetivos generales** en la redacción del PGOU.

A nivel urbano

- Mantener el modelo territorial de ciudad compacta, adaptándose a la casuística singular propia de implantación en tres núcleos urbanos: El Saucejo y las aldeas de Navarredonda y La Mezquitilla.
- Mejorar las dotaciones públicas y las infraestructuras urbanas y los niveles de terminación de la urbanización de algunas zonas parcialmente ejecutadas.
- Solucionar los problemas de inundabilidad de los cauces hidráulicos en el cruce del núcleo urbano principal y evitar nuevos desarrollos sobre terrenos afectados por potenciales riesgos de avenida e inundación.
- Mejora de la articulación viaria y conexiones con el entorno territorial. Terminación de la variante.
- Potenciación de la función del municipio como subcentro comarcal.

A nivel territorial

- Se incluye el desarrollo y protección del Suelo No Urbanizable y potenciación de su uso agrícola y ganadero, como soporte principal de la actividad económica del municipio, con protección de los elementos territoriales de interés: masas forestales, topografía singular, paisaje, elementos patrimoniales, etc.

8.4.2. DESCRIPCION DE LA ORDENACIÓN PROPUESTA

8.4.2.1. ORDENACIÓN PROPUESTA EN EL AMBITO URBANO

DIMENSIONAMIENTO DE LA OFERTA RESIDENCIAL E INDUSTRIAL

El documento del PGOU propone un dimensionamiento de la oferta residencial e industrial basado en la necesidad de completar la estructura urbana:

- Completar la estructura interna mediante colmatación de vacíos urbanos, formar los bordes, o mediante la reurbanización de áreas parcialmente edificadas y/o urbanizadas
- Dimensionar adecuadamente el crecimiento del Suelo Urbanizable.

SISTEMAS GENERALES DE ESPACIOS LIBRES Y EQUIPAMIENTOS

Se amplía la superficie de suelo destinada a SSGG de Espacios Libres y se definen los mecanismos de gestión urbanística de los mismos.

Se mantienen el estándar recogido en las Normas Subsidiarias de 7 m2/hab para la expectativa de población (4.400 habitantes existentes + 1.700 nuevos habitantes) en el horizonte final del plan (16 años).

Se propone la ampliación de las dotaciones existentes con objeto de aprovechar la funcionalidad de los equipamientos reservando suelo para ello.

RED VIARIA

Se propone la intervención sobre la estructura general del viario, con creación de rotondas urbanas de enlace de los ejes radiales existentes, así como una nueva conexión transversal desde la antigua carretera A-406 al centro histórico por prolongación de la c/ Pozo.

INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y MEDIDAS DE PROTECCION FRENTE A RIESGOS DE INUNDACION

Se define la posición de las nuevas depuradoras asignándole su sistema de ejecución que faculte su materialización real.

Se definen medidas correctoras de riesgo de inundación en las áreas urbanas. Entre las medidas específicas se propone disponer de suelos de SGEL al afecto para la ubicación de tanques de tormentas y de regeneración de los cauces de Arroyos en proximidad a los núcleos urbanos de Navarredonda y El Saucejo.

ORDENANZAS EN SUELO URBANO

El nuevo Plan General **revisa, actualizar y mejora en lo posible** la regulación de la Normativa Urbanística procedente del planeamiento general vigente. Uno de los objetivos del PGOU es mantener, por su validez, la estructura de las normas existentes de edificación, actualizándola y mejorándola.

ACTUACIONES URBANISTICAS PROPUESTAS

El documento del PGOU define una serie de **actuaciones urbanísticas** que faculten para el desarrollo y consecución de los objetivos generales y específicos del propio Plan. Se pueden diferenciar:

- Actuaciones en Suelo Urbano
  - Actuaciones con aprovechamiento urbanístico en Suelo Urbano No Consolidado (SUNC)

    Colmatación con edificación de vacíos urbanos, bordes del pueblo o áreas parcialmente edificadas.
  - Actuaciones de reforma interior en Suelo Urbano Consolidado (ARI)

    Aperturas de viario
  - Actuaciones de Reurbanización de Viario (ARV)

    Terminación de las calles parcialmente ejecutadas
- Sectores en Suelo Urbanizable
  - Sectores definidos en Suelo Urbanizable Ordenado (SUO)

    Desarrollo a corto-medio plazo
  - Sectores definidos en Suelo Urbanizable Sectorizado (SUS)

    Desarrollo a medio-largo plazo
  - Áreas previstas en Suelo Urbanizable No Sectorizado (SUNS)

    Desarrollo a muy largo plazo
- Actuaciones para la obtención de Equipamientos y Dotaciones

CAPACIDAD RESIDENCIAL

La capacidad residencial del PGOU, entendida como el máximo número de viviendas que puede albergar el municipio bajo la hipótesis de una completa colmatación y desarrollo de las actuaciones programadas en el periodo de vigencia del Plan de 16 años, sería:

Clase y Categoría de Suelo	Viviendas		
	Existentes	Nuevas	Total
SUC (NNSS 2000)	1.874	(solares) 172	2.046
SUC (UE consolidadas)	118	(solares) 110	228
SUC (SUbleO consolidado)	70	(solares) 43	113
SUNC (PGOU)	12	513	525
SUble Ordenado (PGOU)	0	300	300
SUble Sectorizado (PGOU)	0	0	0
SUble No Sectorizado (PGOU)			(*)
Total	*2.074*	*1.138*	*3.212*

En total se proyectan para los 16 años de vigencia del Plan 813 viviendas nuevas entre SUNC y SUbleO.

8.4.2.2. ORDENACION TERRITORIAL Y MEDIO RURAL

A nivel territorial El Saucejo continúa en un proceso de transición, ya iniciado hace unos años, y que se caracteriza por la tendencia al salir de aislamiento que le confiere su actividad tradicional eminentemente agraria, hacia una inserción en el sistema urbano comarcal y regional con mayor interrelación entre municipios, donde vendría a ocupar las funciones dentro de la subcomarca de la Sierra Sur Oriental.

INFRAESTRUCTURAS TERRITORIALES

El documento del PGOU incorpora la identificación, delimitación y clasificación de zonas de Protección de Infraestructuras, de acuerdo a la legislación sectorial correspondiente (carreteras, caminos rurales, vías pecuarias, líneas de transporte y distribución de energía eléctrica, oleoductos, etc.).

CAUCES Y ÁREAS POTENCIALMENTE INUNDABLES – ACTUACIONES PROXIMAS A LOS NUCLEOS URBANOS

El Plan General procede a identificar y delimitar los cauces de los arroyos que discurren por el término municipal para la aplicación de sus zonas de protección de acuerdo a la Ley de Aguas.

También procede a la definición y delimitación de las áreas inundables de los arroyos en proximidad a los núcleos urbanos para su protección especial o su tratamiento adecuado mediante medidas correctoras, con el fin de evitar los riesgos de inundación de las zonas urbanas consolidadas que sean afectadas, o su calificación con usos compatibles con el entorno urbano, que no requieran de edificación.

ÁREAS DEL TERRITORIO SIGNIFICATIVAS

El documento del PGOU incorpora las determinaciones específicas de protección sobre la **Zona de Especial Conservación ZEC-LIC Río Corbones**

Se afecta a esta categoría el cauce del Río Corbones y su zona inmediata de influencia, localizados específicamente sobre terrenos delimitados dentro de la RED NATURA 2000 que posteriormente fueron catalogados como LUGAR DE INTERÉS COMUNITARIO (LIC) y en cumplimiento de las directrices europeas clasificados por la administración autonómica como Zona de Especial Conservación (ZEC)

Mantiene las áreas de especial protección por planificación territorial, procedente del Plan Especial del Medio Físico de la Provincia de Sevilla, en la subzona del **Complejo Serrano El Pinalejo**.

Igualmente mantiene los niveles de protección por planificación urbanística (procedente de las NNSS 2000 y traslados en la AdP 2009) en los **parajes singulares** para proteger la vegetación, el suelo y el paisaje:

- Arroyos de los Lobos y Solana
- Aureola de cumbres en la meseta central del término

El PGOU mantiene el resto del Suelo No Urbanizable con la calificación de zona de carácter natural o rural, con un mayor grado de tolerancia para la implantación de usos o actividades vinculadas al medio rural o de actividades distintas desarrolladas mediante la figura de proyecto de actuación en SNU prevista en la LOUA.

CLASIFICACION DEL SUELO NO URBANIZABLE

Dentro de la clasificación de Suelo No Urbanizable, se pueden distinguir distintas categorías atendiendo a las características de cada zona:

ESPECIAL PROTECCIÓN POR LEGISLACIÓN ESPECÍFICA

Son aquellas zonas del territorio donde concurren características singulares vinculadas a la **protección del medio ambiente**: ríos y cauces, ecológicos, paisajísticos, culturales y agrarios o **protección de infraestructuras territoriales**: carreteras y servicios principales de suministros, que disponen de legislación específica de protección particular cuyas determinaciones deben ser trasladas al planeamiento general

ESPECIAL PROTECCIÓN POR PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

Corresponde con los terrenos situados en la esquina noroeste del término municipal al norte del Corbones, en el **Complejo Serrano de El Pinalejo**. Su inserción proviene de documentos superiores de carácter supramunicipal recatados por la Junta de Andalucía

ESPECIAL PROTECCIÓN POR PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA

Áreas que son convenientes conservar o proteger de manera singular en la planificación por contener ecosistemas de valores naturales significativos y constituir elementos identificativos del paisaje. Su elección proviene de decisiones municipales. Se pueden distinguir:

- **Paisajes singulares de arroyos**
- **Aureola de cumbres de la plataforma central**

CARÁCTER NATURAL O RURAL

El resto del suelo no urbanizable del territorio municipal se clasifica como Suelo No Urbanizable de Carácter Natural o Rural, distinguiéndose según sus características:

- **Zona rural agrícola**

  Incluye el área central del término municipal

- **Zona de huertos o ruedo**

Corresponde con las zonas más próximas a los núcleos urbanos, donde tradicionalmente se han desarrollado las huertas más próximas a la población.

- **Zona de monte bajo**

  Corresponde con las áreas más periféricas del término municipal, que mayoritariamente está ocupada por zonas de monte bajo matorral o pastizal, con pendientes más abruptas.

ORDENANZAS EN SUELO NO URBANIZABLE

El PGOU procede a ajustar y actualizar la normativa en suelo no urbanizable contemplada en las Normas Subsidiarias buscando el equilibrio entre desarrollo socio-económico de las actividades productivas en el medio rural y el control de los impactos medioambientales que puedan generar sobre el suelo, el agua o el aire.

Entre las medidas de control a implantar destacan:

- Control de la construcción de viviendas en el medio rural (sólo casos excepcionales)
- Control específico de los procesos de ocupación con edificaciones y actividades del Suelo No Urbanizable próximo a los núcleos urbanos.
- Control del impacto sobre el paisaje de estas actividades y del entorno paisajístico del núcleo urbano y los cerros y elevaciones del terreno circundantes.

8.4.2.3. POBLACION ACTUAL Y POBLACION HORIZONTE FINAL

Remarcar que se referencia el estado previo al planeamiento respecto a la POBLACION ACTUAL se sitúa en **4.400 habitantes** (último censo)

La mientras que la PROPUESTA FINAL del PGOU se estima para la máxima capacidad en el periodo de programación y vigencia del mismo de 16 años establecido en **6.100 habitantes-horizonte**, equivalente a los 4.400 habitantes existentes + 1.700 nuevos habitantes (capacidad máxima en el supuesto de total desarrollo del plan a largo plazo).

Sirva de referencia que las Normas Subsidiarias tenían una población horizonte de 9.230 habitantes (bastante superior a la propuesta del PGOU).

8.4.3. LA GESTION URBANISTICA EN EL DOCUMENTO DEL PGOU

GESTION – COMO SE OBTIENEN LOS SUELOS

El Plan General tiene entre sus objetivos **introducir los mecanismos de gestión del suelo necesarios** para que se pueda facilitar el desarrollo y ejecución del plan en los plazos previstos.

Se entiende por mecanismos de gestión los procedimientos reglados que permiten la obtención de los suelos (compra, permuta, expropiación, etc.) y la posterior ejecución en los mismos (calles, equipamientos, espacios libres y zonas verdes, etc.) de forma que los gastos derivados se distribuyan equilibradamente entre los propietarios de suelo, los promotores de suelo y las administraciones (Ayuntamiento y en su caso Junta de Andalucía).

PROGRAMACION

El documento del PGOU **ajusta en las prioridades y programación**, definiendo un orden de prioridades y una programación temporal, de forma escalonada en el tiempo, permitiendo el desarrollo parcial y fraccionado de las distintas intervenciones, pero manteniendo la coherencia de alcanzar con el tiempo que sea preciso la imagen final perseguida en la propuesta de ordenación.

Se plantean así actuaciones a corto, medio y largo plazo, dejando esbozado incluso el desarrollo a muy largo plazo.

Establece así un **horizonte temporal** dos periodos de programación de ocho años cada uno (16 años de vigencia del Plan).

8.4.4. PROTECCION DE PATRIMONIO

Se diferencia varias líneas de elementos patrimoniales en función de su caracterización:

- Edificaciones patrimoniales de especial interés (con niveles asignados de protección: integral, estructural y parcial
- Elementos singulares a proteger localizados tanto en el medio urbano como rural (fuentes, templetes, etc.)
- Yacimientos y elementos arqueológicos
- Arquitectura popular doméstica característica del entorno
- Arquitectura rural vinculada a la explotación agropecuaria (Haciendas, Cortijos, etc.)

La propuesta del nuevo PGOU se formaliza a través del Catálogo de Bienes Protegidos y en sus ordenanzas específicas, y partiendo de la base, de los elementos ya catalogados en las NNSS, y la incorporación de nuevos elementos patrimoniales, en coordinación con los Informes que emita la Consejería de Cultura.

8.5. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN AFECTADA POR EL PGOU

8.5.1. PERFIL DEMOGRÁFICO DE LA POBLACIÓN DE EL SAUCEJO

EVOLUCION – PARAMETROS VINCULADOS A LA POBLACION

La evolución de la población en el término de El Saucejo ha ido en paralelo a la propia evolución de la subcomarca de la Sierra Sur sevillana, con un fuerte incremento en la primera mitad del siglo XX, un descenso acusado en el segundo tercio de siglo, y una estabilización sostenida en los últimos treinta años.

Sirve de referencia el último padrón estadístico completo, realizado en 2011 por el INE (Instituto Nacional de Estadística) y sobre el cual, conjuntamente con los padrones anteriores, el Observatorio Argos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía elaboró un Informe Estadístico del municipio de El Saucejo en el año 2012. De este informe se obtienen los parámetros vinculados a la población:

- Índice de juventud: 14,40 % / Porcentaje de menores de 15 años respecto al total de la población
- Índice de vejez: 19,81 % / Porcentaje de mayores de 65 años respecto al total de la población
- Índice de maternidad: 1,93 % / Número nacimientos por año y mujer en edad fértil (15 a 49 años)
- Índice de dependencia: 54,71 % / Relación entre la población en edad potencialmente dependiente y la población en edad potencialmente activa.

Los valores expuestos vienen a corroborar la tesis expuesta, la población en El Saucejo permanece establece en el municipio en los últimos años con mínimas oscilaciones, compensando el crecimiento vegetativo (aumento) con el saldo migratorio (descenso).

ESTRUCTURA ACTUAL DE LA POBLACION

La **población actual de El Saucejo alcanzan los 4.400 habitantes** siendo esta sobre las que el PGOU ha planteado sus cuantificaciones.

La **distribución por edades actual** (2015) de la población por grupos de edades:

Tabla 8.5 / 01 DISTRIBUCION ACTUAL POR EDAD DEL NUMERO DE HABITANTES EN EL SAUCEJO

Grupo de Edad	Habitantes	Porcentaje (%)
Infantil – 0 a 15 años	633	14,4 %
Adulta en edad productiva – 15 a 64 años	2.897	65,9 %
3ª edad – mayores a 65 años	869	19,8 %
Total Censo 2015	4.399	100,0 %

Se observa como dato más significativo el elevado índice de envejecimiento o proporción de personas mayores a 65 años (19,8%) con respecto a los valores medios de la provincia y de la comunidad autónoma (sobre el 15%).

La causa principal de este elevado índice de envejecimiento se debe, a la relativa baja tasa de natalidad generalizada en todo el país, y al déficit de población adulta, estrechamente relacionado con la emigración de décadas anteriores.

Consecuencia directa del envejecimiento y del bajo índice de población adulta en edad de trabajar, resulta un valor de tasa de dependencia alta, con un gran peso proporcional de la población no activa (mayores y niños) sobre la población potencialmente activa.

DISTRIBUCION FÍSICA DE LA POBLACION EN LOS NUCLEOS URBANOS

El término de El Saucejo se estructura en torno a un núcleo urbano principal, en el que vive más de tres cuartas partes de la población del municipio (77,6% - 3.413 habitantes), una primera aldea Navarredonda (9,0% - 396 habitantes) bastante próxima al casco urbano principal, y una segunda aldea, La Mezquitilla, algo más alejada (13,4% de la población – 590 habitantes).

NIVEL DE FORMACIÓN DE LA POBLACION

Cabe reseñar, el alto porcentaje de personas sin estudios en el municipio, algunas de ellas analfabetas, dato agravado por la cifra de población que no ha finalizado los estudios primarios. En ambos casos, se supera la media provincial ampliamente. La población con estudios superiores también es inferior en el municipio.

Esta caracterización de la población viene derivada del aislamiento generalizado de la subcomarca de la Sierra Sur sevillana y de su estrecha relación de los habitantes de El Saucejo con el medio rural a lo largo del tiempo, fuente económica principal del municipio, que prácticamente no requería formación académica para el desarrollo de los trabajos.

8.5.2. PERFIL SOCIOECONOMICO DE LA POBLACIÓN

SECTOR AGRARIO

AGRICULTURA

El sector económico con mayor ocupación es la agricultura; y ello va a tener una enorme influencia tanto en la economía del municipio, como en la configuración del paisaje de todo su territorio.

GANADERÍA

El sector ganadero presenta una menor implantación que el representado a escala provincial y regional. Aunque el término de El Saucejo tiene buenas condiciones naturales, adolece de falta de políticas de potenciación de las especies ganaderas más rentables, ello es lógico ya que estamos en una comarca eminentemente agrícola.

De los distintos subsectores ganaderos los que presentan mejores perspectivas son el porcino y el avícola (pollos).

SECTOR INDUSTRIAL Y SERVICIOS

INDUSTRIA

El sector industrial se asocia básicamente a la transformación de los recursos del municipio, centrándose en la industria agroalimentaria. Esta se dedica a la molturación, envasado y comercialización de aceite de oliva organizándose principalmente bajo la figura de la cooperativa.

Con la creación de los polígonos industriales, se ha implantado una cierta industria de transformados del metal o vinculada a la extracción de materiales para la construcción (arenas y gravas) que parece haber cobrado una relativa importancia. Junto a ella, también aparece alguna industria agroalimentaria, así como otras asociadas a la madera.

El sector construcción está escasamente representado en el municipio.

SERVICIOS

Respecto al sector servicios, comentar que El Saucejo no cuenta con un desarrollo significativo, estando caracterizado por ser eminentemente local, muy apoyado en el comercio minorista y la hostelería, sin haber desarrollado actividades que ofrezcan servicios fuera de la localidad.

Además se produce un hecho muy peculiar que conviene destacar. Si bien el sector turístico no tiene apenas desarrollo en la localidad; una parte importante de la población entre a formar parte de dicho subsector con un carácter estacional, trabajando en la campaña veraniega en zonas del litoral mediterráneo como la Costa del Sol. Dicha actividad tiene ya una implantación histórica desde la década de los 60 del pasado siglo.

TURISMO

A día de hoy el sector turístico es prácticamente inexistente.

8.5.3. ZONAS CON PROBLEMAS EN SALUD POR CONFLUENCIA DE VECTORES

La red hidrográfica del término municipal de El Saucejo está formada por cauces de mediana y pequeña entidad distribuidos a lo largo de los núcleos urbanos de La Mezquitilla, El Saucejo y Navarredonda. Todos estos cauces son estudiados en profundidad en ANEXO - DOCUMETO COMPLEMENTARIO DEL PGOU – ESTUDIO DE INUNDABILIDAD DEL NUCLEO URBANO DE EL SAUCEJO.

En este estudio hidrológico PGOU, donde se analiza la SITUACION PREVIA AL PLEANEAMIENTO, se han detectado los siguientes **puntos con problemas potenciales de inundabilidad** que pueden suponer RIESGOS en SALUD para la **población**:

- Encauzamiento de la cabecera del Arroyo La Parra en el núcleo urbano de El Saucejo
- Zonas urbanas colindantes a vertientes de laderas con escorrentías elevadas
- Arroyo situado al límite del núcleo urbano de Navarredonda

La PROPUESTA DEL PGOU incorpora una serie de actuaciones integrales, que contemplan todas las capas del urbanismo (planeamiento, gestión y urbanización) para garantizar su viabilidad, que vengan a reducir al menor riesgo posible suponiendo RECURSO en SALUD para la **población**:

- Diseño de parques de tormentas amortiguadores de avenidas
- Ampliaciones puntuales de obras de drenaje transversal
- Encauzamientos de tramos con sección insuficiente y/o motas de protección
- Cunetas interceptoras en laderas con fuertes escorrentías

8.5.4. PERFIL DE SALUD

El perfil de la salud de la población puede obtenerse a través de indicadores de los hábitos de vida y de morbimortalidad (enfermedades causantes de la muerte en determinadas poblaciones).

Parte de los indicadores (hábitos saludables, medidas preventivas, etc.) aparecen en la última Encuesta Andaluza de Salud disponible elaborada por la Consejería de Salud en los años 2011 y 2012, que en su contenido realiza exposición del estado actual (a fecha de su elaboración) y comparativa con la evolución recogida con los datos de encuestas de salud anteriores a nivel autonómico y provincial. Otros indicadores (aspectos demográficos) provienen en los datos obrantes en el Instituto Nacional de Estadística. Así puede indicarse:

INDICADORES DE HABITOS SALUDABLES

ALCOHOLISMO

FRECUENCIA DE CONSUMO - En líneas generales en la provincia de Sevilla ha disminuido la población andaluza que consume alcohol al menos una vez al mes desde 2003, si bien ha aumentado en el conjunto de la comunidad autónoma.

INDICADORES DE ALCOHOLISMO - Puede decirse que, en líneas generales, en la provincia de Sevilla han disminuido los indicios claros de alcoholismo respecto a la valoración realizada en 2003.

TABAQUISMO

Se observa una reducción en el porcentaje de personas que fuman a diario en los diferentes grupos de edad, excepto para los grupos 16-24 años, 45-54 años y 55-64 años, en los que aumenta el consumo diario de tabaco.

ACTIVIDAD FISICA Y OBESIDAD

OBESIDAD - En líneas generales, en los últimos años se ha incrementado el porcentaje de la población andaluza mayores de 16 años con un peso superior al normal (sobrepeso u obesidad). Este aumento se produce en la misma medida para hombres y mujeres y se ha manifestado tanto en los grupos de edad o en las provincias como en los niveles socioeconómicos.

ACTIVIDAD FÍSICA - En general ha aumentado la proporción de personas con trabajo o actividad habitual sedentaria desde el 2000, tanto en hombres como en mujeres, pudiéndose "compensar" con el aumento de la proporción de personas que realizan actividades físicas en su tiempo libre hasta un 85%.

PRACTICAS PREVENTIVAS DE SALUD

VACUNACIÓN

En líneas generales, desde 1999 se ha incrementado el porcentaje de personas que se vacunó ante la gripe en la última campaña. Puede decirse que cuanto mayor es la edad mayor es el porcentaje de las personas que toman medidas ante la gripe independientemente del nivel socioecomico o de estudios

VISITAS MÉDICAS ESPECÍFICAS DE LA MUJER

GINECOLOGÍA - Puede reseñarse así que la preocupación por visitas médicas ginecológicas es mayor en las mujeres y adultas en edad fértil y post-menopaúsicas. La Encuesta Andaluza de Salud indica claramente que las visitas al ginecólogo aumentan en función del nivel de formación y posibilidades económicas de las mujeres (estudios universitarios -92%-, rentas más altas -94,2%- y clase social más acomodada -96,3%-).

MAMOGRAFÍAS - Cuanto menor edad, menor porcentaje de mujeres se realizan una mamografía. No se han observado diferencias en cuanto a la realización de mamografías según la clase social a la que pertenecían las mujeres. De los datos valorados puede observarse que a partir de los 45 años es cuando aumenta dicho porcentaje.

UTILIZACIÓN DE SERVICIOS HOSPITALARIOS

FRECUENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE SERVICIOS DE URGENCIAS

Durante el año 2011 el 24,2% de la población andaluza acudió alguna vez a algún servicio de urgencias en el año previo a la entrevista. Estos servicios pertenecían a la Seguridad Social en un 97,1%.

Las personas que más demandaron el servicio de urgencias fueron las de más edad (34,6% en el grupo de 75 y más años). Dicho servicio fue de carácter público en un 99,5%. Las personas con menor edad utilizaron menos el servicio público. Según el nivel socioeconómico, se dio la tendencia a aumentar el uso del servicio de urgencias, si el nivel de estudios, ingresos y clase social eran más bajos.

Desde 1999 hasta 2007 el porcentaje de personas que han utilizado algún servicio de urgencias fue muy parecido. Sin embargo, de 2007 a 2011 aumentó. Éste aumento se dio tanto en hombres y mujeres. En las clases sociales más bajas y con menor nivel de estudios fue más notable el crecimiento el uso de urgencias.

INGRESOS HOSPITALARIOS

En 2011, el 7,8% de la población residente en Andalucía (6% hombres y 9,5% mujeres), estuvieron ingresados al menos una noche en el último año.

Respecto a la edad, a medida que esta aumentó, se incrementó el porcentaje de personas que al menos tuvo una hospitalización en el último año: el porcentaje más alto se dio en los mayores de 75 años, un 12,4% (1,8 veces fue la media de hospitalizaciones en los mayores de 75 años).

En los datos del último estudio creció el porcentaje de al menos una hospitalización al año respecto a los datos anteriores. El número medio de hospitalizaciones no varió respecto años anteriores, sin distinción de sexo o nivel socioeconómico. El grupo de edad de 75 y más años experimentó el mayor crecimiento.

CONCIENCACIÓN EN SEGURIDAD VIAL

El estudio de la seguridad vial se realizó preguntando por la adopción de medidas preventivas en seguridad vial como el uso del casco (en el caso de haber ido en moto), cinturón de seguridad o asientos especiales para menores en los desplazamientos. Puede decirse que las personas adultas adoptaron medidas de seguridad vial con mayor porcentaje en la carretera que en la ciudad.

Con respecto al USO DEL CASCO puede decirse que aumenta el porcentaje del uso del casco al incrementarse la edad de las personas, tanto en carretera como en ciudad.

Con respecto al USO DEL CINTURÓN, puede decirse que cuanto mayor son las personas, aumenta el porcentaje del uso del cinturón, tanto en carretera como en ciudad.

8.5.5. ACOTACION DE LAS POBLACIONES VULNERABLES

A tenor de lo expuesto, por el tamaño del municipio de El Saucejo y la caracterización de sus habitantes (sin distinciones características del resto de municipios del entorno inmediato o la comarca), puede decirse que el único grupo de población potencialmente vulnerable en salud vendrían a ser las personas RESIDENTES EN EL NÚCLEO URBANO PRÓXIMAS A LAS ÁREAS POTENCIALMENTE INUNDABLES del Arroyo de la Parra sobre las que el documento del PGOU propone intervenciones urbanísticas para evitar estos riesgos ciertos.

8.6. IDENTIFICACION Y VALORACION DE LOS IMPACTOS EN LA SALUD

El procedimiento seguido para la IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS EN SALUD se estructura en tres etapas, con alcances precisos:

Etapa 1: Identificación de los determinantes

Etapa 2: Análisis preliminar

Etapa 3: Caracterización de los impactos significativos detectados

8.6.1. ETAPA 1: IDENTIFICACION DE LOS DETERMINANTES – PRONUNCIAMIENTO INICIAL

Se entiende como DETERMINANTE EN SALUD como aquellos aspectos y contenidos del PGOU en los que es susceptible que se produzcan impactos en salud.

En esta primera etapa se identifican los posibles DETERMINANTES EN SALUD afectados por el proyecto y se realiza una primera valoración o pronunciamiento inicial de la relevancia de los impactos.

Se procede a estudiar las principales características del determinante, y siempre de forma cualitativa, se valorarán sus aspectos fundamentales en tres niveles: bajo, medio y alto

PROBABILIDAD QUE OCURRA: Posibilidad de ocurrencia de un cambio significativo en los determinantes de la salud asociados como consecuencia de la implantación de las medidas previstas en el plan.

INTENSIDAD: Nivel máximo de modificación en los determinantes de la salud que podrían suponer las medidas sin tener en cuenta otras consideraciones.

PERMANENCIA O DURABILIDAD: Permanencia de la modificación introducida por el planeamiento (cambio y durabilidad).

Así puede realizarse una doble calificación

- En función del **efecto en la salud de la población**, pueden ser POSITIVOS o NEGATIVOS
- En función de su **incidencia en la salud de la población**, como SIGNIFICATIVOS o NO SIGNIFICATIVOS

En esta etapa se van descartando los que en ningún caso van a producirse impactos significativos en salud asociados a un determinante para el que no se prevean cambios de relevancia.

Es sobre los impactos calificados en el pronunciamiento inicial con impacto significativo sobre los que se debe continuar el estudio y valoración, descartando aquellos determinantes del planeamiento, que por su mínima incidencia en la salud de la población, se les haya considerado con un impacto no significativo.

Tabla 8.6 – SINTESIS JUSTIFICADA DE IDENTIFICACIÓN INICIAL DE IMPACTOS EN SALUD

	ASPECTOS EVALUADOS	Carácter modificación	PROBABILIDAD	INTENSIDAD	PERMANENCIA	PRONUNCIAMIENTO INICIAL
A	ZONAS VERDES – ESPACIOS VACIOS – ESPACIOS DE USO PUBLICO					
A.1	ACCESIBILIDAD A ZONAS VERDES - PRESENCIA DE ZONAS VERDES	Positivo	MEDIA	MEDIA	ALTA	SIGNIFICATIVO
	El aumento de los espacios libres y zonas verdes propuesto en el PGOU siempre es esperado (positivamente) y está influenciado por el estado previo (superficies previstas en Normas Subsidiarias que no se pueden ejecutar por falta de mecanismos urbanísticos y legales adecuados).					
A.2	EMPLAZAMIENTO DE ZONAS VERDES – DISTANCIA A AREAS RESIDENCIALES	Positivo	BAJA	MEDIA	ALTA	NO SIGNIFICATIVO
	Aunque hay mejora en la proximidad al conjunto de zonas verdes planteadas, no se prevé que la modificación sea significativa (se pasaría trayectos de cinco minutos caminando desde los diez minutos máximos considerados en el estado previo)					
A.3	DISEÑO URBANO - CONTRIBUCION A DISMINUCION DE EFECTO ISLA DE CALOR	-	-	-	-	NO SIGNIFICATIVO
	El efecto isla de calor se da en poblaciones con más de 20.000 habitantes, no dándose la presencia de este indicador en la propuesta del PGOU de El Saucejo (población horizonte final de 6.100 habitantes)					
A.4	ACTUACIONES SOBRE MASAS Y CURSOS DE AGUA PROXIMAS A LAS AREAS URBANAS	Positivo	ALTA	ALTA	ALTA	SIGNIFICATIVO
	Las actuaciones propuestas van a suponer una mejora importante en la parte de la población afectada (población potencialmente vulnerable)					
A.5	RELACIÓN DE USOS DEL SUELO – ESPACIOS LIBRES PUBLICOS Y AREAS EDIFICADAS	Positivo	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIFICATIVO
	Aunque hay mejora en la relación porcentual en el uso del suelo (aumento de espacios libres públicos respecto a la superficie edificada) esta es mínima no siendo significativa para el conjunto de la población.					
B	MOVILIDAD SOSTENIBLE - ACCESIBILIDAD A SERVICIOS					
B.1	IMPACTO DE LA CALIDAD DE AIRE ASOCIADA AL TRAFICO DE VEHICULOS AUTOMOVILES	Negativo	MEDIA	MEDIA	MEDIA	NO SIGNIFICATIVO
	El aumento del tamaño urbano del municipio implicará aumento relativo mínimo del número de vehículos y por tanto, variación de la calidad del aire asociada a las emisiones de los vehículos motorizados (aspecto negativo). Sin embargo, también ha de atenderse a la confluencia de factores como es la mejora de la articulación urbana (aspecto positivo). En función de todos los factores que intervienen, y aunque este determinante tenga un carácter preliminar negativo la incidencia valorada en su conjunto puede considerarse no significativa.					
B.2	REPARTO MODAL - ACCESIBILIDAD AL TRANSPORTE PÚBLICO	-	-	-	-	NO SIGNIFICATIVO
	No se producen modificaciones en este indicador.					
B.3	INFRAESTRUCTURAS PARA MOVILIDAD NO MOTORIZADA	Positivo	BAJA	BAJA	ALTA	NO SIGNIFICATIVO
	No se introducen modificaciones en lo relativo a infraestructuras para vehículos no motorizados (no se proponen trazados específicos de carriles bici). Las mejoras (efecto positivo) van a venir de las intervenciones propuestas en el viario (de carácter permanente) que facilitarán el desplazamiento peatonal dentro del casco urbano, si bien afectan a toda la población, consisten en mejoras puntuales en el conjunto de la accesibilidad peatonal existente (tamaño relativo del núcleo urbano) por lo que su incidencia general será no significativa.					
B.4	ACCESIBILIDAD A EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS, DEPORTIVOS Y SOCIALES	Positivo	BAJA	BAJA	MEDIA	NO SIGNIFICATIVO
	Desde el PGOU se introducen mejoras puntuales en la accesibilidad a determinados equipamientos, que vistas desde un enfoque global no van a suponer cambios sustanciales en el conjunto de la población					

	ASPECTOS EVALUADOS	Carácter modificación	PROBABILIDAD	INTENSIDAD	PERMANENCIA	PRONUNCIAMIENTO INICIAL
C	DISEÑO URBANO – OCUPACIÓN DEL TERRITORIO					
C.1	DENSIDAD DE VIVIENDAS	No se modifica	BAJA	BAJA	MEDIA	NO SIGNIFICATIVO
	El PGOU mantiene el modelo territorial existente de ciudad compacta tradicional, proponiendo actuaciones urbanísticas mediadas y adecuadas a las necesidades detectadas en El Saucejo que prácticamente no van a introducir modificaciones reseñables en la estructura y morfología urbana, por lo que puede decirse que no se modifica este indicador.					
C.2	OCUPACIÓN DE ZONAS VULNERABLES POR FENOMENOS METEOROLOGICOS EXTREMOS	Positivo	ALTA	ALTA	ALTA	SIGNIFICATIVO
	Las actuaciones propuestas, vinculadas a la ocupación de zonas vulnerables, van a suponer una mejora importante en la parte de la población afectada.					
C.3	DIVERSIFICACION EN LA OCUPACION DEL SUELO URBANO – TIPOLOGIAS Y USOS	Positivo	BAJA	BAJA	MEDIA	NO SIGNIFICATIVO
	La propuesta del PGOU mantiene el modelo territorial existente de ciudad compacta tradicional minimizando el consumo de suelo y recursos así como los desplazamientos innecesarios, por lo que no se prevé que haya modificaciones en la diversidad de ocupación con tipologías distintas a las existentes, siendo también pequeña la incidencia que las promociones de vivienda protegida van a tener en el conjunto de los habitantes (escasa demanda conforme al Plan Municipal de Vivienda y Suelo de El Saucejo)					
D	METABOLISMO URBANO					
D.1	POBLACIÓN AFECTADA POR FUENTES PUNTUALES DE CONTAMINACIÓN DEL AIRE	Positivo	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIFICATIVO
	La propuesta del PGOU mantiene, actualiza y no modifica las exigencias urbanísticas para la implantación de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera, así como establece medidas preventivas para el adecuado desarrollo urbanístico (urbanización y ejecución) de las actuaciones propuestas. No supondría variaciones significativas (en todo caso positivas)					
D.2	CALIDAD DEL CONSUMO DE AGUA	Positivo	BAJA	BAJA	ALTA	NO SIGNIFICATIVO
	Los planteamientos en infraestructuras para la distribución de agua (nuevo depósito complementario y cierre de anillos de distribución), aunque alcanza al conjunto de la población, incidiendo más positivamente en aquellas zonas puntuales con problemas de presión (zonas urbanas más altas) y aunque representan una mejora de las condiciones, no van a suponer un cambio relevante de los indicadores de calidad de las aguas para el conjunto de la población.					
D.3	ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	Positivo	ALTA	ALTA	ALTA	SIGNIFICATIVO
	La ejecución de las medidas y actuaciones, sobre todo la materialización de las dos depuradoras de aguas residuales (en Navarredonda y en La Mezquitilla) va a suponer una modificación positiva significativa					
D.4	POBLACIÓN AFECTADA POR FUENTES PUNTUALES DE CONTAMINACIÓN ACUSTICA	Negativo	MEDIA	MEDIA	MEDIA	NO SIGNIFICATIVO
	Aunque el incremento relativo del tamaño conlleve un aumento relativo general del nivel de presión sonora (efecto negativo), puede considerarse, a tenor del análisis realizado en el Estudio Acústico que no a repercutir en los objetivos de calidad acústica.					
D.5	TRATAMIENTO DE RESIDUOS URBANOS	No se modifica	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIFICATIVO
	No se producen modificaciones en este indicador.					

	ASPECTOS EVALUADOS	Carácter modificación	PROBABILIDAD	INTENSIDAD	PERMANENCIA	PRONUNCIAMIENTO INICIAL
E	**CONVIVENCIA SOCIAL**					
E.1	PLANEAMIENTO URBANISTICO Y POLITICAS SOCIALES	No se modifica	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIFICATIVO
	El Saucejo, como municipio rural de tamaño pequeño, entendido como aquellos cuya población ronda los 5.000 habitantes (de 4.400 actuales a 6.100 habitantes horizonte), la capacidad de intervención específica del urbanismo en la problemática social (planificación; gestión urbanística e inversión económica; urbanización y ejecución) está fuertemente condicionado y limitado. Así puede entenderse que las modificaciones y ajustes que planteados en el PGOU no van a alterar las condiciones actuales de las políticas sociales.					
E.2	HABITABILIDAD DEL ENTORNO URBANO Y ACCESIBILIDAD PEATONAL	Positivo	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIFICATIVO
	Puede decirse, y siempre atendiendo al relativo pequeño tamaño de las áreas urbanas de El Saucejo, que la propuesta del Plan General, aunque introducen mejoras puntuales en la accesibilidad a determinados equipamientos, no va a suponer cambios sustanciales al indicador de accesibilidad peatonal de la población a los equipamientos y en el reparto viario.					
F	**OTRAS AREAS DE INTERVENCION**					
F.1	CEMENTERIO – AREAS AFECTADAS AL REGLAMENTO DE POLICIA MORTUORIA	-	-	-	-	NO SIGNIFICATIVO
	No se producen modificaciones en este indicador.					
F.2	VECTORES DE TRANSMISIÓN DE ENFERMEDADES	Positivo	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIGNIFICATIVO
	Al no haberse detectado zonas susceptible de albergar especies animales que generen riesgo de contagio de enfermedades a la población, y con el enfoque ambiental que tiene las actuaciones urbanísticas de mejora de los cauces de los arroyos de los bordes urbanos (efecto positivo en parte localizada), puede entenderse que el planteamiento del PGOU no van a alterar significativamente las condiciones actuales en el conjunto de la población.					

Nota – Los IMPACTOS IDENTIFICADOS en los epígrafes A.4 (Actuaciones sobre Masas y Cursos de Agua próximas a las Áreas Urbanas) y C.2 (Ocupación de Zonas Vulnerables por Fenómenos Meteorológicos Extremos) se identifican y valoran bajo la misma actuación conjunta

8.6.2. ETAPA 2: ANÁLISIS PRELIMINAR

Sobre los resultados obtenidos en la etapa anterior se realiza un **análisis cualitativo** de la probabilidad que se produzcan impactos en salud como consecuencia de las medias previstas en el PGOU. Se determinará con MAYOR EXACTITUD la EXISTENCIA O NO DE UN IMPACTO SIGNIFICATIVO.

- Accesibilidad a Zonas Verdes / Presencia de Zonas Verdes (epígrafe A.1)

  Indicador que refleja la presencia de zonas verdes a las que tiene acceso el conjunto de la población de El Saucejo, referenciado en cantidad superficial de zonas verdes (m2s) por número de habitantes. Atendiendo a la escala y dimensiones de El Saucejo, con trayectos fácilmente realizables a pie desde todas las áreas residenciales… efecto POSITIVO.

- Actuaciones sobre cursos de agua y ocupación de zonas vulnerables por inundación

  Corresponde con las Actuaciones sobre Masas y Cursos de Agua próximas a las Áreas Urbanas (epígrafe A.4) y con la Ocupación de Zonas Vulnerables por Fenómenos Meteorológicos Extremos (epígrafe C.2).

  Las actuaciones propuestas en el PGOU presentan un doble enfoque en una intervención simultánea: actuación en los cursos de agua próximos o que transcurren por los núcleos urbanos y medidas de protección frente a los riesgos de inundación: tanques de tormenta, encauzamientos, etc.… efecto POSITIVO.

- Alcantarillado y Saneamiento de aguas residuales (epígrafe D.3)

  Con carácter general se ha de garantizar la recogida y depuración de las aguas residuales de toda la población hasta niveles adecuados y sostenibles (establecidos en normativa sectorial).

  El PGOU plantea la ejecución de nuevos ramales y colectores que completen la red existente así como la gestión y ejecución de dos Estaciones Depuradoras EDAR, una al este de Navarredonda que vendrá a recoger las aguas residuales del núcleo principal y de la propia aldea de Navarredonda, y otra al oeste de la aldea de La Mezquitilla para depurar las aguas de este núcleo. Todo ello supondrá un salto cualitativo en las condiciones de tratamiento y ciclo del agua… efecto POSITIVO.

8.6.3. ETAPA 3: CARACTERIZACIÓN DE LOS IMPACTOS SIGNIFICATIVOS DETECTADOS

Sobre los impactos significativos que hayan sido detectados en el análisis preliminar (etapa 2) se determina primeramente si es necesario hacer análisis en profundidad (caso que los impactos en salud fuesen de carácter negativo), procediendo en caso que no sea necesario hacer un estudio crítico y cuantitativo de las repercusiones en la salud de la población a **realizar consideraciones cualitativas sobre los impactos** en función de los estudios científicos o normativa sectorial existente al respecto

Conforme a los procedimientos metodológicos establecidos, para impactos significativos positivos, **no es necesario hacer estudios exhaustivos** (análisis en profundidad) que realicen estudio crítico y cuantitativo de las repercusiones en la salud de la población. Si cabe realizar consideraciones cualitativas sobre los impactos positivos en la salud de la población de los determinantes significativos identificados:

ACCESIBILIDAD A ZONAS VERDES / PRESENCIA DE ZONAS VERDES

IMPACTO POSITIVO: LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR DE LA POBLACION

Las zonas verdes cumplen funciones de gran interés ciudadano, como son: ornamental y recreativa y paisajística; pero otras están en relación con el bienestar de los ciudadanos y mejoran las condiciones climáticas, al actuar como refrigeradores o reguladores del intercambio de aire y temperatura. También juegan un papel muy importante en el control o reducción de la contaminación acústica y en la alteración de la composición de la atmósfera urbana.

ACTUACIONES SOBRE CURSOS DE AGUA Y OCUPACIÓN DE ZONAS VULNERABLES POR INUNDACIÓN

IMPACTO POSITIVO: MEJORA AMBIENTAL Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN FRENTE A INUNDACIONES

Las inundaciones son los eventos más frecuentes entre todos los desastres naturales y son responsables de un 40% de los daños a los bienes materiales. Las medidas de prevención pasivas frente a riesgos de inundación (muros de contención, tanques de tormenta, encauzamientos, entubamientos, etc.) debidamente materializadas, conjuntamente con los sistemas efectivos de observación y alerta, especialmente para las inundaciones repentinas, son absolutamente críticos para la seguridad pública.

Asimismo, y guardando relación con el punto anterior, la recuperación ambiental (limpieza, reforestación, etc.) de los cauces degradados tendrán un efecto **positivo** tanto en la mejora de las escorrentías facilitando el drenaje natural y contribuyendo a reducir los riesgos de retención de aguas, que generarían posteriormente potenciales problemas de inundación, como en el aumento de las zonas verdes que vienen a aumentar el bienestar de la población.

ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

IMPACTO POSITIVO: MEJORA DE LA CALIDAD Y CICLO DEL AGUA

Está fuera de toda duda que el agua es fuente de vida y salud. El agua es indispensable para la vida. Su calidad está íntimamente relacionada con el nivel de vida y con la salud de la población.

La contaminación del agua se asocia a problemas de salud a largo plazo. Siendo plenamente conscientes de esta problemática se han aprobado distintas DIRECTIVAS EUROPEAS encaminadas a mejorar la calidad del agua para el consumo humano entre cuyas medidas obligatorias se encuentra la **obligatoriedad de implantar sistemas adecuados de depuración para las aguas residuales urbanas**, que incluyen la correcta canalización de las mismas y su tratamiento previo al vertido y reversión a los cauces hídricos naturales.

8.7. CONCLUSIONES DE LA VALORACION

Las propuestas contenidas en el PGOU tienen como **objetivo la mejora integral del municipio** tanto a nivel territorial como urbano en un enfoque temporal diferido (A corto, medio y largo plazo). Sin duda, sus propuestas tienen un enfoque eminentemente URBANÍSTICO pero que llevan implícito en muchos casos implicaciones de carácter MEDIOAMBIENTAL y con repercusiones en la SALUD DE LA POBLACIÓN. Respecto a los determinantes analizados en la VALORACION DE IMPACTO EN SALUD puede concluirse:

- La **mayoría de los determinantes analizados tienen un impacto o carácter positivo en la salud** de la población, o si se caracterizan por tener impacto negativo este es pequeño o mínimo y puede ser descartados a efectos de evaluación en profundidad compensado con medidas de movilidad funcional).
- Los **determinantes más significativos, valorados cualitativamente tras el análisis preliminar**, son:
  - Accesibilidad a zonas verdes / presencia de zonas verdes
  - Actuaciones sobre cursos de agua y ocupación de zonas vulnerables por inundación
  - Alcantarillado y saneamiento de aguas residuales

  Sobre ellos se puede decir que **todos tienen carácter positivo para la salud de la población** en mayor o menor medida.

9. DOCUMENTACION DE APOYO Y SUSCRIPCION DEL ESTUDIO POR EL EQUIPO REDACTOR

9.1. DOCUMENTACIÓN DE APOYO

Documento principal de referencia:

- MANUAL PARA LA EVALUACIÓNDE IMPACTO EN SALUD DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO EN ANDALUCÍA

  Editado por: Junta de Andalucía – Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales (ed. 2015)

Documentos técnicos consultados:

- PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA (PGOU) DE EL SAUCEJO

  Documentos: Información y Diagnóstico, Avance, Texto para Aprobación Inicial
- ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO y DOCUMENTO INICIAL ESTRATEGICO DEL PGOU DE EL SAUCEJO
- NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES DE EL SAUCEJO
- ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE EL SAUCEJO
- DOCUMENTO DE ADAPTACIÓN PARCIAL A LA LEY 7/2002, DE 17 DE DICIEMBRE, DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA (LOUA) DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE EL SAUCEJO

Principales plataformas consultadas de organismos públicos:

- JUNTA DE ANDALUCIA www.juntadeandalucia.es
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA www.ine.es

9.2. EQUIPO REDACTOR

José Julio Clemente Guerreiro	Arquitecto
Ángela María Leal Abad	Licenciada en Biología
	Experta Universitaria en Evaluación Ambiental del Planeamiento

EL SAUCEJO, SEPTIEMBRE de 2017

Fdo: JOSE JULIO CLEMENTE GUERREIRO Fdo: ÁNGELA MARÍA LEAL ABAD